

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Lic Alfredo V. Cornejo

GOBERNADOR

Ing. Laura Montero

VICEGOBERNADOR

Licen Miguel Lisandro Nieri

MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Dr. Gianni Andrés Patricio Venier

MINISTRO DE SEGURIDAD

C.P.N María Paula Allasino

MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Cdora Nelida Elisabeth Crescitelli

MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

C.P. Pedro Martín Kerchner

MINISTRO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGIA

EDICIÓN N° 30822

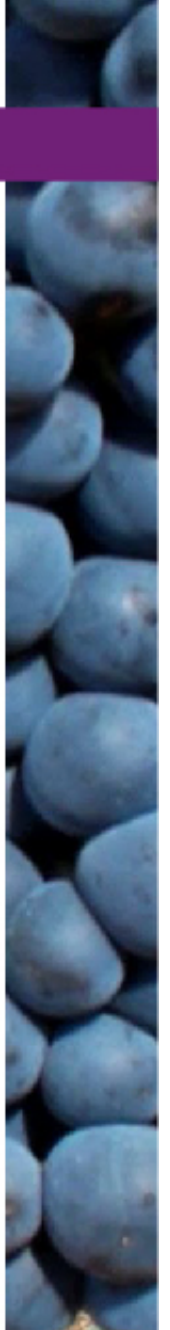
Mendoza, Jueves 28 de Marzo de 2019

Normas: 25 - Edictos: 236

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
DECRETOS MUNICIPALES	31
RESOLUCIONES MUNICIPALES	33
FE DE ERRATAS (norma)	34
Sección Particular	35
CONTRATOS SOCIALES	36
CONVOCATORIAS	43
IRRIGACION Y MINAS	49
REMATES	50
CONCURSOS Y QUIEBRAS	55
TITULOS SUPLETORIOS	82
NOTIFICACIONES	85
SUCESORIOS	98
MENSURAS	103
AVISO LEY 11.867	106
AVISO LEY 19.550	106
LICITACIONES	109

SECCIÓN
GENERAL



DECRETOS

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 76

MENDOZA, 14 DE ENERO DE 2019

Visto el Expediente N° 12839-D-2017-20108, mediante el cual la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes del Ministerio de Hacienda y Finanzas da cuenta del resultado obtenido en la Licitación Pública N° 1001/2018/907, cuya apertura fue realizada el día 23 de julio de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 622/18 autorizó a la mencionada Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes a efectuar el llamado a Licitación Pública para la contratación de los servicios de un Martillero Público para la venta en subasta pública de la totalidad de los bienes dados de baja por todas las jurisdicciones y/o unidades organizativas del Sector Público Provincial.

Que a fs. 50/1.284 obran los antecedentes elevados por los oferentes.

Que reunida la Comisión de Preadjudicación, constituida de acuerdo a lo establecido por el Artículo 10 del Pliego de Condiciones Particulares, se procedió a confeccionar el Acta de Preadjudicación, la que obra a fojas 1.290 y vta. del expediente citado en el visto, evaluando las propuestas presentadas;

Que considerando lo evaluado, la mencionada Comisión aconseja adjudicar a la Martillera Pública HERMELINDA MARÍA MANUCHA la contratación del Servicio de Martillero Público afectado a la subasta pública de bienes declarados en desuso, semovientes y otros bienes;

Que conforme las disposiciones del artículo 143° del Decreto N° 1000/15 el martillero designado recibirá honorarios únicamente a cargo del comprador, debiendo el Estado reembolsar los gastos necesarios, que en cumplimiento de la misión le demandare, los que deberán efectuarse con previa autorización del Poder Ejecutivo.

Por ello, conforme lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fojas 30/32 y lo dispuesto por el Artículo 143° de la Ley N° 8706 y artículo 143° del Decreto N° 1.000/15.

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Rechácese las ofertas presentadas a la Licitación Pública N° 1001/2018/907, autorizada por el Decreto N° 622/18, por Núñez, María Graciela, D.N.I. N° 16.163.042 y Heras, Cristian Matías, D.N.I. N° 28.288.933, obrantes a fs. 1.191/1.246 y 1.248/1.284, respectivamente.

Artículo 2° - Adjudíquese a la Martillera Pública HERMELINDA MARÍA MANUCHA por ajustarse a Pliego y antecedentes, según su propuesta obrante a fs. 50/1.189 del expediente N° 12839-D-2017-20108 la contratación de los servicios de Martillero Público para la venta en subasta pública de la totalidad de los bienes dados de baja por todas las jurisdicciones y/o unidades organizativas del Sector Público Provincial, según Licitación Pública N° 1001/2018/907.

Artículo 3° - La contratación tendrá una vigencia de dos (2) años a partir de la fecha de comunicación

fehaciente de la Adjudicación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 4 del Pliego de Condiciones Particulares.

Artículo 4º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

S/Cargo
28/03/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 104

MENDOZA, 17 DE ENERO DE 2019

Visto el Expediente N° 6557-D-2017-20108 mediante el cual se tramita la declaración en desuso y baja de bienes muebles del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 del expediente de referencia, obra nota del Subdirector de Inventario del Ministerio mencionado, solicitando la baja de los bienes muebles inventariados en dicha repartición e informe sobre el estado de los mismos.

Que a fs. 34/35, obra informe de la Comisión Técnica del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Por ello, conforme lo dictaminado por la Asesoría Legal a fs. 44 y vta., de conformidad con lo dispuesto por Ley N° 8706, Artículo 127 inc. b) Decreto Reglamentario N° 1000/15 y Disposición N° 14/17 de la Contaduría General de la Provincia,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Declárense en desuso y déense de baja del inventario de la Jurisdicción 05- Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia- los bienes muebles bajo el rubro -510- insumo Libro, Manual, etc, datos emitidos por el sistema SIDICO de la Contaduría General de la Provincia, que como Planilla Anexa forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º - Las presentes actuaciones serán remitidas al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, de acuerdo a lo dispuesto por Ley N° 8706, Artículo 127 inc. b).

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

S/Cargo
28/03/2019 (1 Pub.)

MINISTERIO SEGURIDAD

Decreto N°: 345

MENDOZA, 06 DE MARZO DE 2019

Visto el Expediente N° EX-2018-03100155-GDEMZA-DGSERP#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita la confirmación en el cargo de la Agente S.C.S. AKSENEN, YESICA NADYA designada mediante Decreto N° 2502 de fecha 19 de diciembre de 2017;

Que el artículo 32 de la Ley N° 7493 y modificatoria, dispone que "Toda designación o incorporación a cualquiera de los escalafones de la presente ley, se efectuará interinamente por el término de doce (12) meses al cabo del cual deberá confirmarse o no expresamente en el cargo. Esta confirmación se realizará sobre la base del desempeño del personal, en las funciones asignadas por la superioridad y que hayan sido cumplidas dentro del marco reglamentario, habiendo demostrado idoneidad, adaptación y aptitud, la que será evaluada por un equipo técnico del Servicio Penitenciario..."

Que en orden 02 obran grillas de calificaciones con promedio Bueno de la mencionada agente;

Que en orden 05 obra informe de la Inspección General de Seguridad del Ministerio de Seguridad, donde consta que la agente en cuestión no registra sumario administrativo al momento del informe;

Que habiendo compulsado el legajo de la Agente S.C.S. AKSENEN, YESICA NADYA, se concluye que la misma ha culminado sus estudios secundarios conforme a las constancias obrantes en orden 02;

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 15 y lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley N° 7493 y modificatoria;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

Artículo 1º- Téngase por confirmada, en los términos del artículo 32 de la Ley N° 7493 y modificatoria, en el Cargo Clase 001 – Régimen Salarial 07 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – Personal de Tropa – Agente S.C.S. AKSENEN, YESICA NADYA, D.N.I. N° 33.276.057, Clase 1987, C.U.I.L. N° 27-33276057-8 designada mediante Decreto N° 2502 de fecha 19 de diciembre 2017.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

DR. GIANNI A. P. VENIER

S/Cargo
28/03/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 442

MENDOZA, 20 DE MARZO DE 2019

Visto el Expediente N° EX-2018-03945923-GDEMZA-DGSERP#MSEG, y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones la Dirección General del Servicio Penitenciario dependiente del Ministerio de Seguridad solicita el nombramiento de diverso personal en el Cargo Clase 001 - Régimen Salarial 07 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01- Personal de Tropa – Agente - Servicio Cuerpo de Seguridad del Servicio Penitenciario de la Provincia de Mendoza;

Por ello, lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27 inciso a) de la Ley N° 9122 y artículos 17 y 27 del Decreto - Acuerdo N° 2356/2018;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2019, de la Administración Pública Provincial y créense en el Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión los cargos que se indican en la Planilla Anexa I que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2° - Designense en el Cargo Clase 001- Régimen Salarial 07 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – Personal de Tropa – Agente - Servicio Cuerpo de Seguridad – U.G.E. J91217 - del Servicio Penitenciario de la Provincia de Mendoza, al personal que se detalla en la Planilla Anexa II, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3° - Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 4°- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

DR. GIANNI A. P. VENIER

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1° subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
28/03/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 461

MENDOZA, 21 DE MARZO DE 2019

Visto el Expediente N° 11486-D-2017-00106 y su acumulado N° 1157-D-2015-00107; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el ex Auxiliar – Personal Policial – ESTEVEZ LEDESMA, JONATHAN DAMIAN, interpone Recurso de apelación en contra de la Resolución N° 1375-S de fecha 6 de julio de 2018, dictada por el Ministerio de Seguridad, por la cual se admitió en lo formal y se rechazó en lo sustancial el recurso de reconsideración deducido en contra la Resolución N° 1302-S, de fecha 11 de mayo de 2017, por la comisión de la falta administrativa prevista en el art. 99 inc. 1) de la Ley N° 6722;

Que analizado el aspecto formal del remedio en trato, por el principio de informalismo a favor del administrado, corresponde dar al presente el trámite de formal recurso jerárquico, de acuerdo con lo establecido por el art. 179 de la Ley N° 9003;

Que desde el aspecto sustancial, sostiene el recurrente que la resolución cuestionada resulta arbitraria e irrazonable, lesiona derechos subjetivos amparados en la Constitución Nacional, al resultar discriminatoria respecto de la conducta de otros funcionarios públicos, ocasionando un grave perjuicio patrimonial. Insiste, asimismo, en los argumentos esgrimidos con anterioridad, que han sido analizados y valorados oportunamente por las instancias administrativas anteriores, lo que hace inadmisibles los recursos intentados;

Que de las constancias acompañadas, se desprende que el administrado ha tenido oportunidad de ejercer su derecho de defensa, se han respetado las normas del debido proceso legal y la sanción impuesta aparece como justa y proporcionada, por lo que no se advierte irracionalidad ni arbitrariedad, que hagan revisable a esta altura de los procedimientos, la decisión adoptada por la autoridad en ejercicio de su competencia (fs. 96; 118/120 del expediente acumulado);

Que encontrándose firme y ejecutoriada la sentencia recaída en la causa penal seguida contra el administrado por los mismos hechos que dieron origen al presente, según el informe obrante a fs. 20 del expediente principal emitido por el Segundo Juzgado Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial, la falta prevista en el art. 99 inc. 1 de la Ley N° 6722, se encuentra acreditada, siendo inadmisibles los agravios invocados por el recurrente;

Que, por otro lado las resoluciones cuestionadas por esta vía, resultan debidamente fundadas y motivadas, careciendo las mismas de vicios o defectos que hagan admisible el remedio intentado;

Que por las razones expuestas, corresponde la admisión formal y el rechazo sustancial del recurso jerárquico en trato;

Por ello y atento lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad a fs. 50/52 y de Asesoría de Gobierno a fs. 56/57, ambos del Expediente Principal;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Admítase en lo formal y rechácese en lo sustancial el Recurso Jerárquico interpuesto por el ex Auxiliar – Personal Policial - ESTEVEZ LEDESMA, JONATHAN DAMIAN, D.N.I. N° 33.822.684, contra el Resolución N° 1375-S de fecha 6 de julio de 2018, dictada por el Ministerio de Seguridad, la que se confirma en todas sus partes, por los motivos expuesto en los considerandos.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

DR. GIANNI A. P. VENIER

S/Cargo
28/03/2019 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Decreto N°: 1998

MENDOZA, 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

Visto el expediente 6889-D-17-77770 y sus acumulados 5002-D-17-77770 y 1618-D-17-04186, en el cual se solicita rectificar el Art. 1º del Decreto N° 125/18, mediante la cual se aceptó la renuncia de Da. ELSA LUCIA AMICO CICILIANI al cargo que ocupaba en la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, en lo que respecta a su Clase de revista; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 03 del expediente 6889-D-17-77770 la Subdirección de Personal solicita rectificar la Clase de revista de la mencionada agente; siendo lo correcto CLASE 008;

Que se trata de un vicio leve susceptible de enmienda en los términos de los Arts. 77 y 78 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 9003;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal y lo dictaminado por la Subdirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Rectifíquese la parte pertinente del Artículo 1º del Decreto N° 125 de fecha 02 de febrero de 2018, mediante el cual se aceptó la renuncia de Da. ELSA LUCIA AMICO CICILIANI, DNI N° 5.951.980, C.U.I.L. N° 27-05951960-3, en los siguientes términos:

Donde dice:

“CLASE 007 – ASISTENTE SOCIAL – Cód. 27-3-04-17.”

Deberá decir:

“CLASE 008 - ASISTENTE SOCIAL – Cód. 27-3-04-17.”

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

S/Cargo
28/03/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 2471

MENDOZA, 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Visto el expediente EX -2018-02394166—GDEMZA-ASTUNUYAN#MSDSYD, en el cual se solicita la designación interina de la Odont. CARMEN DAIANA LUNA, en el Área Sanitaria Tunuyán del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de Clase 002 - Cód. 27-3-04-01 de la Unidad Organizativa 29 - Carácter 1 – Jurisdicción 08

Que a orden 34 del expediente de referencia obra la autorización del Sr. Gobernador, conforme al procedimiento dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 2544/17;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, la conformidad de la Dirección General de Administración de Salud del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 8, 24 inc. b), 25, 26 y 27 inc. a) de la Ley N° 9033 y Arts. 1, 9, 10, 11 y 27 del Decreto-Acuerdo N° 2677/17,

EL

PRESIDENTE PROVISIONAL DEL SENADO

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1°- Exceptúese el presente decreto del congelamiento de vacantes previsto en el Art. 25 de la Ley N° 9033 y Art. 10 del Decreto-Acuerdo N° 2677/17.

Artículo 2° - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Pública Provincial vigente año 2018, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON NUEVE CENTAVOS (\$ 1.357,09).

Artículo 3°- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2018 de la Administración Pública Provincial y transfírase el cargo vacante al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, según se indica en la Planilla Anexa II que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 4° - Designese interinamente a partir de la fecha del presente decreto y hasta tanto se cubra el cargo por concurso, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 7759, a la profesional que se menciona, en el cargo que se indica, en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se consigna:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA TUNUYAN – UNIDAD ORGANIZATIVA 57

CLASE 001 – Cód. 27-3-04-03 - Odontólogo.

Odont. CARMEN DAIANA LUNA, clase 1988, DNI N° 33.886.514, C.U.I.L. N° 27-33886514-2.

Artículo 5º- Incorpórese a la Odont. CARMEN DAIANA LUNA, DNI N° 33.886.514, C.U.I.L. N° 27-33886514-2, en el Adicional Zona Inhóspita del cincuenta por ciento (50%), que establecen los Arts. 29 inc b) punto 9 y 49 del Decreto-Acuerdo N° 142/90 y normas complementarias, ratificado por Ley N° 6268.

Artículo 6º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente año 2018:

U.G. CRÉDITO: S96057 41101 000

U.G. GASTO: S57002

Artículo 7º- El presente decreto deberá ser comunicado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 8º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 9º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. JUAN CARLOS JALIFF

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
28/03/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 2477

MENDOZA, 28 DE DICIEMBRE DE 2018.

Visto el expediente EX-2018-02636782--GDEMZA-ASGUAYMALLEN#MSDSYD, en el cual se solicita la designación interina de la Dra. AYUNES, ANA GISELE DE LA MERCED, en el Área Sanitaria Guaymallén” del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de Clase 007 - Cód. 27-3-04-01 de la Unidad Organizativa 44 – Carácter 1 - Jurisdicción 08;

Que a orden 22 del expediente de referencia obra la autorización del Sr. Gobernador, conforme al procedimiento dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 2544/17;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, la conformidad de la Dirección General de Administración de Salud del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 24 inc. b), 25, 26 y 27 inc. a) de la Ley N° 9033 y Arts. 9, 10, 11, 12 y 27 del Decreto-Acuerdo N° 2677/17,

EL
PRESIDENTE PROVISIONAL DEL SENADO
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º- Exceptúese el presente decreto del congelamiento de vacantes previsto en el Art. 25 de la Ley N° 9033 y Art. 10 del Decreto-Acuerdo N° 2677/17.

Artículo 2º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2018 de la Administración Pública Provincial y transfírase al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, el cargo vacante, en la forma que se indica en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3º- Desígnese interinamente a partir de la fecha del presente decreto y hasta tanto se cubra el cargo por concurso, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 7759, a la profesional que se menciona, en el cargo que se indica, en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se consigna:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA GUAYMALLÉN - UNIDAD ORGANIZATIVA 44

CLASE 001 – Cód. 27-3-04-01 - Médico.

Dra. AYUNES, ANA GISELE DE LA MERCED, clase 1982, DNI N° 29.759.538, C.U.I.L. N° 27-29759538-0.

Artículo 4º- Incorpórese a la Dra. AYUNES, ANA GISELE DE LA MERCED, DNI N° 29.759.538, C.U.I.L. N° 27-29759538-0, en el Adicional por Guardia (Fin de Semana), que establece el Art. 36 del Decreto-Acuerdo 142/90 y normas complementarias, ratificado por Ley N° 6268.

Artículo 5º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente año 2018:

U. G. CRÉDITO: S96044 41101 000

U. G. GASTO: S44025

Artículo 6º- El presente decreto deberá ser comunicado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 7º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 8º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. JUAN CARLOS JALIFF

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
28/03/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 2480

MENDOZA, 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Visto el expediente EX-2018-02667323- -GDEMZA-HLENCINAS#MSDSYD, en el cual se solicita la designación interina de la Dra. MARIA INES BERNARDO, en el Hospital de Enfermedades Infecciosas "José N. Lencinas" del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de Clase 008 - Cód. 27-3-04-01 de la Unidad Organizativa 07 – Carácter 1 - Jurisdicción 08;

Que a orden 25 del expediente de referencia obra la autorización del Sr. Gobernador, conforme al procedimiento dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 2544/17;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, la conformidad de la Dirección General de Administración de Salud del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 24 inc. b), 25, 26 y 27 inc. a) de la Ley N° 9033 y Arts. 9, 10, 11, 12 y 27 del Decreto-Acuerdo N° 2677/17,

EL

PRESIDENTE PROVISIONAL DEL SENADO

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º- Exceptúese el presente decreto del congelamiento de vacantes previsto en el Art. 25 de la Ley N° 9033 y Art. 10 del Decreto-Acuerdo N° 2677/17.

Artículo 2º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2018 de la Administración Pública Provincial y transfírase al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, el cargo vacante, en la forma que se indica en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3º- Desígnese interinamente a partir de la fecha del presente decreto y hasta tanto se cubra el cargo por concurso, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 7759, a la profesional que se menciona, en el cargo que se indica, en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se consigna:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

HOSPITAL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS "JOSÉ N. LENCINAS"

UNIDAD ORGANIZATIVA 07

CLASE 001 – Cód. 27-3-04-01 - Médico.

Dra. MARIA INES BERNARDO, clase 1977, DNI N° 26.128.792, C.U.I.L. N° 27-26128792-2.

Artículo 4º- Incorpórese a la Dra. MARIA INES BERNARDO, DNI N° 26.128.792, C.U.I.L. N° 27-26128792-2, designada en el Art. 3º del presente decreto, en el Adicional por Guardia (Día de Semana) que establece el Art. 35 del Decreto-Acuerdo N° 142/90, ratificado por Ley N° 6268.

Artículo 5º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente año 2018:

U. G. CRÉDITO: S96007 41101 000

U. G. GASTO: S07050

Artículo 6º- El presente decreto deberá ser comunicado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 7º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 8º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. JUAN CARLOS JALIFF

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
28/03/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 2488

MENDOZA, 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Visto el expediente 36-D-17-04815, en el cual se solicita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios Profesionales, celebrado entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. ex Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Dr. RUBÉN ALBERTO GIACCHI y la persona que se menciona, quien se desempeñó en el Área Sanitaria Las Heras; y

CONSIDERANDO:

Que resultó imprescindible contar con recurso humano idóneo para instrumentar diversos programas y tareas implementadas por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

Que no revistando en la Jurisdicción personal suficiente para la implementación y funcionamiento de los programas en marcha, resultó indispensable contratar bajo el sistema de locación de servicios profesionales, a personas para la realización de las tareas que posibilitaron alcanzar los objetivos que el citado Ministerio se propuso como metas para el año 2017;

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación, en razón de lo informado por la

Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada y lo establecido por la Ley N° 8706, los Arts. 40 inciso a) apartado 1) y 42 de la Ley N° 6554 y sus modificatorias, Arts. 2, 3, 4, 5 y concordantes de la Ley N° 7557, Arts. 37 y 46 de la Ley N° 8930, Decreto N° 1903/16 y Ley N° 9033,

EL

PRESIDENTE PROVISIONAL DEL SENADO

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por aprobado, por el período que se detalla, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales, celebrado oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. ex Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Dr. RUBÉN ALBERTO GIACCHI y la persona que a continuación se menciona, quien se desempeñó en la dependencia del Ministerio que se indica y reconózcanse los servicios prestados por tal concepto, en dicho período:

ÁREA SANITARIA LAS HERAS

A PARTIR DEL 01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

LOCACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Lic. SANDOBAL, MARÍA FLORENCIA, DNI N° 31.518.457, expediente 36-D-17-04815.

Artículo 2°- Ténganse por bien pagados los honorarios percibidos por la persona que se menciona en el Art. 1° del presente decreto, gasto que fue atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la siguiente partida del Presupuesto Año 2017:

CUENTA GENERAL: S96047 41305 095

UNIDAD DE GESTIÓN: S47014.

Artículo 3°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. JUAN CARLOS JALIFF

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

S/Cargo
28/03/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 2492

MENDOZA, 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Visto el expediente EX-2018-02575619--GDEMZA-HCARRILLO#MSDSYD, en el cual se solicita la designación interina de la Dra. MARÍA FLORENCIA GROSSI, en el Hospital Polivalente "Ministro Dr. Ramón Carrillo" del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de Clase 008 - Cód. 27-3-04-03 de la Unidad Organizativa 47 - Carácter 1 – Jurisdicción 08;

Que en orden 30 del expediente de referencia obra la autorización del Sr. Gobernador, conforme al procedimiento dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 2544/17;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, la conformidad de la Dirección General de Administración de Salud del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 8, 24 inc. b), 25, 26 y 27 inc. a) de la Ley N° 9033 y Arts. 1, 9, 10, 11, 12 y 27 del Decreto-Acuerdo N° 2677/17,

EL

PRESIDENTE PROVISIONAL DEL SENADO

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A:

Artículo 1º- Exceptúese el presente decreto del congelamiento de vacantes previsto en el Art. 25 de la Ley N° 9033 y Art. 10 del Decreto-Acuerdo N° 2677/17.

Artículo 2º - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Pública Provincial vigente año 2018, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, por la suma de PESOS UN MIL CATORCE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 1.014,25).

Artículo 3º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2018 de la Administración Pública Provincial y transfírase el cargo vacante al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, según se indica en la Planilla Anexa II que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 4º - Designese interinamente a partir de la fecha del presente decreto y hasta tanto se cubra el cargo por concurso, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 7759, a la profesional que se menciona, en el cargo que se indica, en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se consigna:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

HOSPITAL POLIVALENTE “MINISTRO DR. RAMÓN CARRILLO”

UNIDAD ORGANIZATIVA 25

CLASE 001 – Cód. 27-3-04-01 – Médico.

Dra. MARÍA FLORENCIA GROSSI, clase 1987, DNI N° 32.877.958, C.U.I.L. N° 27-32877958-2.

Artículo 5º- El presente decreto deberá ser comunicado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 6º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 7º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. JUAN CARLOS JALIFF

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
28/03/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 2494

MENDOZA, 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Visto el expediente 138-D-17-04765, en el cual se solicita la designación interina de la Dra. JULIETTE ELIZABETH MARUN CASTILLO, en el Área Sanitaria Capital del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de Clase 008 - Cód. 27-3-04-01 de la Unidad Organizativa 50 - Carácter 1 – Jurisdicción 08;

Que a fs. 76 del expediente de referencia obra la autorización del Sr. Gobernador, conforme al procedimiento dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 2544/17;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, la conformidad de la Dirección General de Administración de Salud del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 8, 24 inc. b), 25, 26 y 27 inc. a) de la Ley N° 9033 y Arts. 1, 9, 10, 11 y 27 del Decreto-Acuerdo N° 2677/17,

EL

PRESIDENTE PROVISIONAL DEL SENADO

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1°- Exceptúese el presente decreto del congelamiento de vacantes previsto en el Art. 25 de la Ley N° 9033 y Art. 10 del Decreto-Acuerdo N° 2677/17.

Artículo 2° - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Pública Provincial vigente año 2018, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS UNO (\$ 1.201,00).

Artículo 3°- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2018 de la Administración Pública Provincial y transfírase el cargo vacante al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, según se indica en la Planilla Anexa II que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 4° - Designese interinamente a partir de la fecha del presente decreto y hasta tanto se cubra el cargo por concurso, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 7759, a la profesional que se menciona, en el cargo que se indica, en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se

consigna:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA CAPITAL – UNIDAD ORGANIZATIVA 41

CLASE 001 – Cód. 27-3-04-01 - Médico.

Dra. JULIETTE ELIZABETH MARUN CASTILLO, clase 1988, DNI

Nº 34.059.943, C.U.I.L. Nº 27-34059943-3.

Artículo 5º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente año 2018:

U. G. CRÉDITO: S96041 41101 000

U. G. GASTO: S70659

Artículo 6º- El presente decreto deberá ser comunicado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 7º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 8º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. JUAN CARLOS JALIFF

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
28/03/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 2495

MENDOZA, 28 DE DICIEMBRE DE 2018.

Visto el expediente 171-D-17-04768, en el cual se solicita la designación interina de la Dra. GRACIELA BEATRIZ VIDAL, en el Área Sanitaria Godoy Cruz del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de Clase 005 - Cód. 27-3-04-16 de la Unidad Organizativa 43 - Carácter 1 – Jurisdicción 08;

Que a fs. 61 del expediente de referencia obra la autorización del Sr. Gobernador, conforme al procedimiento dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 2544/17;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, la conformidad de la Dirección General

de Administración de Salud del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 24 inc. b), 25, 26 y 27 inc. a) de la Ley N° 9033 y Artículos 9, 10, 11 y 27 del Decreto-Acuerdo N° 2677/17,

EL

PRESIDENTE PROVISIONAL DEL SENADO

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1°- Exceptúese el presente decreto del congelamiento de vacantes previsto en el Art. 25 de la Ley N° 9033 y Art. 10 del Decreto-Acuerdo N° 2677/17.

Artículo 2°- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2018 de la Administración Pública Provincial y transfírase el cargo vacante al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, según se indica en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3° - Desígnese interinamente a partir de la fecha del presente decreto y hasta tanto se cubra el cargo por concurso, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 7759, a la profesional que se menciona, en el cargo que se indica, en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se consigna:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA GODOY CRUZ – UNIDAD ORGANIZATIVA 43

CLASE 001 – Cód. 27-3-04-01 - Médico.

Dra. GRACIELA BEATRIZ VIDAL, clase 1967, DNI N° 18.240.890, C.U.I.L. N° 27-18240890-0.

Artículo 4°- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente año 2018:

U. G. CRÉDITO: S96043 41101 000

U. G. GASTO: S70662

Artículo 5°- El presente decreto deberá ser comunicado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 6°- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 7° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. JUAN CARLOS JALIFF

CDORA. NELIDA ELISABETH CRESCITELLI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del

Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
28/03/2019 (1 Pub.)

MINISTERIO ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA

Decreto N°: 2374

MENDOZA, 27 DE DICIEMBRE DE 2018

Visto el Expediente EX-2018-02432290-GDEMZA-SSP, mediante el cual se gestiona el pago del "Adicional Comisión de Concursos" creado por Ley N° 9067; y

CONSIDERANDO:

Que los miembros de las Comisiones de Concurso percibirán el adicional Comisión de Concursos, sólo durante los periodos en que se desarrollan los llamados a concursos;

Que dicho adicional consistirá en un cincuenta y cinco por ciento (55%) de la asignación de Clase Trece (13) de la escala general del Escalafón aprobado por Ley N° 5126, el cual se hará efectivo a partir de la fecha de la constitución de las respectivas Comisiones de Concursos y se extenderá hasta treinta (30) días posteriores a la fecha de la prueba de oposición;

Que el citado adicional será percibido por los suplentes, en aquellos casos que éstos deban incorporarse necesariamente a las Comisiones de Concursos en reemplazo de los integrantes titulares, mientras dure su participación en la Comisión respectiva, la cual no podrá ser inferior a treinta (30) días, plazo durante el cual el adicional no será abonado al integrante titular a quien reemplaza;

Que en orden 03 obra copia de la Resolución N° 63 de fecha 10 de mayo de 2018, mediante la cual se designan a los miembros de la Comisión de Concursos para la Secretaría de Servicios Públicos;

Que en orden 04 obra copia de la Resolución N° 104 de fecha 04 de julio de 2018, mediante la cual se modifican los miembros titulares y suplentes designados a propuesta de U.P.C.N. en la Comisión de Concursos para la Secretaría de Servicios Públicos;

Que en orden 05 obra copia de la Resolución N° 127 de fecha 23 de agosto de 2018, mediante la cual se modifican los miembros suplentes en representación de la autoridad de la Secretaría en la Comisión de Concursos para la Secretaría de Servicios Públicos;

Que en orden 24 obra copia de la Resolución N° 182 de fecha 04 de octubre de 2018, mediante la cual se modifican los miembros titulares y suplentes designados a propuesta de U.P.C.N. en la Comisión de Concursos para la Secretaría de Servicios Públicos;

Que en orden 07 obra informe del Presidente de la Comisión de Concursos de la Secretaría de Servicios Públicos;

Que en orden 27 obra informe de la Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Hacienda y Finanzas, otorgando el Visto Bueno a los cálculos de determinación del costo del presente adicional;

Que para dar cumplimiento con lo solicitado en la presente actuación es necesario adecuar la partida de personal a través de una modificación presupuestaria, la que no implica el incremento del gasto autorizado a nivel global ni entorpecerá el normal funcionamiento de la Secretaría de Servicios Públicos en el presente ejercicio hasta el 31 de Diciembre de 2018.

Que el costo del citado adicional se cubre con economías generadas por Decreto N° 310/18;

Por ello y lo previsto en el Artículo 1 de la Ley N° 9067 que modifica el Artículo 12 de la Ley N° 9015, Artículo 8 de la Ley N° 9033 Presupuesto General Vigente año 2018 y Artículo 1 y 27 del Decreto Acuerdo N° 2677/17 reglamentario de la misma,

EL

PRESIDENTE PROVISIONAL DEL SENADO

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º - Exceptúese el presente Decreto de lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley N° 9033.

Artículo 2º - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente Ejercicio 2018 del modo que se indica en la Planilla Anexa I que forma parte integrante del presente decreto cuyo monto asciende a la suma de PESOS: TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 300.747,92).

Artículo 3º - Reconózcase de legítimo abono el pago del Adicional Comisión de Concursos establecido en la Ley N° 9067, a los agentes que integran e integraron la Comisión de Concursos de la Secretaría de Servicios Públicos desde el 05/07/2018, designados por Resoluciones N° 63/18, 104/18, 127/18 y 182/18 y que se detallan a continuación:

Representantes titulares por autoridad de la Secretaría

- LAGHEZZA, Franco C.U.I.L. N° 20-24020596-4

- RETA, Cintia Elizabeth C.U.I.L. N° 23-27036834-4

Representante suplente por autoridad de la Secretaría

- CARRIZO, Mariela Haydee C.U.I.L. N° 27-22391894-3
(desde el 28/08/18)

Representantes titulares a propuesta de los sindicatos

- ORTIZ, Isaia Diego Martín C.U.I.L. N° 20-28341209-2

- TONELLI, Federico Luis C.U.I.L. N° 20-34284360-4
(hasta el 01/08/18)

- ZONINO, Samuel Esteban C.U.I.L. N° 20-28774144-9

GALDEANO, Cristian C.U.I.L. N° 23-25091775-9
(hasta el 30/08/18)

Representantes suplentes a propuesta de los sindicatos

- LUCENTINI, Miriam Lourdes C.U.I.L. N° 27-29538124-3
(desde el 14/08/18)

- MONTIVERO, Gustavo C.U.I.L. N° 20-22559344-3
(desde el 23/10/18)

Representante titular por Dirección General de Recursos Humanos

- DI LORENZO, Aisha Samanta C.U.I.L. N° 27-31643875-5

Artículo 4° - El gasto que demande lo dispuesto por la presente norma legal será atendido con cargo al Presupuesto de Erogaciones Vigente Ejercicio 2018, Unidades de Gestión de Crédito 699977 y 696108, Unidades de Gestión de Consumo 699995 y 696153 respectivamente, Clasificación Económica 41101, Financiamiento 000.

Artículo 5° - La presente norma legal será comunicada a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 6° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. JUAN CARLOS JALIFF

C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1° subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
28/03/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 2496

MENDOZA, 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Visto el expediente N° 413-D-17-01483, en el cual la agente GABRIELA SOLEDAD RIVERO, personal de la Dirección Provincial de Ganadería, solicita el pago del ítem "Zona Desfavorable"; y

Considerando:

Que a fojas 1 del expediente de referencia obra nota de dicha agente efectuando tal pedido ya que reside y desempeña sus actividades en el Departamento Malargüe desde que fuera designada en tal Repartición por Resolución N° 1363-ElyE-16, de fecha 30 de diciembre de 2016;

Que al respecto, por Ley N° 8716, mediante acuerdos paritarios, se dispuso la incorporación a planta permanente del personal que se desempeñaba en la "FUNDACIÓN COPROSA-MEN" (Comisión Provincial de Sanidad Animal), en el Programa Ley Federal de Carnes y Planes Sanitarios;

Que a fojas 16 del expediente N° 413-D-17-01483 la Subdirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía informa que en oportunidad de su ingreso a la Administración Pública por imperio de la Ley N° 8716, a la nombrada agente le fue otorgado el Suplemento por Zona en virtud de lo establecido por Ley N° 8798;

Que por la referida Ley N° 8798, ratificatoria del Decreto N° 779/15, se acordó que en cumplimiento de las Leyes Nros. 8716 y 8717 las personas que cumplieran funciones en la citada Fundación y prestaran sus servicios en los Programas Barreras Sanitarias de la Provincia, Ley Federal de Carnes y Planes Sanitarios, ingresarán a planta permanente con el correspondiente adicional por Mayor Dedicación con un porcentaje del 80% y por Zona con un porcentaje del 75% más los adicionales propios de las Barreras Sanitarias del

Organismo al que ingresan;

Que posteriormente, por Decreto N° 196/17, ratificado por Ley N° 8958, se modificó la denominación del mencionado ítem Zona por “Adicional Ley 8716” con el fin de evitar confusión con el Suplemento por Zona otorgado por Ley N° 8798, ratificatoria del Decreto N° 779/15;

Que la agente Rivero reclama en las actuaciones de referencia el pago del ítem “Zona Desfavorable”. Dicha solicitud encuadra en las disposiciones de la Resolución Conjunta N° 1058-H y N° 556-E-79, la cual en su Anexo I expresamente prevé al Departamento Malargüe como Zona Bonificable incluida a los fines del otorgamiento del Suplemento por Zona establecido por la misma:

Que, de igual modo, el Artículo 1° del Decreto Ley N° 4665/77 señala que corresponde liquidar el Suplemento por Zona que establece el Artículo 78 del Decreto Ley N° 561/73 al personal que preste servicios en forma permanente en los lugares o parajes que resulten bonificables;

Que la Ley N° 5126 y modificatorias también contempla dicha situación al señalar en su Artículo 62 que el Suplemento por Zona se abonará al agente que preste servicios en forma permanente en las zonas que se declaren bonificables y consiste en el importe mensual resultante de aplicar un porcentaje sobre la asignación de la Clase correspondiente a su situación de revista. Las zonas y porcentajes aludidos serán determinados por el Poder Ejecutivo;

Que el gasto correspondiente al Suplemento solicitado se atenderá con la economía generada por la baja por jubilación dispuesta por Decreto N° 323/18;

Que en consecuencia y por todo lo expuesto resulta procedente otorgar el Suplemento por Zona a la agente Rivero y autorizar el pago del mismo;

Que es necesario efectuar una modificación al Presupuesto de Erogaciones vigente, con el fin de adecuar las partidas presupuestarias de personal, sin que ello signifique un incremento al Presupuesto del presente Ejercicio;

Que a fojas 20 y 21 del expediente N° 413-D-17-01483 la Subdirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía adjunta los cálculos correspondientes y a fojas 29 se agrega la intervención de Contaduría General de la Provincia otorgando el Visto Bueno;

Que cabe señalar que en virtud de lo establecido por la Ley N° 9012 el pago del monto correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 26 de octubre de 2017 fue reconocido y autorizado por Resolución N° 937-ElyE-17;

Por ello, conforme con lo dispuesto por los Artículos 8°, 15 y 25 de la Ley N° 9033, 1°, 6°, 10 y 27 del Decreto Acuerdo Reglamentario N° 2677/17, lo establecido por la Ley N° 9012 y lo dictaminado por Asesoría Letrada de la Dirección Provincial de Ganadería a fojas 2, por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía a fojas 4 y 17 y por Fiscalía de Estado a fojas 48/50 del expediente N° 413-D-17-01483,

EL

PRESIDENTE PROVISIONAL DEL SENADO

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA .

Artículo 1° - Exceptúese el presente decreto de lo dispuesto por el Artículo 25 de la Ley N° 9033,

Presupuesto año 2018.

Artículo 2° - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones vigente Ejercicio 2018, según se indica en la Planilla Anexa I a este decreto, por un monto total de PESOS SETENTA Y OCHO MIL SETENTA Y TRES CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 78.073,27).

Artículo 3° - Reconózcase el derecho a percibir el Suplemento por Zona, según lo dispuesto por Resolución Conjunta N° 1058-H y N° 556-E-79, correspondiente al período comprendido entre el 27 de octubre de 2017 y hasta la fecha del presente decreto y otórguese dicho Suplemento a partir de la fecha del mismo, a la agente GABRIELA SOLEDAD RIVERO, Clase 009-Profesional, Código Escalonario 05-2-01-00 de la U.O. 07- Dirección Provincial de Ganadería, CUIL N° 27-31486097-2, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Artículo 4° - Autorícese el pago de hasta la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL SETENTA Y TRES CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 78.073,27) a la agente GABRIELA SOLEDAD RIVERO, correspondiente al reconocimiento efectuado por el artículo anterior.

Artículo 5° - El gasto dispuesto por el presente decreto será atendido con cargo a la Cuenta General C96157 41101 000 U.G.G. C30475 del Presupuesto vigente año 2018.

Artículo 6° - Comuníquese este decreto a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 7° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. JUAN CARLOS JALIFF

DR. GIANNI A.P.VENIER.
M° de Seguridad
a/c del Ministerio de Economía,
Infraestructura y Energía

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1° subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
28/03/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 2497

MENDOZA, 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Visto el expediente N° 1750-D-17-30093 (Cuerpos I, II, III, IV y V), en el cual se solicita se autorice la desafectación del monto no utilizado en la adjudicación dispuesta por Decreto N° 1534/17; y

Considerando:

Que por el citado Decreto se adjudicó la licitación pública para la contratación del seguro colectivo – con su respectivo reaseguro – contra las contingencias climáticas de granizo y/o heladas tardías o primaverales en beneficio de los productores agrícolas de vid, frutales, hortalizas de verano y cereales a la firma NACIÓN SEGUROS S.A. por un monto total de Pesos Ciento Setenta y Ocho Millones Trescientos Sesenta Mil (\$ 178.360.000,00);

Que a fojas 1005 del expediente de referencia el Director de Agricultura y Contingencias Climáticas solicita la desafectación de la suma de Pesos Cinco Millones Quinientos Cinco Mil Ciento Ochenta y Ocho Con

Veinticuatro Centavos (\$ 5.505.188,24), de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo III "CLÁUSULA DE BONIFICACIÓN POR BAJA SINIESTRALIDAD" del Pliego de Bases y Condiciones;

Que a fojas 998 obra nota de la Directora General de Administración de Economía y Unidad Ministerio en la cual se informa el cálculo contable según el mencionado Anexo;

Que a fojas 1002 se agrega nota presentada por la firma NACIÓN SEGUROS S.A.;

Por ello, conforme lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía a fojas 1009 del expediente N° 1750-D-17-30093,

EL

PRESIDENTE PROVISIONAL DEL SENADO

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA.

Artículo 1° - Autorícese a la Dirección de Agricultura y Contingencias Climáticas a desafectar hasta la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 5.505.188,24) de la Cuenta General C96148 41301 000, U.G.G. C30289 del Presupuesto vigente año 2018, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. JUAN CARLOS JALIFF

DR.GIANNI A.P. VENIER
M° de Seguridad
a/c del Ministerio de Economía,
Infraestructura y Energía

S/Cargo
28/03/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 298

MENDOZA, 25 DE FEBRERO DE 2019

Visto el expediente N° 6731-D-17-20108 y su acumulado N° 2444-I-16-02627, en el primero de los cuales el Doctor DIEGO CARBONEL, en representación de la firma LIBERTAD S.A., interpone recurso de alzada contra la Resolución N° 387 emitida por el Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria Mendoza (I.S.C.A.Men.), en fecha 03 de mayo de 2017; y

Considerando:

Que por la citada resolución se rechazó desde el punto de vista formal el recurso de revocatoria interpuesto por la mencionada firma contra la Resolución N° 690/16 dictada por el Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria Mendoza (I.S.C.A.Men.);

Que a fojas 76/79 del expediente acumulado se rechaza formalmente el Recurso de Revocatoria interpuesto contra la Resolución 690/16 por no haber abonado la multa impuesta por aplicación de la regla "solve et repete";

Que la firma LIBERTAD S.A. dejó caer su derecho de acceso a la vía administrativa por incumplimiento del principio de pago previo para impugnar el acto administrativo dispuesto en el Artículo 20 punto XI de la Ley N° 8837, hecho que le impide intentar la alzada por ante el poder Ejecutivo, por motivos formales: la no cancelación de la multa aplicada, veda la consideración de su defensa;

Que de acuerdo a la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y a los fallos reiterados de nuestro Máximo Tribunal Provincial, es constitucional la obligación de pago previo como requisito de admisibilidad formal de un recurso, pudiendo atenuarse tal exigencia ante situaciones concretas especificadas en las resoluciones citadas;

Que en conclusión y por las razones expuestas, procede rechazar en lo formal el recurso de alzada impetrado por la citada firma contra la Resolución N° 387/17 emitida por el Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria Mendoza (I.S.C.A.Men.);

Por ello y conforme con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía a fojas 20/21 y 29 y por Asesoría de Gobierno a fojas 24 y vuelta del expediente N° 6731-D-17-20108,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Rechácese en lo formal el recurso de alzada obrante a fojas 1/4 del expediente N° 6731-D-17-20108, interpuesto por el Doctor DIEGO CARBONELL, en representación de la firma LIBERTAD S.A., contra la Resolución N° 387, emitida por el Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria Mendoza (I.S.C.A.Men.), en fecha 03 de mayo de 2017, conforme con los fundamentos expuestos en los considerandos del presente decreto, quedando firme la multa.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P. PEDRO MARTIN KERCHNER

S/Cargo
28/03/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 332

MENDOZA, 27 DE FEBRERO DE 2019

Debiendo ausentarse de la Provincia por razones oficiales, el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Energía, Contador Público PEDRO MARTÍN KERCHNER;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Encárguese interinamente, desde el día miércoles 27 de febrero del 2019 a las 9:35 hs., la Cartera del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, mientras dure la ausencia de su titular,

Contador Público PEDRO MARTÍN KERCHNER, al señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, Licenciado LISANDRO NIERI.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Infraestructura y Energía y de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P. PERO MARTIN KERCHNER
LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

S/Cargo
28/03/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 416

MENDOZA, 11 DE MARZO DE 2019

VISTA la necesidad de autorizar la salida del territorio de la Provincia, con destino a Alemania, del Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Energía, Contador Público Pedro Martín Kerchner, quien participará de la Misión Comercial en la Feria Prowein Düsseldorf 2019; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Ministro participará en dicha feria y viajará en la comisión que organiza el Consejo Federal de Inversiones (CFI) y es coordinada por Pro Mendoza.

Que la mencionada feria tiene por objeto potenciar las inversiones de la Provincia de Mendoza en el Mercado de Alemania. Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Autorícese la salida del territorio de la Provincia, con destino a Alemania, del Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Energía, Contador Público Pedro Martín Kerchner, D.N.I. 24.160.687, C.U.I.L. 20-24160687-3 desde el día 14 de marzo del año 2019, quien participará de la Misión Comercial en la Feria Prowein Düsseldorf 2019.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

C.P. PEDRO MARTIN KERCHNER

S/Cargo
28/03/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 482

MENDOZA, 26 DE MARZO DE 2019

VISTO el EX-2019-01237745-GDEMZA-MESA#MEIYE, en el cual se da cuenta de la necesidad de dar de baja de la Planta de Personal del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, al agente, Abogado EZIO E. MARTIN BARTOLINI; y

CONSIDERANDO:

Que el referido profesional fue designado interinamente y/o hasta tanto se realizara el pertinente concurso en el entonces Ministerio de Agroindustria y Tecnología, hoy Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, por Decreto N° 1084 de fecha 29 de junio 2015, en un cargo de CLASE 009 (Régimen Salarial 05-Código Escalafonario 2-01-00).

Que de las Resoluciones nros. 3 y 4 de la Comisión de Concursos establecida por la Ley 9015, de fechas 8 y 11 de febrero de 2019, respectivamente, agregadas en el orden 2, surge el orden de mérito del cargo N° 28 ID DEL PUESTO PABO0000 CLASE 009 PERSONAL PROFESIONAL ABOGADO – DIRECCION PROVINCIAL DE GANADERIA – MINISTERIO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGIA, obteniendo el primer lugar la agente CELINA ESTELLER.

Que en el orden 11 se encuentra agregada la invitación cursada oportunamente al agente BARTOLINI para participar del Proceso de Concursos de cargos de distintas áreas de la Administración Pública, en el marco de la Ley 9015. En la misma se deja constancia que el citado personal no quiso notificarse.

Que para poder concretar el ajuste efectivo de la agente CELINA ESTELLER, es necesario dar de baja de la Planta de Personal del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, al Abogado BARTOLINI, a partir del 1° de abril del presente año, por ser su designación interina.

Por ello, teniendo en cuenta el contenido del Decreto N° 1084/2015, de la Ley N° 9015 y del Decreto Acuerdo N° 2649/2017,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Dese de baja de la Planta de Personal del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, a partir del 1° de abril del año 2019 y por los motivos expuestos en los considerandos de este decreto, al Abogado EZIO E. MARTIN BARTOLINI, C.U.I.L. 20-14628598-2, quien fuera designado interinamente y/o hasta tanto se realizara el pertinente concurso en el entonces Ministerio de Agroindustria y Tecnología, hoy Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, por Decreto N° 1084 de fecha 29 de junio de 2015 en un cargo de CLASE 009 (Régimen Salarial 05-Código Escalafonario 2-01-00).

Artículo 2° - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI
M° Gobierno, Trabajo y Justicia
a/c del Ministerio de Economía,

S/Cargo
28/03/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 483

MENDOZA, 26 DE MARZO DE 2019

VISTO el EX-2019-01237716-GDEMZA-MESA#MEIYE, en el cual se da cuenta de la necesidad de dar de baja de la Planta de Personal del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, al agente, Licenciado FRANCISCO JESUS VITOLO; y

CONSIDERANDO:

Que el referido profesional fue designado interinamente y/o hasta tanto se realizara el pertinente concurso en el entonces Ministerio de Agroindustria y Tecnología, hoy Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, por Decreto N° 1079 de fecha 29 de junio 2015, en un cargo de CLASE 009 (Régimen Salarial 05-Código Escalafonario 2-01-00).

Que en el orden 9 se encuentra agregada la invitación cursada al agente VITOLO para participar del Proceso de Concursos de cargos de distintas áreas de la Administración Pública, en el marco de la Ley 9015.

Que de las Resoluciones nros. 3 y 4 de la Comisión de Concursos establecida por Ley 9015, de fechas 22 y 27 de febrero de 2019, respectivamente, agregadas en el orden 10, surge el orden de mérito del Cargo N° 35 ID DEL PUESTO PLC0000 CLASE 009 PERSONAL PROFESIONAL DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL-MINISTERIO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGIA, obteniendo el primer lugar la agente HELIANA LAURA ANTUN.

Que para poder concretar el ajuste efectivo de la mencionada agente, es necesario dar de baja de la Planta de Personal del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, al Licenciado VITOLO, a partir del 1° de abril del presente año, por ser su designación interina.

Por ello y teniendo en cuenta el contenido del Decreto N° 1079/2015, de la Ley N° 9015 y del Decreto Acuerdo N° 2649/2017,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Dese de baja de la Planta de Personal del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, a partir del 1° de abril del año 2019 y por los motivos expuestos en los considerandos de este decreto, al Licenciado FRANCISCO JESUS VITOLO, C.U.I.L. 20-25272451-7, quien fuera designado interinamente y/o hasta tanto se realizara el pertinente concurso en el entonces Ministerio de Agroindustria y Tecnología, hoy Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, por Decreto N° 1079 de fecha 29 de junio de 2015 en un cargo de CLASE 009 (Régimen Salarial 05-Código Escalafonario 2-01-00).

Artículo 2° - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI
Mº Gobierno, Trabajo y Justicia
a/c del Ministerio de Economía,
Infraestructura y Energía

S/Cargo
28/03/2019 (1 Pub.)

Decreto N°: 484

MENDOZA, 26 DE MARZO DE 2019

Visto el Expediente EX-2019-00864843-GDEMZA-EMOP, mediante el cual se tramita la afectación del uso del inmueble de la ex Estación de Pasajeros Mendoza del ex Ferrocarril General San Martín, ubicado en calle Villalonga s/n de la Ciudad de Mendoza; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario disponer de un espacio físico adecuado para que el Ente de la Movilidad Provincial, EMoP, pueda cumplir sus funciones y disponer de lugares para la atención de usuarios y prestadores de los servicios de transporte.

Que por Resolución N° 1489/2008 emitida por el ex Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios se autorizó el uso gratuito a la Provincia de Mendoza de los sectores desafectados de la operación ferroviaria comprendidos entre Estación MENDOZA CENTRAL - LUJAN DE CUYO y entre Estación MENDOZA CENTRAL - GENERAL GUTIERREZ pertenecientes a la ex Línea SAN MARTIN.

Que, en la actualidad, dicho edificio ha sido reacondicionado casi en su totalidad.

Que la Resolución N° 1489/2008, no dispuso plazo determinado de duración del permiso de uso y explotación, dejando establecido que será mientras dure la explotación del Metro Tranvía.

Que por ello resulta pertinente afectar el uso de dicho espacio, a fin de desempeñar las funciones atribuidas al mismo por la legislación al Ente de la Movilidad Provincial, EMoP y al mismo tiempo garantizar la necesaria "separación" física entre la Secretaría de Servicios Públicos y el mencionado Ente.

Que en Orden N° 19 se ha dado la debida intervención a la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Por lo expuesto y en conformidad con lo dictaminado por Asesoría Legal del Ente de la Movilidad Provincial, EMoP y por la Asesoría de Gobierno;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Aféctese al Ente de la Movilidad Provincial EMoP el uso del inmueble de la ex Estación de Pasajeros Mendoza del ex Ferrocarril General San Martín, ubicado en calle Villalonga s/n de la Ciudad de

Mendoza.

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI
M° Gobierno, Trabajo y Justicia
a/c del Ministerio de Economía,
Infraestructura y Energía

S/Cargo
28/03/2019 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD TUNUYÁN

Decreto Municipal N°: 393

TUNUYÁN, MZA. 26 DE MARZO.-

VISTO que el Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 1181 de fecha 11 de diciembre de 2.018, por el cual el Señor Intendente Municipal convoca al pueblo de Tunuyán a elecciones Municipales Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias, para seleccionar candidatos a intendente y concejales, y;

CONSIDERANDO que conforme lo establece el artículo 3° de la Ley N° 8.619 corresponde que el Departamento Ejecutivo asuma los costos de la elección municipal cuando es separada de la elección provincial;

QUE el artículo 2° ter de la Ley N° 7005, el Departamento Ejecutivo Municipal debe otorgar a las agrupaciones políticas que oficialicen precandidaturas y candidaturas para las elecciones municipales, los "recursos económicos" que le permitan imprimir el equivalente a una (1) boleta por elector registrado por boleta oficializada;

QUE a tales efectos corresponde, fijar el valor de cada cuerpo de boleta de doce centímetros por diecinueve centímetros (12 cm x 19 cm) para categorías de precandidatos municipales (Intendente – Concejales) a fin de determinar el aporte para impresión de boletas electorales prevista en la normativa referenciada, para lo cual se han realizado las consultas correspondientes;

QUE a fin de establecer los recursos económicos a destinar a cada agrupación política, es necesario que la Junta Electoral de la Provincia, como autoridad de aplicación, informe a este Departamento Ejecutivo, las agrupaciones políticas que han presentado boletas para oficializar las listas que competirán en las elecciones municipales primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias;

QUE el Departamento Ejecutivo Municipal, tiene facultades para realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para cumplir con sus obligaciones, conforme lo establece el artículo 2° ter de la Ley N° 7005;

QUE asimismo el Secretario de Hacienda, en nota elevada al efecto, informa que el municipio cuenta con partida presupuestaria suficiente en el presente ejercicio para afrontar el otorgamiento del "recurso económico" a los partidos y/o agrupaciones políticos autorizados;

QUE la Dirección Nacional Electoral, mediante Disposición N° 44/2019, de fecha 11/03/19, dispuso en la

suma de \$546,25 el valor de referencia para el millar de boletas de 12 x 19 cm.;

QUE el valor referido ha sido fijado teniendo en consideración el precio de referencia de S.E. Casa de la Moneda (considerando 3° de la Disposición 44-2019 DNE);

QUE el valor establecido por la Disposición N° 44-2019 se considera un valor objetivo fijado por la autoridad nacional electoral, que se estima conveniente para ser fijado como valor de referencia para el otorgamiento de recursos económicos a las agrupaciones políticas en el marco de lo establecidos por el art. 2° ter de la Ley N° 7005;

QUE conforme a lo expuesto, las obligaciones y responsabilidad que le caben al Municipio de Tunuyán, con motivo de la convocatoria a elecciones PASO, a celebrarse el día 28 de abril de 2019; y de acuerdo a expresas facultades otorgadas por la Ley N° 2551, Ley N° 8916, Ley N° 7005, Ley N° 1079 y la Constitución de la Provincia de Mendoza;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL

INTENDENTE DEL DEPARTAMENTO DE TUNUYÁN

DECRETA

Art.1°: Determinése en la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 25/100 (\$546,25) la impresión de cada cuerpo de boleta de doce centímetros por 19 centímetros (12 cm X 19 cm) por categoría de precandidatos municipales, como valor de referencia del aporte para la impresión de boletas electorales, previsto en el artículo 2° ter de la Ley N° 7005.

Art.2°: Apruébese el Modelo de Convenio a suscribir entre la Municipalidad de Tunuyán y las agrupaciones políticas que participen en las elecciones municipales P.A.S.O. del día 28 de Junio 2019, a fin de otorgar los recursos económicos previstos en el artículo 2° ter de la Ley N° 7005. A dicho efecto, las agrupaciones deberán cumplir con una serie de requisitos ante la AFIP y ATM para la apertura de una cuenta en el Banco Nación, donde se hará efectivo el depósito y/o transferencia del recurso económico, lo que deberá ser acreditado al momento de suscribir el convenio en virtud del cual se otorga el mismo. Prevéase que los partidos políticos y/o agrupaciones autorizados, de no cumplimentar los requisitos previstos por Ley respecto de la cuenta en el Banco Nación, deberán indicar una persona, debidamente autorizada (con la documentación respaldatoria), para un eventual libramiento de un cheque (cruzado no a la orden) por parte del Municipio (con las exigencias legales correspondientes), para el otorgamiento de los fondos exigidos por la ley, y/o indiquen la imprenta donde hayan previsto la impresión de sus boletas y el Municipio deposite o transfiera en forma directa el dinero correspondiente a dicho efecto (siempre y cuando sea debidamente autorizado esta forma de cumplimiento por la Junta Lectoral Provincial).-

Art.3°: Los gastos que demanden los aportes económicos suministrados por la Municipalidad a las distintas Agrupaciones Políticas que participen en las elecciones municipales P.A.S.O. del día 28 de Abril de 2019, serán atendidos con las partidas correspondientes del presupuesto vigente para el año 2019.

Art.4°: Las agrupaciones políticas que reciban el recurso económico mencionado, deberán rendir cuenta documentada ante la Municipalidad de Tunuyán, del uso de los fondos públicos entregados, en un plazo máximo de treinta (30) días corridos desde la percepción de los mismos.

Art.5: Por el Departamento de Prensa y Difusión efectúese la publicación de estilo.

Art.6°: Comuníquese, publíquese, cúmplase, regístrese y notifíquese a las Agrupaciones y/o partidos Políticos según corresponda. Archívese en el Libro de Decretos.

PROF. MARTÍN AVEIRO
INTENDENTE

JULIO VILLAFañE
JEFE DE GABINETE

Boleto N°: 4510656 Importe: \$ 456
28/03/2019 (1 Pub.)

RESOLUCIONES MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

Resolución Municipal N°: 137

MENDOZA, 22 de Marzo de 2019

VISTO:

El Expediente N° 14424-T-2018, caratulado "SECRETARIA SEGURIDAD CIUDADANA, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, E/INFORME, REF. ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO EN ZONA DE BARRIO CIVICO DE CIUDAD", y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1639/18 se amplió el Sistema de Estacionamiento Medido en los espacios destinados a tal fin, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 a 14:00 en las arterias de la Ciudad de Mendoza que a continuación se detallan:

L. Peltier: márgenes sur y norte desde La Pampa a Belgrano.

Virgen del Carmen de Cuyo: márgenes sur y norte desde La Pampa a Perú.

Pedro Molina: margen sur desde Belgrano a Patricias Mendocinas.

La Pampa: margen oeste desde Pedro Molina a Virgen del Carmen de Cuyo.

Pueyrredón: margen norte desde Belgrano a Martín Palero.

Belgrano: margen este desde Virgen del Carmen de Cuyo a Pedro Molina.

Que por Decreto N° 6/19 se prorrogó la fecha de entrada en vigencia de la ampliación del sistema de estacionamiento medido, dispuesta por el Artículo 3° del Decreto N° 1639/18, disponiéndose que oportunamente por Resolución de la Secretaría de Hacienda, se determinaría la fecha de aplicación.

Que están dadas las condiciones operativas para la entrada en vigencia del sistema.

Por ello, y en uso de sus atribuciones.

LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD

DE LA CIUDAD DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º - Fíjese la vigencia de la ampliación del sistema de estacionamiento medido, dispuesta por Decreto N° 1639/18, a partir del 3 de Abril de 2019, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2º - Por Coordinación de Estacionamiento Medido, dependiente de Secretaría de Hacienda, dispónganse las medidas pertinentes para cumplimentar el presente Decreto y por Secretaría de Modernización y Medios dese amplia difusión al mismo.

ARTÍCULO 3º - Por División Notificaciones, comuníquese a Coordinación de Estacionamiento Medido, Dirección de Tránsito y Transporte y Secretaría de Modernización y Medios.

ARTÍCULO 4º - Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza.

ARTÍCULO 5º - Comuníquese y dése al Libro de Resoluciones.

Dra. PATRICIA SANCHEZ

Boleto N°: 4510312 Importe: \$ 176
28/03/2019 (1 Pub.)

FE DE ERRATAS (norma)

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

Fe de Erratas N°: 320

A través de la presente fe de erratas se adjunta nuevamente el anexo del [Decreto Municipal N° 320/2019](#) ya que resulta ilegible en la publicación realizada en [Boletín Oficial N° 30820](#).-

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

Boleto N°: 4509293 Importe: \$ 16
28/03/2019 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

ABITARE S.A.S SOCIOS: Grosso Carlos Patricio, domiciliado en la calle Cornú 1863 de la Ciudad de San Rafael de estado civil casado, administrador de empresas, quien acredita identidad con DNI 24.866.257 CUIT 20-24866257-4; Díaz, Alfredo Agustín, domiciliado en la calle Ameghino 244 de la Ciudad de San Rafael de estado civil soltero, contador quien acredita identidad con DNI 35.623.241 CUIT 20-35623241-1. FECHA DEL INSTRUMENTO 19/03/2019 DENOMINACIÓN SOCIAL: ABITARE SAS DOMICILIO: Los Sauces 790, San Rafael, Provincia de Mendoza. OBJETO: realizar las siguientes actividades: a) dedicarse por cuenta propia o de terceros a la comercialización, compra, venta por mayor y menor, permuta, distribución, exportación, importación, consignación de muebles de cocina, living, comedor, habitación y baño: como camas, alacenas, sillones, organizadores y similares; artículos para el hogar: como colchones, almohadas, sábanas y similares; y/o maquinarias tales como mini tractores para jardín. b) servicios inmobiliarios y de construcción realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o arrendados. c) cría y comercialización, compra, venta, importación y exportación agrícola y/o ganadera. DURACIÓN: 99 años, a partir de la fecha de inscripción en el registro público de comercio. CAPITAL: PESOS cien mil (\$ 100.000,00), dividido en 100 CUOTAS de PESOS MIL (\$ 1000,00) cada una de valor nominal en las siguientes proporciones: GROSSO CARLOS PATRICIO, suscribe la cantidad de 51 acciones de valor nominal \$ 1000,00 que representa el 51% del capital accionario; DÍAZ, ALFREDO AGUSTIN, suscribe la cantidad de 49 acciones de valor nominal \$ 1000,00 que representa el 49% del capital accionario. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN, ejercida por: Gerente Titular Grosso Carlos Patricio, y Gerente Suplente Díaz, Alfredo Agustín ORGANO VOLITIVO: El órgano volitivo de la sociedad es la reunión de accionistas. SEDE SOCIAL en calle Los Sauces 790 San Rafael Mendoza.

Boleto N°: 4502197 Importe: \$ 152
28/03/2019 (1 Pub.)

(*)

LUJAN INVESTMENTS S.A.S: comunicase la constitución de la sociedad por acciones simplificada según las siguientes previsiones: 1) - Accionistas: CALZETTA S.A., CUIT 30-64550199-5, con domicilio social Av. San Martín N° 1085 Luján de Cuyo, Mendoza, instrumento de transformación y contrato constitutivo conformado por Resolución N° 11 de fecha 28/1/1987 Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza, inscrita en la Dirección de Registros Públicos de Mendoza – Sección Comercio y Mandatos a fs. 1/8 Legajo 1351 de Sociedades Anónimas por transformación el 11/2/1987 y CÉSAR EMILIO TAGUA, argentino, DNI 10.036.720, CUIT 20-10036720-4, Ingeniero en Dirección de Empresas, nacido el 28/10/1951, casado, con domicilio real en calle Las Palmas N° 2091, Vistalba, Luján de Cuyo, Mendoza. 2) - Fecha del contrato constitutivo: 22/03/2019. 3) - Denominación: LUJAN INVESTMENTS S.A.S. 4) - Domicilio social: Bustamante N° 441 de Luján de Cuyo, Mendoza. 5) - Objeto social: Dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, o vinculada mediante contratos asociativos o de colaboración empresaria celebrados con terceros, dentro o fuera del país la realización de las siguientes actividades: a) INMOBILIARIA y CONSTRUCCIÓN: Mediante la adquisición, trasmisión, alquiler, comercialización, permuta, explotación, urbanización, fraccionamiento y loteo, sujeción al régimen de propiedad Horizontal y propiedad horizontal especial en cualquiera de sus tipos, constitución de derecho real de superficie u otros derechos reales y / o personales sobre inmuebles o muebles con fines de explotación, renta o enajenación, construcción, arrendamiento y administración por cualquier medio jurídico de todo tipo de bienes inmuebles o muebles o semovientes, propios o de tercero. b) FIDUCIARIA: Mediante la actuación como agente fiduciario en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación o las normas que en el futuro la reemplacen, en fideicomisos ordinarios de inversión, inmobiliarios, de construcción, administración de bienes de todo tipo, garantía, incluido la combinación de los citados fines; excluidos: I) aquellos fideicomisos para los que se requiera autorizaciones especiales, los relacionados con actividades y supuestos comprendidos en el art. 299 LGS y II) el ofrecimiento de la calidad de fiduciario al público en general en los términos del art. 1673 CCyCN. La sociedad podrá en el desarrollo de las actividades que constituyen su objeto social, realizar todo tipo de actos jurídicos que sean necesarios, conducentes o que del algún modo faciliten el cumplimiento del objeto social, ya sea de

forma directa e indirecta, sin limitación alguna y sin necesidad de su mención y designación expresa en este estatuto social, en tanto que constituyen medios para su cumplimiento, mediante la realización de inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos; garantizar deudas de terceros y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Asimismo en dicho sentido, puede presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden nacional, provincial o municipal. 6) Plazo duración: 99 años a partir de su constitución. 7) Capital Social: PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000), representando por 60 acciones ordinarias escriturales de MIL PESOS (\$ 1000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 8) Órgano de administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La designación compete a la Reunión de Socios y será por un plazo indeterminado. Además se designará a un "Administrador suplente". Todas las resoluciones que adopte el "Administrador" de la Sociedad, deberán incorporarse al Libro de Actas Único. Se designa como Administrador Titular a: FEDERICO MARTÍN CALZETTA, argentino, DNI 26.900.852, CUIT 20-26900852-1, Contador Público Nacional, nacido el 8/9/1978, casado, domicilio real en Balcarce N° 132, Piso 2º, Depto. 1, de Luján de Cuyo, Mendoza, domicilio especial en la sede social y Administrador Suplente de la sociedad a: CÉSAR EMILIO TAGUA, argentino, DNI Ingeniero en Dirección de Empresas, nacido el 28/10/1951, casado, domicilio real en calle Las Palmas N° 2091, Distrito Vistalba, Departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza y especial en su domicilio real. 9) Órgano de fiscalización: "la sociedad prescinde". 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: 4507987 Importe: \$ 360
28/03/2019 (1 Pub.)

(*)

DEV INNOVATION S.A.S. Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: 1) RICARDO MANUEL ORTEGA, DNI: 14.607.782, CUIT: 20-14607782-0, argentino, Corredor Inmobiliario, con fecha de nacimiento 08 de diciembre de 1961, casado, con domicilio en Padre Gagliardi 4027, Guaymallén, Provincia de Mendoza. 2) SANTIAGO ANDRÉS ORTEGA D.N.I. 35.514.712, C.U.I.T. Número 20-35514712-7, Argentina, Abogado, con fecha de nacimiento 25 de Octubre de 1990, soltero, con domicilio en Padre Gagliardi 4027, Guaymallén, Provincia de Mendoza; 3) FRANCISCO AGUSTÍN ORTEGA, D.N.I. Número 34.748.574, C.U.I.T. 20-34748574-9, Argentina, Contador Público, con fecha de nacimiento 15 de Agosto de 1989, soltero, con domicilio en España 1485 Piso 5 Dpto A, Ciudad, Provincia de Mendoza; y 2º) Fecha del acto constitutivo: Por instrumento privado de fecha 22 de Febrero de 2019. 3º) Denominación: DEV INNOVATION S.A.S. 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social, legal y fiscal fijado en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, ajena, o asociada a terceros: DESARROLLO, CONSULTORÍA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE SOFTWARE. 6º) Plazo de duración: Su plazo de duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. 7º) Monto de capital social: El capital social es de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), representado por CIEN (100) acciones ordinarias nominativas y no endosables, de PESOS MIL (\$ 1.000), valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. 8º) Administración y Representación Legal: GERENTE TITULAR: Ricardo Manuel Ortega, DNI 14.607.782. 9º) Órgano de fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura. 10º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. 11º) PODER ESPECIAL Y AUTORIZACIÓN. Se decide facultar y autorizar al Abogado SANTIAGO ANDRÉS ORTEGA, argentino, D.N.I. número 35.514.712, para realizar todos los trámites legales de constitución e inscripción de la sociedad ante el Registro Público; asimismo se lo autoriza y apodera como representante de la Sociedad ante la Dirección de Personas Jurídicas, para que pueda realizar ante la misma cualquier acto o diligencia propia de su competencia en relación a cualquier acto social que requiera registración, cualquiera sea su tipo y naturaleza, igualmente se lo faculta a solicitar la rúbrica de libros sociales y su retiro, el préstamo del legajo y expediente de la sociedad, la solicitud de copias, presentar escritos, aclaratorios, rectificatorios, subsanatorios, contestar observaciones, decir de nulidad, y presentar recursos hasta agotar la vía administrativa.

Boleto N°: 4509064 Importe: \$ 208
28/03/2019 (1 Pub.)

(*)

TERGON S.A.S.: Comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: Bruno Terrera, DNI 32.353.357, CUIL 20-32353357-2, Argentino, nacido el 12 de Abril de 1986, Kinesiólogo, casado, domiciliado en Loteo Los Tordos Mzana. B, casa 7, Jesús Nazareno, Guaymallén, Mendoza y Lucía González Casale, DNI: 34.785.396, CUIL 27-34785396-3, Argentina, nacida el 7 de Noviembre de 1989, Lic. en Enología, casada, con domiciliada en Víctor Hugo 35, Godoy Cruz, Mendoza 2º) Fecha del Acto Constitutivo: 22 de marzo de 2019. 3º) Denominación: TERGON S.A.S. 4º) Domicilio: el domicilio social y fiscal en Lo Strip Center, Estación Torreón, local 10, Luzuriaga, Maipú, Mendoza 5º) Objeto Social: A) Gatronómico, B) Agropecuaria C) Industrial D) Comercial D) Inmobiliaria. 6º) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de su constitución. 7º) Monto del capital social: pesos treinta mil (\$ 30.000). 8º) Órgano de Administración: Administrador Titular: Bruno Terrera, D.N.I. 32.353.357, y Administrador Suplente: Lucía González Casale, D.N.I. 34.785.396, los cuales ejercerán sus funciones por término indeterminado. 9º) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde. 10º) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: 4509240 Importe: \$ 96
28/03/2019 (1 Pub.)

(*)

PLACAS SAN FRANCISCO MAS S.A. Comunicase la constitución de una sociedad anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: a) MARCELO ALEJANDRO SALUSSO, argentino, con D.N.I. n° 26.125.634, CUIT/CUIL N° 20-26.125.634-8, nacido el 19 de setiembre de 1.977, de 41 años, comerciante, soltero y domiciliado en calle Constitución Nacional (hoy Las Golondrinas) n° 5328, Malargüe, Mendoza; b) GERARDO RAFAEL SALUSSO, argentino, con D.N.I. n° 20.616.922, CUIT/CUIL N° 20-20.616.922-3, nacido el 09 de noviembre de 1968, de 50 años de edad, comerciante, divorciado, con domicilio en calle La Paz n° 2346, Rosedal, Cordoba Capital y con domicilio real en calle Abbe n° 5222, Villa General Belgrano, Córdoba; y c) RAÚL ALBERTO ASTRADA, argentino, con D.N.I. n° 27.389.761, CUIT/CUIL N° 20-27.389.761-6, nacido el 11 de julio de 1.979, de 39 años, comerciante, soltero, con domicilio en Av. Gral. Roca (O) n° 38, Malargüe, Mendoza. 2º) Fecha del acto constitutivo: 25/03/2019. 3º) Denominación: Placas San Francisco MAS S.A. 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle 11 de Setiembre n° 1044, Malargüe, Mendoza. 5º) Objeto social: a) Constructora, b) Comercial, c) Mandatos y Representaciones, y d) Financieras. 6º) Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Monto del capital social: Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), representado por Mil Quinientas (1.500) Acciones de un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. 8º) Órgano de administración: A cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electos por el término de tres (3) ejercicios. Director titular/Presidente: Raúl Alberto Astrada, D.N.I. n° 27.389.761; Director Suplente: Marcelo Alejandro Salusso, D.N.I. n° 26.125.634. Ambos constituyeron domicilio especial en el denunciado ut-supra. 9º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. 10º) Órgano de representación legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o del Director que lo remplace. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: 4509265 Importe: \$ 184
28/03/2019 (1 Pub.)

(*)

MAREF MINING SOCIEDAD ANÓNIMA Conforme lo prescripto en el art: 10 apartado a) de la Ley General de Sociedades N°: 19550, Comunicase la constitución de una sociedad anónima, en la ciudad

de Capital, Provincia de Mendoza, República Argentina, a los 26 días del mes de Marzo del año Dos mil diecinueve, según las siguientes previsiones: 1) Socios: Señor Marcelo Javier Tejada, Documento Nacional de Identidad n°: 27.297.960, CUIT: 20-27297960-0, argentino, nacido el 29/11/1979, casado, comerciante, domiciliado en calle Almirante Brown n°. 1151, Barrio Las Candelas II, Lote 68, Chacras de Coria, Departamento Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza; el señor Emiliano Matías Tejada, Documento Nacional de Identidad n°: 31.320.212, CUIT: 20-31320212-8, argentino, nacido el 07/06/1985, casado, comerciante, domiciliado en calle Almirante Brown n°. 1151, Barrio Las Candelas II, Lote 68, Chacras de Coria, Departamento Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza; el señor Facundo Martín Tejada, Documento Nacional de Identidad n°: 36.653.119, CUIT: 20-36653119-0, argentino, nacido el 20/01/1992, soltero, comerciante, domiciliado en calle Almirante Brown n°. 1151, Barrio Las Candelas II, Lote 68, Chacras de Coria, Departamento de Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza; la señora Mariela Fernanda Tejada, Documento Nacional de Identidad n°: 29.057.197, CUIT: 27-29057197-4, argentina, nacida el 03/11/1981, casada, comerciante, domiciliada en Barrio Pinares de Furlotti, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza. 2) Fecha del Acto Constitutivo: 26 de Marzo de 2019. 3) Denominación: MAREF MINING S.A. 4) Domicilio de la sede social, fiscal y legal en calle Espejo Oeste n°. 240, Russell, Departamento Maipú, Provincia Mendoza, República Argentina. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, mediante contratación directa o por medio de licitación pública o privadas, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) MINERÍA. B) COMERCIAL. C) INDUSTRIAL. D) TRANSPORTE. 6) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años contados a partir de la inscripción en el registro público de comercio. 7) Monto del Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000), representado por CUATROCIENTAS (400) acciones de un valor nominal de pesos un mil (\$ 1000) cada una.- Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a UN voto por acción.- 8) Órgano de administración: Designar como Presidente al señor Emiliano Matías Tejada y Director Suplente el señor Facundo Martín Tejada, todos electos por el término de tres ejercicios. 9) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el art. 55 de la Ley General de Sociedades. 10) Organización de la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace. 11) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Mayo de cada año.

Boleto N°: 4509436 Importe: \$ 240
28/03/2019 (1 Pub.)

(*)

ENISA S.A.S. Comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificadas, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socio: JUAN LEONARDO RIVAROLA, D.N.I. N° 25.034.983, CUIL N° 20-25034983-2, de nacionalidad argentino, nacido el 18 de Abril de 1976, Despachante de Aduanas, estado civil casado, con domicilio en en Barrio Privado "Prima Terra" manzana "G" casa "4", Luzuriaga, Maipú, Mendoza. Socio: MARIA FERNANDA FERREIRA, D.N.I. N° con D.N.I. N° 27.411.115, CUIL N° 27-27411115-7, de nacionalidad argentina, nacido el 23 de Mayo de 1979, de profesión docente, estado civil casada, con domicilio en Barrio Privado "Prima Terra" manzana "G" casa "4", Luzuriaga, Maipú, Mendoza. 2º) Fecha del acto constitutivo: 26 de Marzo de 2019. 3º) Denominación: ENISA S.A.S. 4º) Domicilio Legal y Fiscal: La Sede Social se ha fijado en calle Tucumán 517, 1º Piso, Oficina 4 Barrio Bombal Sur, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. - República Argentina. 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas humanas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero las siguientes actividades: A) COMERCIALES, B) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, c) MANDATOS 6º) Plazo de duración: se ha fijado en noventa y nueve años desde la fecha de constitución. 7º) Monto del Capital Social: Pesos SESENTA MIL (\$ 60.000,00.-), representado por 60 acciones de valor nominal de Pesos UN MIL (\$ 1.000), ordinarias, nominativas, no endosables y con derecho a UN (1) voto por acción. 8º) Composición del Órgano de administración: Presidente: JUAN LEONARDO RIVAROLA, el cual ejercerá su función por el plazo que se determine en su designación; Administrador Suplente: MARIA FERNANDA FERREIRA; la Sociedad prescinde de la Sindicatura. 9º) Organización de la Representación Legal: La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente. 10º) Fecha de cierre del ejercicio: 31

de diciembre de cada año.

Boleto N°: 4509551 Importe: \$ 152
28/03/2019 (1 Pub.)

(*)

FUTBOLERO SAS: Se hace saber a los efectos de proceder a su inscripción lo siguiente: 1) Denominación: FUTBOLERO SAS 2) Constitución: 25/03/2019. 3) Domicilio de la sede social: calle 9 de julio N° 1111, Ciudad de Mendoza 4) Accionista: Federico Carlos Etchelouz, DU - DOCUMENTO ÚNICO N° 28.511.871, CUIL/CUIT N° 23-28511871-9, de nacionalidad argentina, nacido el 06 de Marzo de 1981, 37 años de edad, comerciante, soltero, con domicilio calle Pasaje Babilonia N° 15, Capital, Mendoza, 5) Presidente Federico Carlos Etchelouz; Administrador suplente Federico Sebastián Villarreal 6) Órgano de Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo del Presidente. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Duración en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. El Presidente puede autoconvocarse cada vez que lo considere necesario para tomar las decisiones que hagan al buen funcionamiento de la Sociedad. Las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. 7) Objeto social: (a) Comerciales; (b) Gastronómica, (c) Turismo; (d) Inmobiliarias y constructoras; (e) Inversoras, financieras y fideicomisos; y (f) Transporte de cargas de corta, mediana y larga distancia actuando incluso como proveedor del Estado Nacional o de los Estados Provinciales, Municipales y Entidades Autárquicas. 8) Plazo de Duración: 99 años. 9) Representación Legal: Presidente o el que lo reemplace. 10) Capital Social: Se fija en la suma de \$ 250.000,00 representado por tres mil (2.500) acciones de un valor nominal de \$ 100,00 cada una. Las acciones serán ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. 11) Fiscalización: Se prescinde. 12) Fecha de cierre: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: 4509617 Importe: \$ 352
28-29/03/2019 (2 Pub.)

(*)

Constitución de "**CHIRATAI S.A.S.**" de conformidad con el Art. 10 de la Ley 19.550, comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones: Socios: Rapari Carolina Tatiana, D.N.I.: 34.154.279, CUIT: 27-34154279-6, de nacionalidad Argentina, nacida el 18/11/1988, profesión: Licenciada en Relaciones del Trabajo, estado civil: soltera, con domicilio en Ernesto Sábató N° 2654 Departamento 4, Villanueva, Guaymallén, Mendoza, el señor Chicurel Barceló David Leandro, D.N.I.: 26.838.563, CUIT: 20-26838563-1, de nacionalidad Argentina, nacido el 01/04/1979, profesión: Contador, estado civil: soltero, con domicilio en Bolívar N° 3349 Barrio SUPE, Godoy Cruz, Mendoza, todos mayores de edad, capaces y de mi conocimiento por haberlos individualizado, doy fe. Denominación o Razón Social: "CHIRATAI S.A.S.". Domicilio: El domicilio legal, fiscal y de la sede social se fija en calle San Martín 1052 piso 9 Departamento 33, Ciudad (5500), Provincia de Mendoza. Duración: su duración será de noventa y nueve (99) años a contar de su fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país las siguientes actividades: (a) restaurantes y confiterías; (b) Comunicaciones, espectáculos y gráficas; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) informáticas; (f) hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) financieras; (i) energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte de carga. Capital Social: El Capital Social es de \$ 100.000,00 (cien mil) representado por \$10.000 (diez mil) acciones ordinarias escriturales, de \$10.00 pesos (diez pesos) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: Administradores titulares indistintos Rapari Carolina Tatiana, D.N.I. N° 34.154.279, CUIT: 27-34154279-6 y Chicurel Barceló David Leandro, D.N.I. N° 26.838.563, CUIT:

20-26838563-1. Administrador suplente Barceló Stella Maris, D.N.I. 6.382.162, CUIT N° 23-06382162-4. Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: 4509630 Importe: \$ 160
28/03/2019 (1 Pub.)

(*)

ROMEDAURA S.A.S.- Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada por instrumento privado, conforme siguientes previsiones: 1º) SOCIOS: JORGE EDUARDO ROMERO, de nacionalidad argentino, con Documento Nacional de Identidad número 12.584.905, con número de CUIT 23-12584905-9, nacido el 23 de enero de 1957, de 62 años de edad, de profesión ingeniero, de estado civil casado, con domicilio real en calle Moises Lebenshon 1425, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza; PABLO DAVID ROMERO, de nacionalidad argentino, con Documento Nacional de Identidad número 17.021.706, con número de CUIT 20-17021706-4, nacido el 8 de octubre de 1963, de 55 años de edad, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio real en calle San Martin 179, Las Heras, Provincia de Mendoza y MARIA GABRIELA ROMERO, de nacionalidad argentina, Documento Nacional de Identidad número 17.098.158, con número de CUIT 27-17098158-3, nacida el 17 de diciembre de 1964, de 54 años de edad, de ocupación comerciante, de estado civil casada, con domicilio real en calle Dr. Balbín 65, Las Heras, Provincia de Mendoza.- 2º) DENOMINACIÓN: ROMEDAURA S.A.S.- 3º) FECHA ACTO CONSTITUTIVO: Por instrumento privado fecha 28 de febrero de 2019.- 4º) DOMICILIO SOCIAL, LEGAL Y FISCAL: San Martin 179, Las Heras, Mendoza.- 5º) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) Comercial, B) Industrial, C) Fiduciaria y Mandataria, D) Prestación de Servicios.- 6º) PLAZO DE DURACIÓN: NOVENTA Y NUEVE AÑOS (99) a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- 7º) CAPITAL SOCIAL: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000) representado por cinco mil quinientas (5.500) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal PESOS CIEN (\$ 100.-) cada una, con derecho a un (1) voto por acción. Los socios suscriben e integran el 100 % del capital social de la siguiente forma: a) JORGE EDUARDO ROMERO, suscribe e integra el 15% del capital social representado por ochocientos veinticinco (825) acciones de Pesos Cien (\$ 100) cada una, ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, equivalentes a PESOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS, (\$ 82.500), b) PABLO DAVID ROMERO, suscribe e integra el 15% del capital, social representado por ochocientos veinticinco (825) acciones de Pesos Cien (\$ 100) cada una, ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, equivalentes a PESOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS, (\$ 82.500) y c) MARIA GABRIELA ROMERO, suscribe e integra el 70 % del capital, social representado por tres mil ochocientos cincuenta, (3.850) acciones de Pesos Cien (\$ 100) cada una, ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, equivalentes a PESOS TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL, (\$ 385.000). - 8º) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un Director Titular y un Director Suplente quienes durarán en sus cargos tres ejercicios pudiendo ser reelegidos. Director Titular y Presidente: MARIA GABRIELA ROMERO, DNI 17.098.158, Director Suplente: JORGE EDUARDO ROMERO, DNI 12.584.905 constituyendo todos domicilio especial en San Martin 179, Las Heras, Provincia de Mendoza. 9º) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La Sociedad prescinde del mismo.- 10º) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o del Director que lo remplace en caso de ausencia o impedimento del primero.- 11º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.-

Boleto N°: 4509631 Importe: \$ 288
28/03/2019 (1 Pub.)

(*)

JY EXPOCAMPO S.A. De conformidad con el Artículo 10, apartado a) de la Ley 19550 y su Modificatoria Ley 22903, comuníquese la constitución de una Sociedad Anónima denominada "JY EXPOCAMPO

S.A.”, conforme a las siguientes previsiones.-1ro. SOCIOS:- La conforman el señor Javier GUERRERO, argentino, nacido el 04 de Diciembre de 1985, con D.N.I. N° 32.058.109, casado en primeras nupcias con Liliana Ester Aquino, domiciliado en Carril Chimbos Norte s/n Km. 26, Distrito El Central, Departamento de General San Martín, de ésta Provincia;- y el señor Jonatan Gustavo GUERRERO, argentino, nacido el 07 de Abril de 1989, con D.N.I. N° 34.786.102, soltero, domiciliado en Carril Chimbos Norte s/n Km. 26, Distrito El Central, Departamento de General San Martín, de esta Provincia; -2do. ACTO CONSTITUTIVO: Se constituyó por Escritura Publica N° 8 de fecha 20 de Marzo de 2019 y por ante el Notario ROBERTO JOSE MISETICH, Titular del Registro 229: -3ero. DENOMINACION: -Se denomina “JY EXPOCAMPO S.A.”. -4to. DOMICILIO: -Tiene su sede social y domicilio fiscal en Carril Chimbos Norte s/n Km. 26, Distrito El Central, Departamento San Martín, de esta Provincia; - y domicilio legal en calle Carletto N° 144 esquina calle Polo, Distrito El Divisadero, Departamento de General San Martín, de esta Provincia; -5to. -PLAZO DE DURACION: -Será de NOVENTA Y NUEVE (99)-años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- 6to. -OBJETO SOCIAL: -La Sociedad tendrá por objeto: -a) AGROPECUARIAS. -b) COMERCIALES; -c) INDUSTRIALES; y d) FIDUCIARIA.- 7mo.-CAPITAL SOCIAL El Capital Social se fija en la suma de CINCO MILLONES DE PESOS representado por CINCO MIL CUOTAS de un valor nominal de MIL PESOS cada una; que los socios integran en éste acto y de la siguiente forma:- Javier GUERRERO, suscribe CUATRO MIL QUINIENTAS CUOTAS de PESOS MIL (\$1.000) cada una.- y b) Jonatan Gustavo GUERRERO, suscribe QUINIENTAS CUOTAS de PESOS MIL (\$1.000) cada una. -8vo. -ORGANO DE ADMINISTRACION: -Ambos socios lo integran totalmente en este acto, mediante la Transferencia por Aporte de Capital de dos inmuebles, conforme al Inventario practicado al día .. de Marzo de 2019, por el Contador Público Nacional Miguel Angel Zamorano, Matricula Profesional C.P.C.E. N° 4293. - 8vo.- ORGANO DE ADMINISTRACION: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7) electos por el término de Tres (3) ejercicios, siendo reelegibles, no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo.- El primer Directorio está compuesto por: PRESIDENTE: -A Jonatan Gustavo GUERRERO, argentino, nacido el 07 de Abril de 1989, con D.N.I. N° 34.786.102, soltero, domiciliado en Carril Chimbos Norte s/n Km. 26, Distrito El Central, Departamento de General San Martín, de esta Provincia: Y DIRECTOR SUPLENTE: -A Javier GUERRERO, argentino, nacido el 04 de Diciembre de 1985, con D.N.I. N° 32.058.109, casado en primeras nupcias con Liliana Ester Aquino, domiciliado en Carril Chimbos Norte s/n Km. 26, Distrito El Central, Departamento de General San Martín, de esta Provincia-ORGANO DE FISCALIZACION: -Se prescinde de sindicatura. -10mo. REPRESENTACION LEGAL: -Corresponde al Presidente del Directorio. -EJERCICIO SOCIAL: -El ejercicio económico cierra el 31 de Julio de cada año.

Boleto N°: 4509675 Importe: \$ 264
28/03/2019 (1 Pub.)

(*)

Comunicase la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: señoras BRENDA NATALIA GUZMAN DOMINGUEZ, documento nacional de identidad N° 40.219.861, C.U.I.T. N°27-40219861-9, argentina, comerciante, con domicilio en calle Bahía Blanca 613, Las Heras, Mendoza; la señora NUCRECIA MOLINA, documento nacional de identidad N° 8.344.058, C.U.I.T. N° 27-08344058-4, argentina, jubilada, con domicilio en calle Julio A. Roca 986, Las Heras, Mendoza; 2) Fecha acto constitutivo: constituida en fecha 6 de Marzo de 2019; 3) Denominación: **ANALMO S.R.L.**; 4) Domicilio: Julio A. Roca 986, Las Heras, Mendoza; 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto social la compra-venta de productos textiles; Plazo de duración: Será de 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el registro público de comercio; 7) Monto de capital social: el capital social se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (\$120.000,00) que se divide en 100 (cien) cuotas iguales de pesos un mil doscientos con 00/100 (\$1.200,00) que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: la Señora BRENDA NATALIA GUZMÁN DOMINGUEZ aporta Bienes de Uso por el 50% del Capital Social, la Señora NUCRECIA MOLINA aporta Bienes de Uso por el 50% del Capital Social. El Capital es integrado totalmente en este acto según detalle e inventario adjunto el que es parte integrante del presente contrato; 8) Órgano de administración: la administración, representación y uso de

la firma social será ejercida por la Señora BRENDA NATALIA GUZMÁN DOMINGUEZ en su carácter de socio gerente, quien es designado por el plazo de duración de la sociedad; 9) Órgano de fiscalización: la fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, ya sea personalmente o utilizando a su exclusivo cargo los servicios de un profesional en Ciencias Económicas con título habilitante, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la Sociedad, exigiendo en su caso la realización de los Balance parciales y rendición de cuentas especiales. 10) Fecha de cierre de ejercicio: treinta y uno de agosto de cada año.

Boleto N°: 4510188 Importe: \$ 168
28/03/2019 (1 Pub.)

COMUNIQUESE LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD “**RODEOREP S.A**”. Comuníquese la constitución de una Sociedad Anónima, por contrato constitutivo, conforme a las siguientes previsiones: 1)-Socios: Deborah Luciana Lamas -argentina, D.N.I N° 35.861.211- y CUIT/27-35861211-9 nacida el 12/10/1990, Licenciada en Nutricion, casada en primeras nupcias y domiciliada en calle Buenos Vecinos 505 – Rodeo de la Cruz – Guaymallen – Provincia de Mendoza, Evelyn Rocío Lamas -argentina, D.N.I 38.336.351, y CUIL 27-38336351-, nacida el 25/09/1993, Técnica Superior en Relaciones Publicas e Institucionales, soltera y domiciliada en calle Buenos Vecinos 505 – Rodeo de la Cruz – Guaymallen – Provincia de Mendoza y Florencia Camila Lamas argentina, DNI 40.071.520, CUIL 27-40071520-9, nacida el 06/08/1996, estudiante, soltera, domiciliada en Buenos Vecinos 505 – Rodeo de la Cruz – Guaymallen – Provincia de Mendoza. 2)-Fecha de Contrato constitutivo: 19/02/2019. 3) Denominación: “RODEOREP S.A”. 4)-Domicilio social: Buenos Vecinos 505 – Rodeo de la Cruz – Guaymallen – Provincia de Mendoza. 5)-Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, ajena o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del exterior, las, las siguientes actividades: A) COMERCIAL (compra, venta, reventa, cesión, permuta, representación, comisión, consignación, distribución, de repuestos y autopartes nuevos y/o usados, así como también productos y mercaderías en general); B) SERVICIOS C) EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN 6) Plazo de Duración: noventa y nueve años (99) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7)-Capital Social: se fija en la suma de Pesos cien mil (\$ 100.000), representados en CIEN (100) acciones de un valor nominal de PESOS MIL (\$ 1000) cada una. 8)- Órgano de Administración: Presidente del Directorio: Deborah Luciana Lamas Director Suplente Evelyn Rocío Lamas. 9)- Órgano de Fiscalización: se prescinde. 10)- Organización de la representación legal: a cargo del Presidente del Directorio: Deborah Luciana Lamas. 11)- Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: 4491415 Importe: \$ 304
27-28/03/2019 (2 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

El Directorio de **Las Carreras S.A.**, dispuso llamar a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Abril de 2019, a las 10.00 hs en la sede de la sociedad, sita en Pedro Molina Nro. 643 Of.7, de la Ciudad de Mendoza, donde se tratará la siguiente Orden del Día: 1) Designar dos asociados para que firmen el acta respectiva, 2) Considerar la Memoria Anual, el Inventario General y el Balance General 2018, y 3º) Llamar a elecciones para integrar un nuevo Directorio de la sociedad.

Boleto N°: 4507454 Importe: \$ 80
28-29/03/2019 (2 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **Asociación Civil Caporales San Miguel** con sede social en Barrio Providencia, manzana C, casa 3, Las Heras a Asamblea Ordinaria para el día 25 de abril de 2019 a las 16:00 horas en la sede social, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1. Elección de dos socios para que junto al presidente y secretario firmen el Acta de Asamblea. 2. Moratoria de Socios debiendo abonar la suma de pesos cincuenta (\$ 50,00) por cada uno. 3. Responsabilidad de los administradores que no

dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales vigentes. 4. Tratamiento de inventario de corte al 28 de febrero del 2019 conforme a uso de Resolución 1301 de D.P.J. 5 Elección de la totalidad de los cargos de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: 4503852 Importe: \$ 64
28/03/2019 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACION DE MINISTERIOS EVANGELICOS DEL NORTE. La Comisión Directiva convoca a Asamblea Ordinaria el día 17 de ABRIL de 2019 a las 16:00 horas, en la sede social ubicada en la calle Ortiz 63 - Las Heras – Mendoza. ORDEN DEL DIA: 1) Elección de un asociado para que presida la mesa junto con el presidente y secretario; 2) Lectura, tratamiento y consideración de la Memoria, Informe del Revisor de Cuentas y Estados Contables del Ejercicio nro. 05 cerrado el 30/11/2017 y nro. 06, cerrado el 30/11/2018.

Boleto N°: 4506831 Importe: \$ 40
28/03/2019 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **Unión Vecinal Barrio 1º de Mayo**, dispuso llamar a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Marzo de 2019, a las 10.00 hs, en la sede la Asociación, sito en Monseñor Buteler y Mathus Hoyos, del Departamento Las Heras, Mendoza, donde se tratará el siguiente Orden del Día: 1) Designar dos asociados para firmen el Acta respectiva, 2) Considerar la Memoria Anual, el Inventario General y el Balance General de los ejercicios 2014 a 2018 inclusive, y 3) Llamara a elecciones para conformar una nueva Comisión Directiva.

Boleto N°: 4507462 Importe: \$ 48
28/03/2019 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva del **“CLUB UNION DEPORTIVA SAN JOSÉ** convoca a todos sus socios a ASAMBLEA ORDINARIA para el día Domingo 28 de ABRIL de 2019 a las 10 Hs. horas en primera convocatoria y a las 11: hs. en segunda convocatoria conforme con lo previsto en el Estatuto social, en domicilio de la Sede social sito en calle Bandera de los Andes N° 1187, de San José, Guaymallén, Pcia de Mendoza con el objeto de tratar el siguiente orden del día: ORDEN DEL DIA. 1) acta anterior la cual es aprobada por unanimidad de los presentes. 2) designación de dos socios para que juntamente con el presidente y Secretario firmen el acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria. 3) Lectura y aprobación del acta de Asamblea Anterior. 4) Consideración y tratamiento de los motivos por los cuales esta asamblea Ordinaria se realiza fuera de los plazos previstos. 5) Lectura y consideración del informe de la comisión Revisadora de Cuentas correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 30-6-2018. 6) lectura y tratamiento de Memoria y Estado contable por el ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2018: Estado de la Situación Patrimonial; Estado de recursos y gastos, estado de evolución de patrimonio, estado de flujo de efectivo e información complementaria, notas y anexos correspondientes al 30 de junio de 2018, todos expuestos en forma comparativa con igual periodo anterior. 7) Consideración y tratamiento de la actuación y gestión de la comisión directiva actual. Designación de persona/s autorizadas/s, si correspondiere , para gestionar ante la dirección de Persona Jurídica de Mendoza la presentación de la documentación contable, notas, contestaciones de observaciones y demás gestiones relativas a esta Asamblea de Socios. 8) Elección de Presidentes y demás miembros de comisión Directiva: Once miembros titulares y seis suplentes. 9) Nombrar una junta escrutadora de tres personas para realizar el escrutinio y verificación de los votos de la elección. 10) Tratamiento de modificación de estatuto.(fin orden del día). La comisión directiva informa que conforme lo prevé el Estatuto social que con fecha 18-04-2019 hasta las 20 Hs. fecha de vencimiento del plazo para la presentación y recepción de las listas de los candidatos propuestos. La Comisión Directiva recuerda a los socios que transcurrida la primera hora convocatoria el quórum quedará constituido cualquiera sea el número de socios presentes.

COMISION DIRECTIVA.

Boleto N°: 4507744 Importe: \$ 192
28/03/2019 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la “**ASOCIACION MICROEMPREENDEDORES ARTE PASEO CHACRAS**”, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 2019, a las 15:00 horas, en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria en, del distrito Chacras de Coria, departamento de Luján de Cuyo, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen en forma conjunta con el Presidente y Secretario el acta de asamblea. 2) Lectura, consideración y aprobación de Memoria. 3) Informe de revisores de cuentas. 4) Consideración y aprobación balances cerrados al 30/11/2015, 30/11/2016, 30/11/2017 y 30/11/2018. 3) Elección de los Miembros Titulares y Suplente de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisores de Cuentas.

Boleto N°: 4507969 Importe: \$ 64
28/03/2019 (1 Pub.)

(*)

La Honorable Comisión Directiva de la **Asociación Mendocina de Atletas Master**, de conformidad a lo establecido en el Estatuto Social de AMAM, convoca a la Asamblea General Ordinaria el día Viernes 12 de abril de 2019 a las 20h en el Colegio Santo Tomás de Aquino, con domicilio en calle Chacabuco 257, Ciudad, Mendoza, a efecto de considerar el siguiente orden del día: 1) designación de dos socios presentes para que conjuntamente con Presidente y Secretaria suscriban el Acta de Asamblea. 2) lectura y consideración de memorias, balances e inventarios correspondientes al periodo al 30/06/18; e informe de la Comisión Revisora de cuentas correspondiente al periodo al 30/06/18.3) renovación de miembros de la Comisión Directiva habiéndose cumplido los 3 ejercicios establecidos en el Estatuto Social Artículo 25°.

Boleto N°: 4508975 Importe: \$ 128
28-29/03/2019 (2 Pub.)

(*)

UNION VECINAL POSTAS ARGENTINAS CONVOCATORIA En la Ciudad de Godoy Cruz la Comisión Directiva de la UNION VECINAL POSTAS ARGENTINAS con fecha 22 de Marzo de 2019, decidió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Abril de 2019, a las 18:00 hs en primera convocatoria y a las 19:00 hs. como segunda convocatoria en el domicilio en calle el Punilla N° 1.401 del Barrio Foecyt de Godoy Cruz Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1 Elección de dos socios para firmar con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea. 2 Responsabilidad de los administradores por el llamado fuera de término. 3 Consideración y aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio cerrados al 28 de Julio 2018.4 Elección de los miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: 4509079 Importe: \$ 72
28/03/2019 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular “**Antonio Dimarco**” y **Centro Cultural “Manual Assem”**, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Abril de 2019, a partir de las 9:00 hs, en el domicilio de Humberto Artaza 361, del Distrito de Bowen, General Alvear, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2- Lectura, consideración y aprobación de Memoria, estado de situación Patrimonial, Estado de Resultados, esta de Evolución del Patrimonio Neto, estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informe de revisores de Cuentas e

Informes de Auditoría correspondiente al ejercicio cerrado al 31-12-2016. 3- Renovación Parcial de los miembros de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: 4509282 Importe: \$ 72
28/03/2019 (1 Pub.)

Establecimiento Frutícola Carleti SA Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se desarrollará el día 23 de Marzo de 2.019 en el domicilio de calle San Martín N° 681 de Vista Flores, Tunuyán, Mendoza, en primera convocatoria a las 10:30 hs y a las 11:30 hs en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente orden del día: Designación de Síndico Suplente. Se les recuerda a los señores accionistas que deberán comunicar su asistencia en los plazos de ley. EL DIRECTORIO

Boleto N°: 4506828 Importe: \$ 200
27-28-29/03 01-03/04/2019 (5 Pub.)

BARRIOS DEL OESTE S.A.: De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales y las disposiciones legales vigentes el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de abril de 2019 a las 14:00 horas, en el domicilio social ubicado en Rawson 2600, Luzuriaga, Maipú, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea; 2) Lectura y consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos, Memoria del Directorio y el correspondiente Informe del Auditor, pertenecientes al décimo (12) ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018; 3) Consideración de la gestión del Directorio; 4) Consideración de los Resultados; 5) Designación de Autoridades conforme lo estipula el artículo décimo segundo del estatuto. En cumplimiento del art. 238 de la L.S.C., se fija fecha límite hasta el día 11 de abril de 2019 para que los accionistas que deseen asistir a la asamblea fijada depositen copia de sus escrituras por compra de lote en el complejo "El Torreón", a los fines de su registro en el libro de asistencia a las asambleas. En este acto, la sociedad les entregará un comprobante de recibo, que servirá para la admisión a la asamblea. En caso de no lograrse el quórum, la Asamblea "en segunda convocatoria" se celebrará con una hora de intervalo al horario fijado para la primera." Asimismo se informa que para la participación en la asamblea se debe contar con libre deuda de expensas.

Boleto N°: 4509323 Importe: \$ 640
27-28-29/03 01-03/04/2019 (5 Pub.)

ING. JORGE DAVID SANCHEZ S.A. - Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Abril de 2019 a las 21 hs en la sede social sito en calle Gregorio Torres 253 Ciudad de Mendoza para tratar y aprobar los siguientes puntos: 1) Memoria, Balance General, Informe de Auditoría, Notas, Cuadros y Anexos al 31/12/2018. 2) Elección del Nuevo Directorio.

Boleto N°: 4505268 Importe: \$ 160
26-27-28-29/03 01/04/2019 (5 Pub.)

ASOCIACION MUTUAL BRANDSEN ORDEN DEL DIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 26-04-2019 A LAS 09:00 HORAS EN AVENIDA ESPAÑA 1190 PLANTA BAJA LOCAL 9 CIUDAD MENDOZA. PRIMERO) Elección de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta respectiva.- SEGUNDO) Lectura del Acta anterior y su consideración.- TERCERO).- Consideración y aprobación de la Memoria, consideración y aprobación expreso Balance General, Inventario, Estado de cuentas, gastos y recursos, informe de junta de Fiscalización y demás cuadros anexos que componen el ejercicio social cerrado el 31-12-2018.- CUARTO) Elección de Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por finalización de mandato de los actuales Miembros.- (QUINTO).- Consideración y aprobación de las retribuciones del Consejo Directivo y Fiscalizadora Resolución 152 Ex. INAM.- SEXTO) Consideración y aprobación de Convenios Intermutuales y otros (SEPTIMO) Autorización al Presidente para que firme convenios intermutuales y otros.- OCTAVO) Consideración y aprobación del

plan de trabajo para el próximo ejercicio.- NOVENO) Autorización al Presidente y Secretario de realizar las modificaciones necesarias ante los organismos de control.- DECIMO) Considerar por parte de los Asociados aumentar la cuota Social.- DÉCIMO PRIMERO) Domicilio Legal, Social, Comercial y Fiscal.- DÉCIMO SEGUNDO) Informe general situación de la entidad.- Nota: Artículo 37 El quórum legal para sesionar la Asamblea será de la mitad mas uno de los asociados con derecho a voto, en caso de no alcanzar ese numero a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes,--

Boleto N°: 4505392 Importe: \$ 360
26-27-28/03/2019 (3 Pub.)

El directorio de “**INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO S.A.**”, según acta de directorio de fecha 21/03/19, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 12/04/2019, para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de (dos) accionistas que junto al Presidente firmarán el acta de Asamblea. 2) Consideración y Aprobación de la gestión del directorio vigente a la fecha. 3) Rectificación de Asamblea celebrada el 18/10/2016, Fijación del número de Directores titulares, suplentes y Síndicos y elección de los mismos por el periodo que fija el estatuto. 4) Conferir autorización para tramitar la inscripción de las modificaciones aprobadas. 5) Tratamiento de Estados contables por Ejercicio 2017 y Distribución de Utilidades y 6) ratamiento de Estados Contables por Ejercicio 2018 y Distribución de Utilidades.

Boleto N°: 4506840 Importe: \$ 280
26-27-28-29/03 01/04/2019 (5 Pub.)

HIDROELECTRICA NIHULES S.A.: CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS Y ESPECIAL DE ACCIONES CLASES A, B, C y D. Se convoca a los Sres. Accionistas de Hidroeléctrica Nihules S.A. a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas y Especial de Acciones Clases A, B, C y D a celebrarse el día 17 de abril de 2019 a las 9:00 horas, en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Montevideo 230, 3er piso, oficina 1, Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea; 2.- Consideración de los estados financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018 y del resto de la documentación prescripta por el inciso 1º del artículo 234 de la Ley General de Sociedades; 3.- Consideración del resultado del ejercicio y su destino; 4.- Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio en tratamiento; 5.- Consideración de los honorarios del Directorio dentro de los límites estipulados por el artículo 261 de la Ley General de Sociedades y de la retribución de la Comisión Fiscalizadora. Autorización para efectuar anticipos de honorarios durante el ejercicio en curso; 6.- Designación de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora, titulares y suplentes. Designación del Presidente y Vicepresidente del Directorio (para la consideración de este punto sesionarán las Asambleas Especiales de Clases A, B, C y D); 7.- Designación del Auditor Externo que dictaminará sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio iniciado el 1º de enero de 2019 y determinación de su retribución; y 8.- Otorgamiento de autorizaciones. NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación a Hidroeléctrica Nihules S.A., con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea y de conformidad a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley General de Sociedades. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 hs en la sede social sita en la calle Montevideo 230, 3er piso, oficina 1, Ciudad de Mendoza”.

Boleto N°: 4504615 Importe: \$ 920
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

HIDROELECTRICA DIAMANTE S.A.: CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS Y ESPECIAL DE ACCIONES CLASES A, B y C. Se convoca a los Sres. Accionistas de Hidroeléctrica Diamante S.A. a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas y Especial de Acciones Clases A, B y C a celebrarse el día 17 de abril de 2019 a las 11.00 horas, en primera convocatoria y a las

12.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Montevideo 230, 3er piso, oficina 1, Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea; 2.- Consideración de los estados financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018 y del resto de la documentación prescripta por el inciso 1º del artículo 234 de la Ley General de Sociedades; 3.- Consideración del resultado del ejercicio y su destino; 4.- Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio en tratamiento; 5.- Consideración de los honorarios del Directorio dentro de los límites estipulados por el artículo 261 de la Ley de General de Sociedades y de la retribución de la Comisión Fiscalizadora. Autorización para efectuar anticipos de honorarios durante el ejercicio en curso; 6.- Designación de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora, titulares y suplentes. Designación del Presidente y Vicepresidente del Directorio (para la consideración de este punto sesionarán las Asambleas Especiales de Clases A, B y C); 7.- Designación del Auditor Externo que dictaminará sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio iniciado el 1º de enero de 2019 y determinación de su retribución; y 8.- Otorgamiento de autorizaciones. NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación a Hidroeléctrica Diamante S.A., con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea y de conformidad a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley General de Sociedades. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 hs en la sede social inscripta”.

Boleto N°: 4504623 Importe: \$ 880
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

La Comisión Directiva de **CLUB DEPORTIVO SCAC (SOCIEDAD CEMENTO ARMADO CENTRIFUGADO)** convoca a los vecinos a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Abril de 2019, a las 20:00 hs. En el local de la calle Palacios 563, General Gutiérrez, Maipú, Mendoza para tratar el siguiente: Orden del día: 1- Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2- Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018.

Boleto N°: 4505291 Importe: \$ 280
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

GUIÑAZU S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Convocase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Guiñazú S.A., a celebrarse el día 12 de abril de 2019, a las 10.00 horas, en la Sede Social sita en San Martín 1203 de la Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Consideración de la Memoria y Reseña Informativa, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos Complementarios al Balance; el Dictamen del Auditor, Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2018. 2º) Aprobación de la Gestión del Directorio y Sindicatura correspondiente al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2018. 3º) Consideración del destino de las utilidades. 4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Boleto N°: 4501186 Importe: \$ 360
22-25-26-27-28/03/2019 (5 Pub.)

El Directorio de **MENDOZA FIDUCIARIA S.A.** convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 08 de Abril de 2019 a las 09:00 hs., en la sede social de la empresa, sita en 25 de Mayo 1078, Ciudad, Provincia de Mendoza a fin de considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta; 2.- Consideración de los documentos previstos en el Artículo 234, inc. 1º de la Ley General de Sociedades correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018, Memoria del Directorio y Reseña Informativa; 3.- Consideración de la Gestión del Directorio y de la Comisión

Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre del 2.018; 4.- Autorización para disponer de fondos para gastos impositivos y/o previsionales de los Directores vinculados a su gestión. 5.- Designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora y Auditor Externo por el término de un ejercicio y fijación de su retribución; 6.- Designación de las personas autorizadas para realizar inscripciones ante la DPJ, rúbrica de libros y trámites ante la CNV. De no lograrse quórum a la hora citada, la asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 10 horas del mismo día con los accionistas presentes. El DIRECTORIO.

Boleto N°: 4503284 Importe: \$ 520
22-25-26-27-28/03/2019 (5 Pub.)

MILLÁN S.A., convoca a sus Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de Abril de 2019 a las 18.00 horas, en la Sede Social de Álvarez Condarco 740 – Las Heras – Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Consideración de la documentación que establece el Inciso 1º del Art. 234 de la L.S. correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2018; 2º) Consideración del resultado del Ejercicio, su distribución y las asignaciones a Directorio y Sindicatura; 3º) Aprobación de la gestión del Directorio; 4º) Fijación del Numero Directores Titulares y Suplentes y su Elección; 5º) Elección de Síndico Titular y Suplente; 6º) Motivos por lo que se Realiza la Asamblea Fuera de Término; 7º) Elección de dos (2) accionistas para la firma del Acta, conjuntamente con las Autoridades de la Asamblea. Los accionistas que se hagan representar por poder, deberán presentar el mismo con tres (3) días hábiles, antes de la realización de la Asamblea.

Boleto N°: 4503840 Importe: \$ 400
22-25-26-27-28/03/2019 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

(*)

IRRIGACIÓN, Expte 771682, ZAUSA LUISA, perforará 250 m en 12"/8", uso agrícola, en sustitución del pozo 08-2659, Expte 109346, inproductivo. En su propiedad de calle Guajardo sn, Alto Verde-San Martín. N.C. 0899002800304787

Boleto N°: 4509646 Importe: \$ 32
28-29/03/2019 (2 Pub.)

(*)

Expediente Irrigación 112548 OS 1973, trámite aplicación de concesión pozo N° 16/536 para 8,153348 ha, uso agrícola, para la propiedad ubicada en calle Pública y arrollo Barrancón, Capiz San Carlos, N.C: 16-99-00-1100-710174-0000-1. Para tomar conocimiento de los interesados quienes les puedan afectar esta solicitud, termino de oposición 10 días.

Boleto N°: 4509674 Importe: \$ 24
28/03/2019 (1 Pub.)

Expediente Irrigación N° 768.022. Titular MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO. Perforará pozo para abastecimiento poblacional en 21" en Calle Publica S/N° y Libertadores S/N°, Distrito Ciudad del departamento de Lujan de Cuyo. NC 06-99-10-0300-365707-0000-1 en los términos de la ley 4.035 para toma de conocimiento de los interesados. Termina de oposición 10 días.

Boleto N°: 4506611 Importe: \$ 48
27-28/03/2019 (2 Pub.)

Irrigación Expte 771542 YPF S.A., perforará 180 m, diámetro 6", Yacimiento Chachahuen Sur, Agua Escondida, Malargüe. NC 1902889300657144. Uso monitoreo. Art. 10. Ley 4035. Término oposición 10 días.

Boleto N°: 4506629 Importe: \$ 32
27-28/03/2019 (2 Pub.)

Irrigación Expte 771540 YPF S.A., perforará 100 m, diámetro 6", Yacimiento Chachahuen Sur, Agua Escondida, Malargüe. NC 1902889300657144. Uso monitoreo. Art. 10. Ley 4035. Término oposición 10 días.

Boleto N°: 4506631 Importe: \$ 32
27-28/03/2019 (2 Pub.)

Irrigación Expte 771538 YPF S.A., perforará 180 m, diámetro 6", Yacimiento Chachahuen Sur, Agua Escondida, Malargüe. NC 1902888300702149. Uso monitoreo. Art. 10. Ley 4035. Término oposición 10 días.

Boleto N°: 4506634 Importe: \$ 32
27-28/03/2019 (2 Pub.)

Irrigación Expte 771536 YPF S.A., perforará 100 m, diámetro 6", Yacimiento Chachahuen Sur, Agua Escondida, Malargüe. NC 1902888300702149. Uso monitoreo. Art. 10. Ley 4035. Término oposición 10 días.

Boleto N°: 4506640 Importe: \$ 32
27-28/03/2019 (2 Pub.)

REMATES

(*)

EDUARDO JAVIER RUFFO, martillero Público, matrícula N° 1677, orden SEPTIMO JUZGADO DE PAZ, autos N° 256039 caratulados "SILVESTRE, CECILIA VANESA C/ GONZALEZ, DANIELA VERONICA Y OTROS P/ COB. ALQUILERES", rematará DIEZ DE ABRIL PROXIMO a las ONCE HORAS, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en calle San Martín N° 322, EDIFICIO DE TRIBUNALES II, PLANTA BAJA, Cdad., Mendoza. Al mejor postor.- El 50% indiviso de los inmuebles de propiedad de co-demandada BEATRIZ GRISELDA, ZALAZAR, D.N.I 13.609.665., en condominio con JUAN ENRIQUE ZALAZAR. Ubicado en calle O'HIGGINS N° 2639/43, lugar Barrio Espejo, El Plumerillo, Las Heras, Mendoza. Inmueble subdividido en tres departamentos individuales y un pasillo común para los dos últimos. SUPERFICIES, INSCRIPCIONES Y DEUDAS: PASILLO: SUPERFICIE TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS, REGISTRO PÚBLICO: MATRÍCULA 308351, ASIENTO B2. DEPARTAMENTO (A) CIENTO SIETE METROS NOVENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS, REGISTRO PUBLICO: matrícula 308348, asiento B2 de Folio Real, PADRON TERRITORIAL: 03/40503 debe \$ 1.143,52, AVALUO FISCAL: \$ 32.857,00, PADRON MUNICIPAL: 9092 debe \$ 4.373,97, AYSAM: CUENTA N° 073-0089874-000-8, debe \$ 2.480,86, BASE \$ 11.495. Con frente y salida a la calle O'HIGGINS, posee cocina comedor, tres dormitorios, baño y un pequeño patio. Habitado por ALDO AMADO LACROU, DNI 7.647.210, quien es inquilino abonando un canon mensual hasta fin de año de \$ 6.000. DEPARTAMENTO (B) CIEN METROS CINCO DECIMETROS CUADRADOS, REGISTRO PUBLICO: matrícula 308349, asiento B2 de Folio Real, PADRON TERRITORIAL: 03/40504 debe \$ 1.143,52, AVALUO FISCAL: \$ 23.041,00, PADRON MUNICIPAL: 28243 debe \$ 4.679,26, AYSAM: CUENTA N° 073-1349389-000-4, debe \$ 2.302,24, BASE \$ 8.064,43. Con salida al pasillo comunero, posee cocina, comedor, tres dormitorios, baño y pequeño patio. Habitado por GIMENA RIOS (NIETA DE LA DEMANDADA) y DEPARTAMENTO (C) CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS. REGISTRO PUBLICO: matrícula 308350, asiento B2 de Folio Real, PADRON TERRITORIAL: 03/40505 debe \$ 1.143,52, AVALUO FISCAL: \$ 21.894,00, PADRON MUNICIPAL: 28244 debe \$2.513,52, AYSAM: CUENTA N°073-0089891-000-7, debe \$466,28, BASE \$ 8.064,43. Con ingreso por el fondo del pasillo común, posee cocina, comedor, galería, dos dormitorios, baño y pequeño patio. Habitado por DAIANA NAVARRETE, DNI 39.677.083, en carácter de inquilina abonando, hasta fin de año un canon mensual de \$ 3.600. Todos destino vivienda. CONSTRUCCION: los tres departamentos son de adobe, con carpintería

de madera, pisos de mosaico y paredes pintadas, con techos de tirantes de álamo, caña, ruberoid y membrana. GRAVÁMENES: EMBARGO sobre cada uno de los inmuebles de \$ 60.000, de estos autos registrado a fs. 82, Tº 563 de Embargos generales, entrada 1737492 del 01/03/2018. Posee todos los servicios. Comprador abonará en ese acto 10% seña, 3% comisión y el 4,5% impuesto fiscal. No será aceptado en ningún caso la compra en comisión. La obtención del certificado catastral correspondiente, será a cargo del adquirente. Títulos agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defecto de los mismos. Visitas a convenir. Informes Juzgado autorizante o martillero Pat. Mendocinas N° 815, de Ciudad. Tel. Cel. 155468599.

Boleto N°: 4509621 Importe: \$ 1240
28/03 01-03-05-09/04/2019 (5 Pub.)

(*)

Víctor Favre, Martillero, Mat. 1486, rematará sin base, mejor postor, estado de uso y conservación en que se encuentran, 5 abril próximo, 1,30 horas, en calle San Martín n° 335 (Frente Edificio Poder Judicial II), Ciudad, por cuenta y orden de MONTEMAR S.A. CIA. FINANCIERA, COMO COFIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO GESTIÓN Y FEDEICOMISO GESTION II, de conformidad a lo pactado en el contrato prendario y lo dispuesto por el Dec. Ley 15348/46, Art. 5, Inc. a) reformado por ley 21412, Art. 39 ley 12962, y Art. 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación, secuestrados en: 1.-) autos n° 263.237 del Segundo Juzgado Gestión Asociada: "MONTEMAR CIA. FINANCIERA S.A. c/CORREA CARLOS AMERICO, TERRAZA, BEATRIZ CLAUDIA y BRAVO RICARDO PABLO P/SECUESTROS DE BIENES PRENDADOS", propiedad de Beatriz Claudia Terraza, automóvil Renault LD-Kangoo RL DIE AA S/A, sedan 5 puertas, Dominio FFE 611, año 2005, motor Renault F8QK63OUA31695 (Verificado), chasis Renault 8A1KC02155L623925 (Verificado), cuatro ruedas armadas.- Prenda favor Montemar Cía. Financiera S.A., \$ 132.360.- Deuda Patente: \$ 4.553,82 al 31/1/19, reajutable al momento del pago. 2.-) autos n° 253.074 del 3º Juzgado Civil, Comercial y Minas: MONTEMAR CIA. FINANCIERA S.A. c/ LEVY, MAURICIO SEBASTIAN, SECO, TERESA MALVINA y ACIAR, ANGEL DARIO P/SECUESTROS DE BIENES PRENDADOS", propiedad Mauricio Sebastián Levy, automóvil Ford Focus Ghia, sedan 5 puertas, Dominio DFM 796, año 2000, motor Ford XY14735 (Verificado), chasis Ford WF0AGXWPDXY14735 (Verificado), A/acondicionado, C /centralizado, cuatro ruedas armadas, llanta magnesio, rueda auxilio llanta común.- Prenda favor Montemar Cía. Financiera S.A. \$ 108.984.- Deuda Patente: \$ 2.183,59 al 31/1/19.- CONDICIONES SUBASTA: Comprador abonará acto subasta 30% Seña, 10% Comisión, 4,5% Impuesto Fiscal, sobre precio o avalúo fiscal.- Saldo dentro de dos días hábiles bancarios en horario de 09:00 a 18:00 en calle Pedro Molina n° 485, 4º Piso, Oficina 1, Cdad. Mendoza. Ante el incumplimiento de la cancelación del saldo en el plazo indicado, la venta queda sin efecto, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, perdiendo el comprador la seña y comisión.- Las deudas de patentes, impuestos, gastos de verificación, transferencia y honorarios gestor (\$ 1000.), son a cargo del comprador. La transferencia será realizada por la gestoría del fideicomiso.- El automotor se entregará: cancelado el precio y todo importe que sea a cargo del comprador, aprobada la subasta e inscripto el vehículo a nombre del comprador.- El acto se realizará ante Escribano Público. El incumplimiento de cualquiera de la condiciones de ventas establecidas, dará derecho a Montemar Cía. Financiera S.A., como Cofiduciario del Fideicomiso Gestión, a declarar unilateralmente resuelta la venta por culpa exclusiva del comprador, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, y accionar por los daños y perjuicios que correspondan. Exhibición día 4 abril de 15 a 17 hs. Manz. P, Casa 7, Bª. Azcuenaga Sur, Villa Nueva o día subasta en San Martín 335, Cdad., desde 8,00 hs. Informes: Pedro Molina 485, 4º Piso, Oficina 1, teléfono 4236113 y Martillero 155554240.-

Boleto N°: 4509648 Importe: \$ 720
28-29/03 01/04/2019 (3 Pub.)

(*)

Luis Duarte martillero matricula 1535 orden TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA en lo Civil, Comercial y Minas N° 1 PRIMERA CIRCUNSCRIPCION MENDOZA autos N° 251635 Caratulados "BOSCH ENRIQUE ALBERTO C/ DUMIT JOSE IGNACIO P/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA" Rematara el

día de ONCE DE ABRIL DE 2019 A LAS NUEVE HORAS (09:00 Horas). en la sala de subastas Judiciales Calle San Martín N° 322 Planta Baja Ciudad Mendoza Los Derechos y Acciones Hereditarias (La tercera parte Indivisa) que posee José Ignacio Dumit DNI.42.508.636 en los autos N° 149.499 Caratulados "Dumit Ricardo A.p/Sucesión "tramitados ante el TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 PRIMERA CIRCUNSCRIPCION MENDOZA. La subasta se realizará sin base bajo la modalidad de VIVA VOZ y se adjudicará al mejor postor Comprador depositara acto de subasta dinero efectivo de curso legal 10 % en concepto de seña 10 % en concepto de comisión y 4,5 % del impuesto fiscal saldo a la aprobación. Queda excluida la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa la adjudicación del bien deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. El inventario y avalúo de los bienes pertenecientes a la Sucesión en la que se embargaron los derechos y acciones que le pertenecen al demandado DUMIT JOSE IGNACIO se encuentran en las forjas 410 a 429 autos N° 149.499 Caratulados "Dumit Ricardo A.p/Sucesión "TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1. Y las fotocopias de este inventario y avalúo se encuentran agregadas en estos autos a fs. 78 a la 99. Informes Juzgados ó martillero Huarpes 459 ciudad. Celular 2616311555.

Boleto N°: 4510202 Importe: \$ 640
28/03 01-04-08-10/04/2019 (5 Pub.)

JOSE MANUEL RIVAS, Martillero Matrícula 1653 rematará Orden Cuarta Cámara del Trabajo, Autos 156091 "SANTANA CABELLO KATHERINA LOURDES C/ BELA SURIANCE S.A. P/ DESPIDO", 03 de Abril de 2019, 10,00 horas, en Oficina de Subastas (San Martín 322, PB, Ciudad, Mendoza), estado en que se encuentran: Lote 1) Televisor PHILCO modelo PLD49US7C, de 49" y Lote 2: Heladera WHIRLPOOL, modelo WRM42K2. Ambos bienes Sin Uso. Sin base, a viva voz, mejor postor. Exhibición: 01/04 19.00 a 20,00 hs. Lote 1 en Ortiz 1744, Godoy Cruz y Lote 2 en Lavalle 199, Ciudad, Mendoza Depositándose 24,5% por Seña, Comisión e Impuesto Fiscal, saldo aprobación subasta. Informes Secretaria Juzgado o Martillero Ortiz 1744 Godoy Cruz.

C.A.D. N°: 20522 Importe: \$ 168
26-28/03 01/04/2019 (3 Pub.)

ELEUTERIO CESAR BELLIDO, Martillero Público Mat. 2683 domicilio legal Patricias Mendocinas 539 Piso 4 Of. B Ciudad Mendoza, orden del 2do. Juzgado de Procesos Concursales Enajenador en los autos 51598 Carat. "STYLO CICLES S.H.de MARTINEZ ADRIANA ELIZABETH y SILICATO OSCAR ALBERTO p/ Conc. Prev. hoy Quiebra" rematará el día 09 de Abril 2019 a las 10.00 hs. en Oficina de Subastas Judiciales calle San Martín 322 PB Ciudad. 25% INDIVISO de inmueble propiedad de los fallidos ubicado en carril Godoy Cruz 36/50 San José Guaymallén Mendoza, consta de una superficie de 910,79 m2. s/t y 905,52 m2 s/p, cuyos límites y medidas perimetrales se pueden verificar en el título agregado en estos autos, al igual que las deudas y gravámenes, no aceptándose reclamos posteriores por falta o defecto de los mismos después de la subasta. INSCRIPCIONES: Registro Público Matrícula 800/4 de Folio Real a nombre ADRIANA ELIZABETH MARTINEZ, Nomenclatura Catastral: 040202000100002200001 .Padrón Territorial 04/05325-2 Padrón Municipal 09698 DEUDAS: Agua y Saneamiento Mendoza SA Cta. Cliente 059-0010709-000-3 sin deuda al 21/03/2019 Municipalidad \$ 2096,32 al 21/03/2019 .DGR: \$ 24.752,13 al 21/03/2019 Todas las deudas deberán actualizarse al momento del efectivo pago. GRAVAMENES: No registra ningún embargo la parte indivisa que se subasta. PRINCIPALES MEJORAS: En el ingreso existe una playa de estacionamiento hormigonada (436,40 m2) con paredes rebocadas y pintadas. Frente con rejas de hierro. La construcción se trata de un galpón (473,60 m2) con dos líneas de cabreadas (5 c/u) de hierro a 7 mts. en la parte inferior con puntales de pinotea, caña, barro y chapa galvanizada acanalada en la parte superior. Posee pisos de cemento llaneados en el salón comercial, 550 m2.de viga laminada de 3" x 8", 46 mts.de vigas lamindas de 5" x 25", 12 rollizos de 24 cm.de diámetro, escalera de madera con 17 escalones de 1,80 mts. x 030 mts. x 2" con descanso de 1,80 mts. x 1,80 mts. x 2" baranda de hierro estructural, superficie de Entre Piso y acceso 365,30 m2. También existe PB dentro del salón oficina, cocina y dos baños instalados. Posee divisiones vidriadas en algunos sectores en planta baja. Posee un sistema de calefacción de

300.000 Kg/Cal. y Aire Acondicionado, alimentados con gas natural y energía eléctrica. En el frente del Salón existen cuatro vidrieras con una puerta de acceso con dos hojas. Debe entenderse que todas las medidas consignadas son aproximadas. El inmueble se encuentra ocupado por EVO IN SA según constancias en autos (contrato locación 29/04/2015 al 30/04/2018) suscripto por el condómino .BASE DE REMATE: \$1.385.580 al mejor postor, conforme al Reglamento "Subasta en Sobre Cerrado" dispuesto por la Acordada 19.863 de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza. Las Ofertas deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el art. 2do. del Reglamento citado, los que se encuentran disponibles en el Tribunal, y serán recepcionadas en la Secretaría hasta las 13 hs. del día 05/04/2019. Autorízase en forma expresa y solo en este caso a que únicamente los oferentes realicen mejoras de ofertas en el acto de subasta y que el bien sea adquirido por el mejor postor. Así mismo los oferentes deberán acompañar el 10% en concepto de garantía del monto ofertado mediante Depósito Judicial Banco de la Nación Argentina Suc. Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a éstos autos, en sobre cerrado. También el adquirente deberá abonar en el acto de la subasta en efectivo: el 10% seña, 3% comisión, 4,5% impuesto fiscal y el 1,5% impuesto a la Transferencia de Bienes Inmuebles (ITI, Ley 23905). Saldo a los CINCO (5) de notificada la Aprobación de Subasta. Gastos de Transferencia del Inmueble serán soportados por el Adquirente. Exhibición 03/04/2019 de 10 hs. a 12 hs. Informes: Secretaría del Juzgado o Martillero Tel.: 261-5.089.188

C.A.D. N°: 20545 Importe: \$ 1560
26-28/03 01-04-08/04/2019 (5 Pub.)

MARIO ALFREDO LAISECA, martillero matrícula: 1675, orden PRIMER JUZGADO DE FAMILIA, PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, MENDOZA, autos N°: 30/7/1F "SETTI OLGA GLORIA C/ JACOB DANIEL P/EJECUCIÓN DE SENTENCIA" rematará: 10/04/2019, 09:00 horas en calle San Martín 322, Ciudad, Mendoza (Oficina de Subastas Judiciales) 100 % inmueble, ubicación: calle Reducción s/n°, Reducción, Rivadavia, Mendoza (500 metros aproximadamente al Oeste de calle Albardón, vereda Sur), propiedad del demandado, libre de ocupantes.- superficie s/título 3has. 9.085,54m2 y s/plano N°: 12457: 3has. 9.297,89 m2.- Límites-Medidas: ver título agregado en autos. Inscripciones: Dirección Registros Públicos: matrícula N°: 174.500/10, Rivadavia; Catastro: 10-99-00-0200-420500-0000-9; A.T.M.: Padrón: 10-09458, Rivadavia. Irrigación: riego definitivo: C.C.2068 PP 0025;- Deudas actualizables al efectivo pago; ATM \$ 2.545,63 (18/02/2019) más apremio; Irrigación \$ 64.894,57 (11/02/19).- Gravámenes: \$ 21.000 estos autos (10/05/11), reinscripción 10/05/2016.- Características-Mejoras: propiedad rural cerrada parcialmente c/palos y alambres en calle enripiada; Al frente aproximadamente 2 hectáreas con restos de parrales (trozos de palos/alambres) y hacia el fondo aproximadamente 2 hectáreas plantaciones de olivos. Todo en estado de abandono. Servicios en la puerta de agua corriente, energía eléctrica y colectivo.- Mas detalles compulsar expediente y concurrir exhibición.- Avalúo 2019: \$ 40.913,00.- Condiciones Venta: Base del remate: \$ 280.000,00, desde donde partirá la primera oferta, debiendo ser los incrementos entre posturas: \$ 5.000,00, adjudicándose al mejor postor. El comprador depositará en acto de remate: 10 % seña, 3 % Comisión, 4,5 % impuesto fiscal, saldo de precio al aprobarse el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el C.P.C.T. Al momento de inscribir el inmueble, es a cargo del comprador, tramitar, acompañar certificado catastral aprobado, debidamente actualizado, bajo apercibimiento de no procederse a su inscripción (art. 271 inc.J).- Se notifica por este medio a todo interesado a defender sus derechos.- Título, demás documentación en autos, donde podrán examinarse, no aceptándose luego de realizada la subasta, cuestión alguna por defectos y/o falta de los mismos. Informes: Juzgado o Martillero: Serú 196, Ciudad, Mendoza. Exhibición: permanente o combinar martillero, Teléfono: 0261-154707529-4244029.-

C.A.D. N°: 20526 Importe: \$ 480
26-27-28/03/2019 (3 Pub.)

JOSE MANUEL RIVAS, Martillero Matrícula 1653 rematará orden Tercera Cámara del Trabajo, Autos 156.089 "Vera, Erica Belen en J: 41.706 c/Vasquez, Monica y otros p/Ejecución de Sentencia", el 03 de Abril de 2019, 9,30 horas, en Oficina de Subastas (San Martín 322, PB, Ciudad, Mendoza), el 1/7% indiviso propiedad de Ricardo Horacio Savard, Ubicación: Benavente 469, B° Modica (Manzana H Lote 5),

Las Heras, Mendoza. Superficie: 236,55 m2. Límites y Medidas perimetrales: Según constancias obrantes en autos. Inscripciones: Padrón Territorial: 36.5335/03, Nomenclatura Catastral: 03-08-08-0033-000005-0000-3, Padrón Municipal: 25.536/5, CUENTA AYSAM: 073-0110236-000-5 y Registro de la Propiedad raíz, Matrícula: 119.665/3. Avalúo Fiscal: \$ 350.708,00. Deudas: Municipalidad: \$ 2.650,70 por tasas, al 25/02/2019 y Aguas Mendocinas \$ 1.668,02 al 22/02/2019, Actualizables al momento de pago. Gravámenes: Embargo Preventivo: \$ 260.000 Autos 150807, 7 Cámara Laboral, del 15/12/16 s/ pte indivisa de Savard Ricardo; Se convierte en definitivo el Embargo anterior del 13/06/17 y Embargo: estos autos \$225.857 del 22-06-17 s/ pte indivisa de Ricardo Savard. Principales Mejoras: Propiedad con 3 Dormitorios, Baño, Cocina, Living Comedor y patio. Habitada por la Sra. Rosana Mabel Savard y su esposo, en calidad de propietarios. Visitas previa consulta con el martillero. Base: \$ 80.000,00, con un incremento mínimo entre posturas de \$ 5.000,00. Subasta al mejor postor, mediante ofertas en sobre cerrado, debiendo acompañar con su oferta un depósito judicial por garantía equivalente al 10% de la base (art. 277 CPCCyT). Las propuestas se recibirán en esta 3 Cámara Laboral en horario de atención al público, por 5 días, venciendo el plazo de entrega 48 horas antes del día y hora de la subasta. El día y hora indicado se abrirán los sobres, Adjudicándose a la oferta más alta, debiendo el adquirente pagar en el acto de remate, en efectivo, seña y comisión del Martillero (art 283 CPCCyT). Al aprobarse el remate, se ordenará al adjudicatario que pague el impuesto fiscal y saldo de precio, en 5 días. Se hace saber a los interesados que deberán obtener a su costa el certificado catastral correspondiente a los efectos de la inscripción del inmueble en el Registro de la Propiedad, bajo apercibimiento de no procederse a su inscripción. Si por culpa del adjudicatario, la venta no se formalizare, se ordenará un nuevo remate y este será responsable de la disminución del precio, intereses y costas, quedando embargadas las sumas que hubiese entregado (art. 288 CPCCyT). Títulos y deudas agregados en autos, no aceptándose reclamos posteriores por falta o defecto de los mismos. Informes Juzgado o Martillero Ortiz 1744 Godoy Cruz (Teléfono/Whatsapp +54-9-261-4711790).

Boleto N°: 4493582 Importe: \$ 1040
20-22-26-28/03 01/04/2019 (5 Pub.)

Guillermo Gustavo PAREDES, Martillero Público Mat N° 2416, con domicilio legal en calle Zeballos N° 422, General Alvear, Mendoza, designado en los Autos N° 36.752, Caratulados "ALVAREZ RAUL HORACIO C/ VAIRA LEONARDO Y SU ACUM. N° 36.770-PZA.SEP-EMB PREV-y su ACUMULADO 38363 PZA SEP-AMP.EMB Y SU ACUMULADO 36753 BLSG. p/ Ejecución cambiaria, rematará Orden Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas de General Alvear, Mendoza, Juez Subrogante, Secretaria Dra. Corina V. Beltramone, el CINCUENTA POR CIENTO (50 %) del BIEN INMUEBLE propiedad del demandado LEONARDO EDGARDO VAIRA, D.N.I.N° 31.486.485, en la subasta pública fijada para el día: NUEVE (09) DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE a la hora ONCE (11:00 hs.), con la base del Avalúo Fiscal por la suma de Pesos Doscientos Treinta y Ocho Mil Ochocientos Treinta y Siete (\$ 238.837,00) la que deberá realizarse en calle Paso de Los Andes N° 555 de General Alvear, Provincia de Mendoza. El inmueble se encuentra ubicado frontal al oeste, frente a Avenida Libertador Norte N° 47 a escasos 50 metros al noreste del Km. 0, en pleno microcentro, Distrito Ciudad, Departamento de General Alvear, Mendoza.- INSCRIPCIONES: Matrícula 4404/18 del Folio Real de General Alvear. Nom. Catastral N° 18-01-02-0051-0000240000-6, Municipalidad de General Alvear Padrón N° 531-1; ATM Padrón Territorial N° 18-03211-0 y Aguas y Saneamiento Cuenta n° 051-0001050-000-5. SUPERFICIE: Terreno: 270 metros cuadrados, según título y 272,91 según plano de mensura.- LIMITES Y MEDIDAS: Norte, en 27 metros con Manuel Ruíz; Sur en 27,5 metros con Luis Quiles; Este, en 10,10 metros con Norma Selva Leiva y Oeste, en 10,10 metros con Avenida Libertador Norte.- Accesos: Sobre Avenida Libertador Norte y calles adyacentes totalmente asfaltadas. MEJORAS Y CONSTRUCCIONES: Pisa sobre el terreno una construcción antisísmica de buena calidad, destinada a local comercial actualmente, formando parte del frente y fachada y una vivienda familiar, paredes exteriores e interiores revocadas y pintadas, totalmente de material de adobe cocido, columnas y vigas de hormigón. Techo de chapa canaleta de zinc, cielorraso de durlock. El local comercial es atendido por la señora Marisel Serquera, esposa del demandado y cuya denominación opera bajo la razón social RAN con venta al público de ropa informal para damas y caballeros posee piso de baldosas calcáreas de 0,20 x 0,20, carpintería metálica pintada en su frente e ingreso principal al mismo. Constante de un baño instalado y un pequeño depósito

interno.- Superficie cubierta aproximada 70 metros cubiertos.- La vivienda familiar cuyo acceso se hace a través de la cochera con portón metálico ubicado a la izquierda del local comercial, la que posee piso de granito y escalera de material de cemento y escalones del mismo material del piso mediante la cual se asciende a una dependencia con frente a Avenida Libertador Norte en planta alta el que sirve de depósito y guarda en general de bienes muebles. Por un pasillo interno y al este de la cochera se accede a la vivienda que consta de tres dormitorios; Una cocina comedor con sus accesorios y Un baño instalado con todos sus accesorios. Posee piso de cerámicas y carpintería de madera.- Superficie cubierta aprox. total: 175 metros cuadrados cubiertos de cochera, dependencia planta alta y vivienda.- Sistema y materiales de construcción: Buena calidad y mantenimiento.- Simetría: Sin deformaciones, se mantienen las líneas del proyecto original de construcción.- Luminosidad y funcionalidad: Posee la vivienda buena entrada de luz natural y sus dependencias y distribución son funcionales para la convivencia guardando entre sí las medidas ideales para la convivencia y desarrollo de cualquier familia tipo.- Existe un pequeño baño en el patio.- CIERRE PERIMETRAL: Totalmente cerrado. Vereda de baldosas y a nivel respecto al terreno y construcción.- Servicios: Luz eléctrica, Agua potable, Alumbrado público, Recolección de residuos, Cloacas y Gas natural instalado y funcionando.- Servicio público de pasajeros de corta, media y larga distancia como así también transporte de cargas y encomiendas por Av. Libertador Norte.- Nivel terreno y zona: Nivelado y apto para construir, inclusive en propiedad horizontal, sin riesgos de anegamientos e inundaciones graves.- Estado conservación: Todas las construcciones y mejoras citadas en muy buen estado de uso y conservación.- Estado de ocupación: En la vivienda familiar está ubicada una familia constituida por el Sr. Sergio Segovia D.N.I. N° 14.127.335, la señora María Esther Ochoa D.N.I. N° 16.189.526 y sus hijos Bruno y Lucio, trabajando en la actualidad Bruno en la Ciudad de Mendoza. Deudas y Gravámenes: Se hace saber a los compradores que el inmueble consta con los siguientes gravámenes: Embargo de \$ 604.752,61 en Autos N° 3 8.363, carat. "Alvarez Raul H.c/Vaira Leonardo... p/Ejec. Cambiaria" del 30/06/2017; Embargo de \$ 37.000 en concepto de capital sentenciado con mas la suma de \$ 15.500,00 en los Autos N° 157.515, carat. "Simon Guillermo Jorge c/Vaira Leonardo Edgardo o/Monitorio-Cambiaria" del 11/05/2018; Usufructo Vitalicio y Gratuito a favor de Edgardo Alberto Varia, conforme el informe precedente, el mismo se encuentra cancelado.- Deudas de Impuesto Inmobiliario \$ 7.692,66; Agua y Saneamiento \$ 969,77 e Impuesto Municipal \$ 20.393,23; las deudas que posea el inmueble serán a cargo del adquirente.-Sobre el inmueble en el que pisa la casa habitación se ha celebrado un CONTRATO DE ALQUILER POR TRES (3) AÑOS, por un canon que actualmente asciende a la suma de \$9.200 y, sobre el inmueble en el que pisa el local comercial, se ha celebrado un CONTRATO DE LOCACIÓN POR VEINTE (20) AÑOS de la mitad indivisa subastada en autos, cuyo vencimiento opera el día 30 de noviembre de 2037 y por un canon de \$ 1.500,00 mensuales. BASE Y CONDICIONES: Dinero al contado y al mejor postor debiendo el comprador depositar acto remate 10 % de seña, 3 % Comisión Martillero, y 4,5 % Impuesto Fiscal, resto aprobada que sea la venta.- Asimismo el comprador deberá abonar el porcentaje determinado por la ley 23905 (transferencias de inmuebles) que asciende al 3 % del precio obtenido en el remate; dicho importe deberá ser pagado ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) y dentro del tercer día de quedar firme el auto de aprobación de subasta.-Queda a cargo del adquirente los gastos que correspondan por la inscripción registral del bien inmueble subastado. Publíquense edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial y Diario Los Andes.- El martillero deberá además dar cumplimiento al art. 27 de la Ley 3043.- Los postores u oferentes que manifiesten adquirir en comisión deberán denunciar, en el momento de confeccionarse el acta de remate, el nombre completo de la persona en interés de quien actúan, bajo apercibimiento de considerarlos adquirentes a título personal.- Título, deudas, gravámenes e informes agregados en autos donde podrán consultarse en Secretaría del Juzgado o Martillero Tel 2625-412481. Fdo. Dr. Omar Aldo Rubino-Secretario.-

Boleto N°: 4505141 Importe: \$ 2760
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.)

5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 17 de los autos N° 1.019.496 caratulados " MOYA MANUEL ENRIQUE p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 25 DE FEBRERO DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de MOYA MANUEL ENRIQUE D.N.I N° 28.844.348, ...V. Fijar el día OCHO DE MAYO DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTIDOS DE MAYO DE 2019 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día VEINTIUNO DE JUNIO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día CINCO DE JULIO DE 2019, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día VEINTIUNO DE AGOSTO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2019. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. OSCAR AMBROSIO VARAS, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y jueves de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en PEDRO VARGAS N° 567, 1° PISO, OF. 1, CIUDAD, Mendoza., telef. 4237547-2615791860. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 20537 Importe: \$ 992
28-29/03 01-03/04/2019 (4 Pub.)

(*)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 22 de los autos N° 1.019.507 caratulados "VERGARA FACUNDO NAHUEL p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 27 DE FEBRERO DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de VERGARA FACUNDO NAHUEL D.N.I N° 27.765.885, ...V. Fijar el día CATORCE DE MAYO DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTIOCHO DE MAYO DE 2019 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día VEINTISIETE DE JUNIO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTINUEVE DE JULIO DE 2019, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día VEINTISIETE DE AGOSTO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIEZ DE SEPTIEMBRE DE 2019. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico

dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. PATRICIA GRACIELA ORTIZ, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en F. FADER N° 345, DPTO. 1 B, GODOY CRUZ, MENDOZA. telef. 155782664. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 20541 Importe: \$ 1200
28-29/03 01-03-04/04/2019 (5 Pub.)

(*)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500), se hace saber a posibles interesados y acreedores que en los autos N°1.018.452 caratulados "ARRIAGADA NORMA LUCILA p/ QUIEBRAD" se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 04 DE JULIO DE 2017.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de ARRIAGADA NORMA LUCILA D.N.I N° 18.293.957, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por Receptoría del Tribunal a la Administración Tributaria de Mendoza (art. 26 Cód.Fiscal). ... CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE por lista (art.26 y 273 ap. 5 ° LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez." A fs. 78 se dispuso dejar sin efecto el cronograma fijado en la sentencia de quiebra, fs. 15/19 disp. V., VI., VII y se resolvió: "Mendoza, 06 de MARZO de 2019: ... II. Fijar el día DIEZ DE MAYO DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522). III. Fijar el día VEINTICUATRO DE MAYO DE 2019 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ.; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522 (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día VEINTICINCO DE JUNIO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTICUATRO DE JULIO DE 2019, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día VEINTITRES DE AGOSTO DE 2.019 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SEIS DE SETIEMBRE DE 2.019. VI. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. COPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE por lista (art.26 y 273 ap. 5° LCQ).. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez." Sindicatura: Cdor. MIGUEL ANGEL BALLESTEROS días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 08 a 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en COLON N°430, 2° PISO, OF. A, CIUDAD, Mendoza, telef. 4294632-2615911647, Fdo. DRA. Candelaria Pulenta – Secretaria.

C.A.D. N°: 20542 Importe: \$ 1280
28-29/03 01-03-04/04/2019 (5 Pub.)

(*)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 18 de los autos N° 1.019.476 caratulados "CORDOBA IRENE NELIDA p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 19 DE FEBRERO DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de CORDOBA IRENE NELIDA D.N.I N° F5.951.952, ...V. Fijar el día TREINTA DE ABRIL DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día QUINCE DE MAYO DE 2019 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día DOCE DE JUNIO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2019, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día TRECE DE AGOSTO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIOCHO DE AGOSTO DE 2019. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. MARIA DEL VALLE VAIERETTI PALANDRI, días y horarios de atención son los lunes, martes y viernes de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ALEM N°25, 5° PISO, OF. 6, CIUDAD, Mendoza. 4234207. telef. . FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 20544 Importe: \$ 1200
28-29/03 01-03-04/04/2019 (5 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 126/128 autos N° 13-02833024-8 caratulados: "RODRIGUEZ JUAN DOMINGO P/ CONCURSO PEQUEÑO (HOY QUIEBRA FS. 126/128)" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 19 de Marzo de 2019. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de RODRIGUEZ JUAN DOMINGO, D.N.I. N° 23.955.837; C.U.I.L. N° 20-23955837-3, con domicilio real sito en calle Lopez y Planes N° 917, Lujan de Cuyo, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 3º) Establecer el día TREINTA DE ABRIL DE 2019, como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ, y el informe de actualización de los créditos conforme lo establece el art. 202 LCQ, pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día OCHO DE MAYO DE 2019 (art. 40 LCQ). Fijar el día CINCO DE JUNIO DE 2019 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el DIECINUEVE DE JUNIO DE 2019 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 6º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura

posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse.. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. ESPILOCIN JUAN ROBERTO DOMICILIO: MAZA 1264, DORREGO, GUAYMALLEN, MENDOZA

C.A.D. N°: 20565 Importe: \$ 920
28-29/03 01-03-04/04/2019 (5 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Autos N° 1.252.216 "ARGUELLO JOSE LUIS P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001). Se hace saber: Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Declarar la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. JOSÉ LUIS ARGUELLO, DNI 18.082.648, CUIL. 20-18082648-4 2) Fecha de presentación: 13/12/2018, Fecha de apertura 12/03/2019; 3) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 23/05/2019; 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 30/06/2019. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa. Juez

Boleto N°: 4509097 Importe: \$ 280
28-29/03 01-03-04/04/2019 (5 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Autos N° 1.252.232 "CEPPI ISABEL NANCY P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001)". Se hace saber: Mendoza, 12/03/2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. - Declarar la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a la Sra. ISABEL NANCY CEPPI, DNI 17.948.119, CUIL. 27-17948119-2; 2) - Fecha de presentación: 20/12/2018, Fecha de apertura 12/03/2019; 3) - Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) - Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) - Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 23/05/2019; 6) - Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 30/05/2019. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa. Juez

Boleto N°: 4509108 Importe: \$ 320
28-29/03 01-03-04/04/2019 (5 Pub.)

(*)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales, Autos N° 1.019.445 "FAGIOLI NORA BEATRIZ PIA P/ CONCURSO CONSUMIDOR (LEY 9001). Se hace saber: Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Declarar la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. FAGIOLI. NORA BEATRIZ PÍA, DNI 16.256.437, CUIL 23-16256437-4 2) - Fecha de presentación: 13/12/2018, Fecha de apertura 13/03/2019; 3) - Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) - Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) - Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 21/05/2019; 6) - Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 04/06/2019. Fdo. DR. PABLO GONZALEZ MASANES Juez

Boleto N°: 4509113 Importe: \$ 280
28-29/03 01-03-04/04/2019 (5 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales. DRA. LUCIA RAQUEL SOSA. JUEZ. Autos 1250956 caratulados "NIEVA FABIO ALBERTO P/CONC. PREVENTIVO.AUTOS Y VISTOS CONSIDERANDO...RESUELVO: I- Declarar concluido el concurso preventivo del Sr. NIEVA FABIO

ALBERTO, DNI N° 20.809.229, de conformidad con los argumentos desarrollados y con los efectos del art. 98 LCQ y 229 LCQ, a tenor de los argumentos esgrimidos. II- Hacer cesar los efectos personales y patrimoniales del concurso (Art. 14 y 25 LCQ). III- Levantar la inhibición general de bienes y demás medidas restrictivas que pesan sobre la concursada, ordenadas en los dispositivos 10º), 11º) y 12º) de la sentencia de apertura. Oficiése a cargo del concursado. IV.- Publíquense edictos respecto de los dispositivos I, II y III en el Boletín Oficial y en el Diario Uno, conforme lo dispone el art. 59 en función del art. 229 LCQ. Cúmplase a cargo del interesado. CÓPISE. REGISTRESE. NOTIFÍQUESE ART. 26 de la LCQ. Fdo.: Dra. LUCIA RAQUEL SOSA. Juez.

Boleto N°: 4509191 Importe: \$ 80
28/03/2019 (1 Pub.)

(*)

El Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza hace saber que en AUTOS CUIJ: 13-03824057-3((011901-1250622)) caratulados "DORDONI MARCELO ALEJANDRO P/CONCURSO PEQUEÑO (HOY QUIEBRA FS. 138/140)" Sindicatura ha presentado Informe final y Proyecto de Distribución de Fondos encontrándose a disposición de los interesados por el término de ley (Art. 218, Ley 24.552). Fdo. Laura Patricia Engler André -Secretaria.

Boleto N°: 4509508 Importe: \$ 64
28-29/03/2019 (2 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.951 caratulados: "CABAÑEZ JUAN TEOFILO P/ QUIEBRA VOL.", el 11 de Febrero de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de JUAN TEOFILO CABAÑEZ con D.N.I. N° 32.867.227. Síndico designado en autos: LILIANA ESTER MORALES con domicilio legal en Pje. 4 Local 35 C.C.E. y CASAS, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 hs. a 19:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Cel: 261-4317276. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE y DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20462 Importe: \$ 400
27-28-29/03 01-03/04/2019 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 16/20 de los autos CUIJ N° 13-04525627-2 caratulados "PRIETO PATRICIA VERONICA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 23 de Noviembre de 2018. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de PRIETO, PATRICIA VERONICA DNI N° 26.524.872; CUIL N° 27-26524872-7. V. Fijar el día VEINTITRES DE ABRIL DE 2019 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día OCHO DE MAYO DE 2019 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día SEIS DE JUNIO DE 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día CINCO DE SETIEMBRE DE 2019 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TRES DE OCTUBRE DE 2019.

COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdora. ANDREA SILVINA JORGE con domicilio legal en calle 9 de Julio 2173, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 8:00 a 12:00 horas. TEL. 2634 507805/0263 4491123/e-mail: asjorge28@hotmail.com. Fdo. Dra. DANIELA NUÑEZ POROLLI – Pro Secretaria.

C.A.D. N°: 20546 Importe: \$ 800
27-28-29/03 01-03/04/2019 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 17/21 de los autos CUIJ N° 13-04500979-8 caratulados "GELVES CLAUDIA ELIZABETH P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 14 de Noviembre de 2018. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de GELVES, CLAUDIA ELIZABETH, DNI N° 24.206.399; CUIL N° 27-24206399-1. V. Fijar el día DIECISEIS DE ABRIL DE 2019 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día TRES DE MAYO DE 2019 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día TRES DE JUNIO DE 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día DOS DE SEPTIEMBRE DE 2019 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 2019. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdora. DORA ISABEL SURIANI con domicilio legal en calle Martinez de Rozas 21, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y MIERCOLES de 16:00 a 20:00 horas. TEL. 4285728/0261-3020818/e-mail: dorysuriani@hotmail.com. Fdo. Dra. DANIELA NUÑEZ POROLLI – Pro Secretaria.

C.A.D. N°: 20547 Importe: \$ 800
27-28-29/03 01-03/04/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 18 de los autos N° 1.019.497 caratulados " QUINTANA PABLO DANIEL p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 25 DE FEBRERO DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de QUINTANA PABLO DANIEL D.N.I N° 30.400.937,... V. Fijar el día OCHO DE MAYO DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTIDOS DE MAYO DE 2019 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día VEINTIUNO DE JUNIO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día CINCO DE JULIO DE 2019, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día VEINTIUNO DE AGOSTO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2019. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al

Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. MARCELA BEATRIZ POLIMENI, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en EUSEBIO BLANCO N° 566, CIUDAD, Mendoza., telef. 4232612-156535604. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 20538 Importe: \$ 1200
27-28-29/03 01-03/04/2019 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 16/20 de los autos CUIJ N° 13-04525620-5 caratulados "ARAYA JULIA MARIA DE LAS MERCEDES P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 23 de Noviembre de 2018. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de ARAYA, JULIA MARIA DE LAS MERCEDES DNI N° 26.828.359 CUIL N° 27-26828359-0. V. Fijar el día VEINTITRES DE ABRIL DE 2019 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día OCHO DE MAYO DE 2019 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día SEIS DE JUNIO DE 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día CINCO DE SEPTIEMBRE DE 2019 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DIECIENUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2019 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TRES DE OCTUBRE DE 2019. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. JORGE HECTOR BEVAQUA con domicilio legal en calle Colón 430, 4° Piso, Oficina "G", Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y JUEVES de 16:00 a 20:00 horas. TEL. 261 5653379 / 4293593 / e-mail: estudio@jorgebevaqua.com.ar. Fdo. Dra. DANIELA NUÑEZ POROLLI – Pro Secretaria.

C.A.D. N°: 20548 Importe: \$ 840
27-28-29/03 01-03/04/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 18 de los autos N° 1.019.475 caratulados " SANDOVAL JUAN DIONISIO p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 19 DE FEBRERO DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de SANDOVAL JUAN DIONISIO D.N.I N° 17.948.470, ...V. Fijar el día DOS DE MAYO DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día DIECISEIS DE MAYO DE 2019 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día TRECE DE JUNIO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día PRIMERO DE

JULIO DE 2019, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día CATORCE DE AGOSTO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTINUEVE DE AGOSTO DE 2019. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. FANNY ALICIA ZAPATA, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en SAN MARTIN N° 610, 2° PISO, OF. H, CIUDAD, Mendoza., telef. 4203556-156539008. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 20539 Importe: \$ 1200
27-28-29/03 01-03/04/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Puleta, sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500), se hace saber a posibles interesados y acreedores que en los autos N° 1.018.311 caratulados "MALDONADO HORACIO ALEJANDRO p/ QUIEBRA INDIRECTA" se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 22 DE NOVIEMBRE DE 2018.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de MALDONADO HORACIO ALEJANDRO D.N.I N° 35.936.180, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por Receptoría del Tribunal a la Administración Tributaria de Mendoza (art. 26 Cód.Fiscal). ... CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE por lista (art.26 y 273 ap. 5 LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez". A fs. 131 se dispuso dejar sin efecto el cronograma fijado en la sentencia de quiebra, fs. 101/104 disp. V., VI., VII y se resolvió: "Mendoza, 08 de MARZO de 2019: ... II.- Fijar el día QUINCE DE MAYO DE 2.019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522). III.-Fijar el día VEINTINUEVE DE MAYO DE 2.019 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ.; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522 (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV.-Fijar el día VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2.019 como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura el informe individual de créditos y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202, segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día TREINTA DE JULIO DE 2.019, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V.- Fijar el día VEINTIOCHO DE AGOSTO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día ONCE DE SETIEMBRE DE 2.019. VI. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE por lista (art.26 y 273 ap. 5° LCQ).. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez." Sindicatura: Cdor. OSCAR AMBROSIO VARAS , días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente, de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en PEDRO VARGAS N° 567, 1° PISO, OF. 1, CIUDAD, Mendoza., telef. 4237547-2615791860. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA. SECRETARIA.

C.A.D. N°: 20540 Importe: \$ 1360
27-28-29/03 01-03/04/2019 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursal. CUIJ: 13-04644386-6 ((011901-1252239)) caratulados "GARAY FLORENCIO INDALECIO P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001)" Se hace saber: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. FLORENCIO INDALECIO GARAY, DNI 22.289.952, CUIL 20-22289952-5, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 26/12/2018; fecha de apertura: 15/03/2019; 3) que en estos autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo preventivo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 28/05/2019 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 11/06/2019 (art. 366 CPCCT) Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA - Juez.-

Boleto N°: 4506656 Importe: \$ 320
27-28-29/03 01-03/04/2019 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas autos N° 13-04184900-7 caratulados: "YLLANES ABEL ALEJANDRO P/ CONCURSO PEQUEÑO (HOY QUIEBRA FS. 95/97)" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 13 de Marzo de 2019. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) 1°) de la resolución de fs. 95/97 y vta. de autos, el que quedará redactado del siguiente modo: 1°) Declarar la quiebra de YLLANES, ABEL ALEJANDRO, D.N.I. N° 34.611.247; C.U.I.L. N° 20-34611247-7, con domicilio real sito en calle Videla Castillo N° 486, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 3°) Establecer el día VEINTISEIS DE ABRIL DE 2019, como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ, y el informe de actualización de los créditos conforme lo establece el art. 202 LCQ, pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día SEIS DE MAYO DE 2019 (art. 40 LCQ). Fijar el día TRES DE JUNIO DE 2019 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el DIECISIETE DE JUNIO DE 2019 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquella para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. ILLANES JULIO CESAR DOMICILIO: ARISTOBULO DEL VALLE 604, Ciudad, Mendoza

C.A.D. N°: 20553 Importe: \$ 960
27-28-29/03 01-03/04/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 18 de los autos N° 1.019.476 caratulados " CORDOBA IRENE NELIDA p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 19 DE FEBRERO DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de CORDOBA IRENE NELIDA D.N.I N° F5.951.952, ...V. Fijar el día TREINTA DE ABRIL DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día QUINCE DE MAYO

DE 2019 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día DOCE DE JUNIO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2019, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día TRECE DE AGOSTO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIOCHO DE AGOSTO DE 2019. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. MARIA DEL VALLE VAIERETTI PALANDRI , días y horarios de atención son los lunes, martes y viernes de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ALEM N° 25, 5° PISO, OF. 6, CIUDAD, Mendoza. 4234207. telef.. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 20533 Importe: \$ 1240
26-27-28-29/03 01/04/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulentá, sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 90 de los autos N° 1.018.608 caratulados " ALVAREZ JONATHAN EMANUEL p/ QUIEBRA INDIRECTA se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 25 DE FEBRERO DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de ALVAREZ JONATHAN EMANUEL D.N.I N° 32.122.640 ... V. Fijar el día OCHO DE MAYO 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo la deudora y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTIDOS DE MAYO DE 2019 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día VEINTIUNO DE JUNIO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día CINCO DE JULIO DE 2019, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día VEINTIUNO DE AGOSTO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2019. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo.. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. CARLOS EDUARDO BENAROYA , días y horarios de atención son los lunes, martes y miércoles de 08 a 12 horas, se habilita,

al efecto dos horas más del día hábil siguiente, de 08 a 10 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ESPAÑA N° 1248, 6° PISO, OF. 78/79, CIUDAD, Mendoza., telef. 4294082 FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 20534 Importe: \$ 1280
26-27-28-29/03 01/04/2019 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Concursos y Quiebras, Segunda Circunscripción Judicial, Autos N° 47.111 caratulados "LIMA FERNANDO P/CONCURSO PREVENTIVO". Fecha de presentación: 26/02/2019. Fecha de Apertura: 01/03/2019. RESUELVO: I)...II) Declarar la apertura del CONCURSO PREVENTIVO del SR. FERNANDO LIMA, D.N.I. N° 14.654.866 C.U.I.T. N° 20-14654866-1, con domicilio real en calle Perú N° 224 de la Ciudad de San Rafael Provincia de Mendoza.- IV) Fijar el día VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y de los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación concurrir al domicilio de la Sindicatura hasta el día TRECE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Quien acepta el cargo como síndico la Cdora. ADRIANA CALVO, Matrícula N° 4680, fijando domicilio legal en calle CASNATTI N° 410 de San Rafael y domicilio electrónico: acalvocosta@hotmail.com, con oficina abierta al público: MARTES, MIERCOLES y JUEVES de 16:00 a 20:00 hs. Y el día del vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. Fdo: Dra. Mariela Selvaggio- Juez.- Dr. Alberto Pérez – Secretario.

Boleto N°: 4503952 Importe: \$ 520
26-27-28-29/03 01/04/2019 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, DE GENERAL ALVEAR, MENDOZA, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 ED CIUDAD, EN AUTOS N° 39.512 CARATULADOS: "FREITE LEONARDO OSCAR P/ CONCURSO PREVENTIVO" EL DIA 26/02/2019 PROVEYO LA APERTURA DEL CONCURSO DEL SR. FREITE LEONARDO OSCAR, DNI N° 27.174.206. FECHAS FIJADAS: 06/05/2019 FECHA HASTA LA CUAL LOS ACREEDORES DEBERAN PRESENTAR LAS PETICIONES DE VERIFICACION Y LOS TIUTLOS PERTINENTES A SINDICATURA, PUDIENDO EL DEUDOR Y LOS ACREEDORES QUE HUBIERAN SOLICITADO VERIFICACION CONCURRIR AL DOMICILIO DE SINDICATURA HASTA EL DIA 16/05/2019 A LOS EFECTOS DE REVISAR LOS LEGAJOS Y FORMULAR POR ESCRITO LAS IMPUGNACIONES Y OBSERVACIONES RESPECTO DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS. SINDICO: CDOR. ANTONIO LAFALLA; DOMICILIO: AVENIDA LIBERTADOR NORTE N° 51, OFICINA 3, GENERAL ALVEAR, MZA, FDO.: DR. OMAR ALDO RUBINO -SECRETARIO VESPERTINO.

Boleto N°: 4505266 Importe: \$ 320
26-27-28-29/03 01/04/2019 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 1.019.546 caratulados "FYN MARIA ALEJANDRA P/ CONCURSO CONSUMIDOR (LEY 9001)". Hágase saber: 1) La apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente Sra. FYN, MARIA ALEJANDRA, DNI 20.256.530, CUIL 27-20256530-7; 2) Fecha de presentación: 22/02/2019; 3) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo, 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 29/05/19; 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 12/06/2019 (art. 366 CPCCT). Fdo. Dr. Pablo González Masanés – Juez.

Boleto N°: 4506160 Importe: \$ 280
26-27-28-29/03 01/04/2019 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 1.252.251 caratulados "CABRERA MARIA EUGENIA P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001)". Hágase saber: 1) La apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a la Sra. MARÍA EUGENIA CABRERA, DNI 25.354.642, CUIL. 27-25354642-0 2) Fecha de presentación: 04/02/2019) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo, 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 23/05/19 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 30/05/19 (art. 366 CPCCT). Fdo. Dra. Lucia Raquel Sosa – Juez.

Boleto N°: 4506174 Importe: \$ 280
26-27-28-29/03 01/04/2019 (5 Pub.)

1° Juzgado de Procesos Concursales de la 1° Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos N° 13-04616576-9 (011901 - 1252175) caratulado "AGUILAR JUAN PABLO P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001)". 06/02/19 Hágase saber: 1) la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente al Sr. AGUILAR JUAN PABLO, DNI 26.830.441, CUIL. 20-26830441-0; 2) fecha de presentación: 20/11/2018; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 22/04/2019; 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 07/05/2019 (arts. 366 CPCCT). Dra. LUCIA RAQUEL SOSA. Juez.

Boleto N°: 4506518 Importe: \$ 280
26-27-28-29/03 01/04/2019 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales, CUIJ 13-04719412-6 (011903-1019505), caratulados "IBÁÑEZ JOSÉ RAMÓN P/CONCURSO CONSUMIDOR (LEY 9001)" Se hace saber: 1)-la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. José Ramón Ibañez, DNI 29.425.488, CUIL 23-29425488-9, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2)-fecha de presentación: SIETE DE FEBRERO DE 2019; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4)-se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5)-las conformidades para el acuerdo podrá ser acompañadas hasta el día DIECISIETE DE MAYO DE 2019 (art. 363 y 364 CPCCT); 6)-los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día TREINTA Y UNO DE MAYO DE 2019 (art. 366 CPCCT). Fdo. Dr. Pablo Masanés, Juez.-

Boleto N°: 4506522 Importe: \$ 320
26-27-28-29/03 01/04/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.672, caratulados: "HERRERA JORGE ARNALDO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 10 de Septiembre de 2018 se ha declarado la QUIEBRA de JORGE ARNALDO HERRERA con D.N.I. N° 16.362.732. Síndico designado en autos: VALENTIN ORLANDO VERLINO con domicilio legal en 25 de Mayo 217, San Martín, Mendoza. Y domicilio de atención en San Isidro 760 Local 24, Rivadavia, Mendoza. Tel: 261-154541715. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TRES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE Y TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20424 Importe: \$ 400
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION

JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.764, caratulados: "TORINO ANGELINA BEATRIZ P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 29 de Octubre de 2018, se ha declarado la quiebra a ANGELINA BEATRIZ TORINO, con D.N.I. N° 31.130.965. Síndico designado en autos, Contador JOSÉ MIGUEL MARIN, con domicilio legal en 25 De Mayo N°217, San Martín, Mendoza. y domicilio de atención en San Isidro N°423, Rivadavia, Mendoza. Tel.263-4313884. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 18,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TRES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 20425 Importe: \$ 520
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.880, caratulados: "CABRERA JUAN RAMON P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 6 de Diciembre de 2018 se ha declarado la QUIEBRA de JUAN RAMON CABRERA con D.N.I. N° 28.540.317. Síndico designado en autos: VALENTIN ORLANDO VERLINO con domicilio legal en 25 de Mayo 217, San Martín, Mendoza. Y domicilio de atención en San Isidro 760 Local 24, Rivadavia, Mendoza. Tel: 261-154541715. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TRES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE Y TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20426 Importe: \$ 400
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.877, caratulados: "JUAREZ MIGUEL ANTONIO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 06 de Diciembre de 2018, se ha declarado la quiebra a MIGUEL ANTONIO JUAREZ, con D.N.I. N° 21.372.161. Síndico designado en autos, Contador JOSÉ MIGUEL MARIN, con domicilio legal en 25 De Mayo N° 217, San Martín, Mendoza. y domicilio de atención en San Isidro N° 423, Rivadavia, Mendoza. Tel.263-4313884. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 18,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TRES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 20427 Importe: \$ 520
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.767, caratulados: "VIDELA FACUNDO NAHUEL P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el 29 de Octubre de 2018 se ha declarado la QUIEBRA de FACUNDO NAHUEL VIDELA con D.N.I. N°

37.626.614. Síndico designado en autos: VALENTIN ORLANDO VERLINO con domicilio legal en 25 de Mayo 217, San Martín, Mendoza. Y domicilio de atención en San Isidro 760 Local 24, Rivadavia, Mendoza. Tel: 261-154541715. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TRES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE Y TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20428 Importe: \$ 400
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.765, caratulados: "ZAPATA GASTON RAMIRO P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el 29 de Octubre de 2018 se ha declarado la QUIEBRA de GASTON RAMIRO ZAPATA con D.N.I. N° 23.495.888. Síndico designado en autos: IVANA CARINA SOTANA con domicilio legal en Boulogne Sur Mer 260 1° piso of. 4, San Martín, Mendoza; Tel. 4433378. Los días y horarios de atención serán: Martes, Jueves y Viernes de 17:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TRES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE y TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20429 Importe: \$ 400
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.899, caratulados: "DONAIRE RUTH ANDREA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 14 de Diciembre de 2018, se ha declarado la quiebra a RUTH ANDREA DONAIRE, con D.N.I. N° 38.582.206. Síndico designado en autos, Contador NATALIA LOURDES STOLAVAI, con domicilio legal en Bailen 20, 1°piso, Of.10, San Martín, Mendoza. Tel.263-4424657. Los días y horarios de atención serán: martes y jueves de 12,00 hs. a 16,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TRES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 20430 Importe: \$ 440
25-25-26-26-27-27-28-28-29-29/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.816, caratulados: "RUBIO PATRICIA VERONICA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 13 de Noviembre de 2018 se ha declarado la QUIEBRA de PATRICIA VERONICA RUBIO con D.N.I. N° 22.185.876. Síndico designado en autos: JORGE EDUARDO ZEBALLOS con domicilio legal en calle Las Heras N° 530, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 18:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel: 4421529. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE y DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general

respectivamente.

C.A.D. N°: 20432 Importe: \$ 400
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.964, caratulados: "CORTEZ NANCY SOLEDAD P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 18 de Febrero de 2019, se ha declarado la quiebra a CORTEZ NANCY SOELDAD, con D.N.I. N° 29.538.339. Síndico designado en autos, Contador JOSÉ MIGUEL MARIN, con domicilio legal en 25 De Mayo N° 217, San Martín, Mendoza. y domicilio de atención en San Isidro N° 423, Rivadavia, Mendoza. Tel. 263-4313884. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 18,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTESEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 20434 Importe: \$ 520
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.937, caratulados: "GALEAZZI CLAUDIA BEATRIZ P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 07 de Febrero de 2019, se ha declarado la quiebra a CLAUDIA BEATRIZ GALEAZZI, con D.N.I. N° 25.367.523. Síndico designado en autos, Contador ARIEL ALEJANDRO AMPRINO, con domicilio legal en 9 DE JULIO 565, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días lunes y miércoles de 17.00 a 20.30 hs. en el domicilio indicado precedentemente, Tel. 263-4431566. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TRES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 20435 Importe: \$ 480
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.806 caratulados: "GANIMI JULIO CARIM P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 12 de Noviembre de 2019, se ha declarado la quiebra a JULIO CARIM GANIMI, con D.N.I. N° 29.622.366. Síndico designado en autos, Contador IRIS LOURDES NAVARRO, con domicilio legal en Alte. Brown N° 355, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: martes, miércoles y jueves de 17,00 hs. a 20,30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 20437 Importe: \$ 480
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.817, caratulados: "JOFRE CARLOS ORLANDO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 13 de Noviembre de 2018, se ha declarado la quiebra a CARLOS ORLANDO JOFRE, con D.N.I. N° 30.271.925. Síndico designado en autos, Contador LUIS HECTOR MANZUR, con domicilio legal en Paso Del Portillo N° 350, San Martín, Mendoza.Tel. 261-5561812. Los días y horarios de atención serán: martes y jueves de 18,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 20440 Importe: \$ 480
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.958, caratulados: "ALCORTA MARIA ROSALINDA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 15 de Febrero de 2019, se ha declarado la quiebra a MARIA ROSALINDA ALCORTA, con D.N.I. N° 12.931.704. Síndico designado en autos, Contador JOSÉ MIGUEL MARIN, con domicilio legal en 25 De Mayo N° 217, San Martín, Mendoza. y domicilio de atención en San Isidro N° 423, Rivadavia, Mendoza.Tel.263-4313884. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 18,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTESEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 20441 Importe: \$ 520
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.851, caratulados: "BERGELIN RODRIGO HERNAN P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 28 de Noviembre de 2018, se ha declarado la quiebra a RODRIGO HERNAN BERGELIN, con D.N.I. N° 31.286.978. Síndico designado en autos, Contador JOSÉ EDGARDO DANIEL AMBROSIO, con domicilio legal en Viamonte 344, San Martín, Mendoza. y domicilio de atención en Rivadavia 206 P.A., San Martín, Mendoza. Tel.263-4428468. Los días y horarios de atención serán: lunes, martes y jueves de 18,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 20446 Importe: \$ 520

25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.962, caratulados: "CANO FABRICIO NAPOLEON P/ QUIEBRA VOL.", el 15 de Febrero de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de FABICIO NAPOLEON CANO con D.N.I. N° 20.898.926. Síndico designado en autos: DANIEL BLAS RAMON SANCHEZ con domicilio legal en calle en C.C.E. y CASAS PJE N° 6 LOCAL 66, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfonos Cel: 263-154410754. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE y DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20451 Importe: \$ 400
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.952, caratulados: "MERCADO HERNAN OSVALDO P/ QUIEBRA VOL.", el 11 de Febrero de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de HERNAN OSVALDO MERCADO con D.N.I. N° 29.821.783. Síndico designado en autos: DANIEL BLAS RAMON SANCHEZ con domicilio legal en calle en C.C.E. y CASAS PJE N° 6 LOCAL 66, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfonos Cel: 263-154410754. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE y DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20452 Importe: \$ 400
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.834, caratulados: "GOMEZ MARIA GLADYS P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el 21 de Noviembre de 2018 se ha declarado la QUIEBRA de MARIA GLADYS GOMEZ con D.N.I. N° 18.761.796. Síndico designado en autos: OSVALDO MARIO YERFINO con domicilio legal en Felix Bogado 482, San Martín, Mendoza. Tel: 4421485. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Jueves de 18:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE y DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20453 Importe: \$ 400
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.950, caratulados: "AGUERO MIGUEL ANGEL P/ QUIEBRA VOL.", el 11 de Febrero de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de MIGUEL ANGEL AGUERO con D.N.I. N° 12.283.116. Síndico designado en autos: HUGO ALEJANDRO ZEBALLOS con domicilio legal en calle Las Heras N° 530, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:30 hs. a 20:30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel: 4421529. Emplazar a los acreedores para que presenten al

Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE y DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20456 Importe: \$ 400
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.946, caratulados: "JOFRE MARIA ESTELA P/ QUIEBRA VOL.", el 07 de Febrero de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de MARIA ESTELA JOFRE con D.N.I. N° 18.160.334. Síndico designado en autos: GUSTAVO MAURICIO SOTTILE con domicilio legal en VIAMONTE N° 68, 1° PISO OF. 4, San Martín, Mendoza; Tel. 4433633/Cel 2634682889. Los días y horarios de atención serán: Martes y Jueves de 08:00 hs. a 12:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE y DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20457 Importe: \$ 400
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.989, caratulados: "MARTINEZ ROBERTO MARCELO P/ QUIEBRA VOL.", el 19 de Febrero de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de ROBERTO MARCELO MARTINEZ con D.N.I. N° 22.185.810. Síndico designado en autos: IVANA CARINA SOTANA con domicilio legal en Boulogne Sur Mer 260 1° piso of. 4, San Martín, Mendoza; Tel. 4433378. Los días y horarios de atención serán: Martes, Jueves y Viernes de 17:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE y DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20458 Importe: \$ 400
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 7.000, caratulados: "ROSALES HIGINIO P/ QUIEBRA VOL.", el 26 de Febrero de 2019 se ha declarado la QUIEBRA de HIGINIO ROSALES con D.N.I. N° 20.336.637. Síndico designado en autos: EDGARDO MARIO CONSOLINI con domicilio legal en 9 de JULIO 385, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 18:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono Fijo: 263-4421002. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE y DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20461 Importe: \$ 360
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION

JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.819, caratulados: "ZAPATA MARIO RODRIGO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 13 de Noviembre de 2018, se ha declarado la quiebra a CLAUDIA BEATRIZ GALEAZZI, con D.N.I. N° 25.367.523. Síndico designado en autos, Contador ARIEL ALEJANDRO AMPRINO, con domicilio legal en 9 DE JULIO 565, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días lunes y miércoles de 17.00 a 20.30 hs. en el domicilio indicado precedentemente, Tel.263-4431566. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 20465 Importe: \$ 480
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.820, caratulados: "GONZALEZ ARMANDO FABIAN P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 13 de Noviembre de 2018, se ha declarado la quiebra a ARMANDO FABIAN GONZALEZ, con D.N.I. N° 18.160.383. Síndico designado en autos, Contador CARLOS GUSTAVO DASCENZI, con domicilio legal en French N° 57, San Martín, Mendoza.Tel.0263-154671071. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 16,30 hs. a 20,30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 20478 Importe: \$ 480
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.807, caratulados: "MOLINA RAMONA ELDA P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el 13 de Noviembre de 2018 se ha declarado la QUIEBRA de RAMONA ELDA MOLINA con D.N.I. N° F5.925.882. Síndico designado en autos: ALEJANDRO ROBERTO GARBUIO con domicilio legal en C.C.E Y CASAS Pje. 3, Local 55, San Martín, Mendoza. Tel: 261-6599953/4259938. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio de atención indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE y VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20503 Importe: \$ 400
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 6.821, caratulados: "JOFRE JOSE MIGUEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 13 de Noviembre de 2018 se ha declarado la QUIEBRA de JOSE MIGUEL JOFRE con D.N.I. N° 14.898.957. Síndico designado en autos: TORRES OSCAR EDUARDO con domicilio legal en C.C.E. Y CASAS Pje. 4 Local 35 P.A., San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 18:00 hs. a 20:00

hs. en el domicilio indicado precedentemente. Cel. 261-5551886 Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE y VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. N°: 20513 Importe: \$ 400
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 18 de los autos N° 1.019.468 caratulados "MARTINEZ TORRES LUIS ANGEL p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 15 DE FEBRERO DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de MARTINEZ TORRES LUIS ANGEL D.N.I N° 33.566.060, ...V. Fijar el día VEINTINUEVE DE ABRIL DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día CATORCE DE MAYO DE 2019 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día ONCE DE JUNIO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTISIETE DE JUNIO DE 2019, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día DOCE DE AGOSTO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTISIETE DE AGOSTO DE 2019. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. SILVINA YACIOFANO, días y horarios de atención son los lunes, martes y jueves de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ALEM N°25, 5º PISO, OF. 6, CIUDAD, Mendoza., telef. 4294500-2615462927. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 20523 Importe: \$ 1200
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 23 de los autos N° 1.019.489 caratulados "MOLE GONZALO p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 22 DE FEBRERO DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de MOLE GONZALO D.N.I N° 34.068.526, ...V. Fijar el día SIETE DE MAYO DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTIUNO DE MAYO DE 2019 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las

solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día DIECINUEVE DE JUNIO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día CUATRO DE JULIO DE 2019, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día VEINTE DE AGOSTO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TRES DE SEPTIEMBRE DE 2019. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. BONDER ELISA MONICA, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en LAMADRID N°534, CIUDAD, Mendoza., telef. 4284980. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 20524 Importe: \$ 1200
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.824, caratulados: "CALDERON DEOLINDA LIDIA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 13 de Noviembre de 2018, se ha declarado la quiebra a DEOLINDA LIDIA CALDERON, con D.N.I. N° 30.312.014. Síndico designado en autos, Contador CARLOS BONANNO, con domicilio legal en Boulogne Sur Mer N° 52 Of. 3 C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza.Tel.0261-155116850. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y jueves de 09,00 hs. a 13,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. Fijando el día VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 20531 Importe: \$ 520
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulentá, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500), se hace saber a posibles interesados y acreedores que en los autos N°1.019.397 caratulados "PERALTA FEDERICO DANIEL p/ QUIEBRA D" se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 14 DE DICIEMBRE DE 2018.- AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de PERALTA FEDERICO DANIEL D.N.I N° 26.444.141, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por Receptoría del Tribunal a la Administración Tributaria de Mendoza (art. 26 Cód.Fiscal). ... CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE por lista (art.26 y 273 ap. 5 ° LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez." A fs. 45 se dispuso dejar sin efecto el cronograma fijado en la sentencia de quiebra, fs. 15/19 disp. V., VI., VII y se resolvió: "Mendoza, 06 de MARZO de 2019: ... II.- Fijar el día DIEZ DE MAYO DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus

créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522). III.- Fijar el día VEINTICUATRO DE MAYO DE 2019 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ.; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522 (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV.- Fijar el día VEINTICINCO DE JUNIO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTICUATRO DE JULIO DE 2019, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V.- Fijar el día VEINTITRES DE AGOSTO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SEIS DE SETIEMBRE DE 2019. VI. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE por lista (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez."Sindicatura: Cdor. JUAN CARLOS BENVENUTTI, días y horarios de atención son los lunes, miercoles y viernes de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en FIDEL DE LUCIA N°1184, GODOY CRUZ, Mendoza, telef. 4972354-2615276289. Fdo. DRA. Candelaria Pulenta – Secretaria.

C.A.D. N°: 20525 Importe: \$ 1280
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de Provincia de Mendoza, Secretaría Cinco, a cargo de Juez Subrogante y Secretaría a cargo de la Dra. Corina V. Beltramone, hace saber por cinco días que en los Autos N° 39.380 caratulados "AYALA OSMAR CESAR p/ CONCURSO PREVENTIVO", a fs. 27 y ss dictó la siguiente resolución: "General Alvear, Mza., 30 de noviembre de 2018.-AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°)... 2°) Declarar la apertura del concurso preventivo del señor AYALA OSMAR CESAR, D.N.I. N° 12.416.053, empleado en relación de dependencia de Hospital Enfermeros Argentinos con domicilio en calle Emilio Civit S/N° de General Alvear, Mendoza, el que tramitará conforme a las normas para los pequeños concursos (arts. 288; 289 y cc. Ley 24.522). 3°) Fijar el día DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE 2.018 a las OCHO TREINTA (8:30 hs) HORAS para que tenga lugar el sorteo de síndico. Notifíquese telefónicamente al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de esta ciudad. 4°)... 5°)... 6°)... 7°)... 8°)... 9°)... 10°)... 11°)... 12°)... 13°)... 14°)... 15°)... 16°)... 17°)... 18°)... 19°)... 20°)... 21°)... 22°)... 23°)... NOTIFÍQUESE POR LISTA, PUBLÍQUESE EDICTALMENTE, A ATM POR CEDULA DE OFICIO Y CUMPLIDO OFÍCIESE.- Fdo: Dra. Roxana Livellara - Juez Subrogante." y a fs. 46 y ss dictó el siguiente Auto" General Alvear, Mza. 20 de febrero de 2019. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Déjense sin efecto los dispositivos 4°), 5°), 6°), 7°), 8°), 9°), 10°), 11°), 12°) y 13°) de la resolución de fs. 27/31 de autos. 2°) Fijar el día el día 08 DE ABRIL DEL 2.019, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura pudiendo la deudora y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de la Sindicatura hasta el 22 DE ABRIL DEL 2019 (art. 34) a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas bajo el régimen previsto por el arts. 35 Y 200 Ley 24522. Intímase a la sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del artículo 279 Ley 24522. 3°) Fijar el 21 DE MAYO DEL 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe individual (art. 35 LCQ). 4°) Fijar el día 04 DE JUNIO DEL 2019 para que el Juzgado dicte RESOLUCION sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formulada por los acreedores (art. 36 LCQ). 5°) Fijar el día 03 DE JULIO DEL 2.019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el INFORME GENERAL que prescribe el art. 39 Ley 24522. 6°) Fijar el día 05 DE AGOSTO DEL 2019 como fecha hasta la cual los deudores y quienes hayan solicitado verificación, puedan presentar observaciones al INFORME

GENERAL. 7º) Fijar el día 19 DE JUNIO DEL 2019 como fecha hasta la cual el deudor debe presentar a la sindicatura y al juzgado una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores (art. 41 del 24.522) 8º) Fijar el día 20 DE AGOSTO DEL 2019 como fecha para dictar resolución fijando las categorías y los acreedores comprendidos (art. 42 ley 24.522). 9º) Fijar el día 03 DE FEBRERO DEL 2020 como fecha hasta la cual el deudor gozará del plazo del PERIODO DE EXCLUSIVIDAD (Art. 43 ley 24.522). 10º) Fijar el día 28 DE NOVIEMBRE DEL 2019 como fecha para que la deudora haga pública la propuesta. 11º) Fijar el día 19 DE DICIEMBRE DEL 2019 a las NUEVE HORAS para que tenga lugar la audiencia informativa. 12º) Disponer que rijan en todo su contenido los demás dispositivos obrantes en la resolución de fs. 27/31 de autos. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE. Fdo: Dr. Juan Manuel Ramón - Juez Subrogante. El síndico designado es el Cdo. LUIS RICARDO OLIVAS con domicilio legal en calle Pedro Escude 162 de la Ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza.-

Boleto N°: 4496128 Importe: \$ 1560
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza - CUIJ: 13-04636154-1((011903-1019446)) caratulados "LECARO HECTOR SERGIO P/ CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. LECARO, HÉCTOR SERGIO, DNI 17.721.854, CUIL 20-17721854-6 conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación 14/12/2018; 3) fecha de apertura: 06/03/2019; 4) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 5) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 6) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día CATORCE DE MAYO DE 2019 (arts. 363 y 364 CPCCT); 7) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día VEINTIOCHO DE MAYO DE 2019 (art. 366 CPCCT) Fdo. Dr. Pablo Gonzalez Masanes. Juez.-

Boleto N°: 4503954 Importe: \$ 360
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

JUZGADO CIVIL CUARTO TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PODER JUDICIAL MENDOZA. Autos N° 6987 caratulados "MATURANO JAVIER ARIEL P/ CONCURSO PREVENTIVO". Sr. MATURANO JAVIER ARIEL, DNI N° 30.676.095, CUIT N° 20-30676095-6, con domicilio real en Manzana C Casa 38, Barrio Arturo Illia, Rivadavia, Mendoza. Fecha de apertura del concurso: 25/02/2019. Fecha de presentación: 27/12/2018. Fechas fijadas: 26/04/2019, hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el síndico (art. 14, Inc. 3 LCQ), hasta 13/05/2019 para revisión de legajos y formulación de impugnaciones y observaciones a solicitudes presentadas en el domicilio de la sindicatura (art. 34 LCQ). Síndico: MARIA FERNANDA LINARES D.N.I. N° 24.574.345, domicilio de atención en Barrio Beltrán Norte M-G Local 17, Lateral Acceso Este, Fray Luis Beltrán Maipú. Mail: estudiomlinares@hotmail.com. Tel 0261-155061823. Días y horarios de atención: martes, miércoles y jueves de 16,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Dr. Pablo Germán Bellene – Juez .

Boleto N°: 4504533 Importe: \$ 400
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

JUZGADO CIVIL CUARTO TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PODER JUDICIAL MENDOZA. Autos N° 6988 caratulados "SUDEN JULIETA CAROLINA P/ CONCURSO PREVENTIVO". Sra. JULIETA CAROLINA SUDEN, con D.N.I. N° 37.515.523, CUIT N° 27-37515523-6,, con domicilio real en calle Comeglio 512, B° Marcial Perez, Rivadavia, Mendoza. Fecha de apertura del concurso: 25/02/2019. Fecha de presentación: 27/12/2018. Fechas fijadas: 26/04/2019, hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el síndico (art. 14, Inc. 3 LCQ), hasta 13/05/2019 para revisión de legajos y formulación de impugnaciones y observaciones a solicitudes presentadas en el domicilio de la sindicatura (art. 34 LCQ). Síndico: JORGE EDUARDO ZEBALLOS,

D.N.I. N° 10.869.342., domicilio de atención Las Heras 530, San Martín, Mendoza. Mail: contadorjorgezeballos@gmail.com. Tel 4421529. Días y horarios de atención: lunes, miércoles y viernes de 16,30 hs. a 20,30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Dr. Pablo Germán Bellene – Juez.

Boleto N°: 4504554 Importe: \$ 360
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 12/18 autos N° 13-04713759-9 caratulados: "GHASTIN MABEL ELISABET P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 26 de febrero de 2019. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra GHASTIN MABEL ELISABET, DNI 18.254.317; C.U.I.L. N° 27-18254317-4 con domicilio en B° Alto del Oeste, Manzana 3, Casa 10, El Challao, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal)... 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse.. 15°) Fijar el día TREINTA Y UNO DE JULIO DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el TRECE DE AGOSTO DE 2019, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 16°) Fijar el día ONCE DE SEPTIEMBRE DE 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE 2019. 17°) Fijar el día VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el SIETE DE NOVIEMBRE DE 2019. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día CUATRO DE DICIEMBRE DE 2019 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE 2019 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. MARZARI DE ELIZALDE JOSE TIBURCIO DOMICILIO: EMILIO CIVIT 196, CIUDAD, MENDOZA HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 20543 Importe: \$ 1320
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° CUIJ: 13-04724255-4 (011903-1019522) caratulados QUIROZ NESTOR FLAVIO P/ CONCURSO CONSUMIDOR. Se hace saber: 1) La apertura concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr/a QUIROZ NÉSTOR FLAVIO, DNI 24.370.467, CUIL: 20-24370467-8. 2) Fecha de Presentación 13/02/19. 3) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo. 4) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo. 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 21/05/19. 6) Los acreedores pueden presentar oposición al acuerdo hasta el día 04/06/19. Fdo: Dr. Pablo González Masanés. Juez.-

Boleto N°: 4506053 Importe: \$ 240
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 19 de los autos N° 1.019.492 caratulados " GOMEZ RAUL GUILLERMO p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 22 DE FEBRERO DE 2019.- AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de GOMEZ RAUL GUILLERMO D.N.I N° 16.293.936, ...V. Fijar el día SIETE DE MAYO DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTIUNO DE MAYO DE 2019 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día DIECINUEVE DE JUNIO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día CUATRO DE JULIO DE 2019, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día VEINTE DE AGOSTO DE 2019 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TRES DE SEPTIEMBRE DE 2019. . X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Síndicatura: Cdor. RICARDO ERNESTO RIOS , días y horarios de atención son los lunes, martes y jueves de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en LA PAMPA N° 249, B° BOMBAL, CIUDAD, Mendoza., telef. 2604671942. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 20518 Importe: \$ 1200
22-25-26-27-28/03/2019 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza. Autos n° 47.116 "HUGLICH SERGIO MARTIN P/ CONCURSO PREVENTIVO". 27/02/2019: Fecha presentación. 07/03/2019 ordénase apertura concurso del Señor SERGIO MARTIN HUGLICH, D.N.I N° 23.714.310. Fechas Fijadas: hasta 26/04/2019 presentación verificación síndico (art.14 inc.3); hasta 13/05/2019 revisión legajos (art.34). Síndico: Cdor. JORGE REVIGLIO, Domicilio: CALLE PAULA ALBARRACIN DE SARMIENTO N° 185, San Rafael, Mendoza. Domicilio electrónico: jorgereviglio@gmail.com. Atención: MIERCOLES, JUEVES Y VIERNES de 16:00 a 20:00 hs. y el día del vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs.– Fdo: Dra. Mariela Selvaggio - Juez.

Boleto N°: 4502491 Importe: \$ 240
22-25-26-27-28/03/2019 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza. Autos n° 47.115 "MONARDI JUAN CARLOS P/CONCURSO PREVENTIVO". 27/02/2019: Fecha presentación. 07/03/2019 ordénase apertura concurso del Señor JUAN CARLOS MONARDI D.N.I N° 22.412.258. Fechas Fijadas: hasta 26/04/2019 presentación verificación síndico (art.14 inc.3); hasta 13/05/2019 revisión legajos (art.34). Síndico: Cdor. MIGUEL ANGEL BALDONI, Domicilio: LAS HERAS N°323, San Rafael, Mendoza.

Domicilio electrónico: estudio.baldoni@yahoo.com.ar. Atención: MARTES, JUEVES y VIERNES de 16:00 a 20:00 hs. y el día del vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. – Fdo: Dra. Mariela Selvaggio - Juez.

Boleto N°: 4502495 Importe: \$ 240
22-25-26-27-28/03/2019 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL DE SAN MARTIN MENDOZA AUTOS N° 6917 CARATULADOS ROBIRA BECERRA ALEJANDRO ADRIAN P/ CONCURSO CONSUMIDOR. Se hace saber: 1) La apertura concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a ROBIRA BECERRA ALEJANDRO ADRIAN D.N.I 38.475.489- CUIL N° 23-38475489-9. 2). Fecha de presentación 06/12/2018. Fecha de Apertura: 28/02/2019, 3) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo, 4). Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo, 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 17/05/2019, 6). Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día: 31/05/2019. Fdo: Dr- Pablo Germán BELLENE. Juez.-

Boleto N°: 4502535 Importe: \$ 280
22-25-26-27-28/03/2019 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 1.019.498 caratulados "OLIVERA CINTIA NOELIA P/ CONCURSO CONSUMIDOR (LEY 9001)". Hágase saber: 1) - La apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a la Sra. OLIVERA, CINTIA NOELIA, DNI 28.932.124, CUIL 27-28932124-7; 2) - Fecha de presentación: 06/02/2019; 3) - Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) - Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo, 5) - Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 21/05/19; 6) - Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 04/06/19 (art. 366 CPCCT). Fdo. Dr. Pablo González Masanés – Juez.

Boleto N°: 4503241 Importe: \$ 280
22-25-26-27-28/03/2019 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales 1252222 "CASTILLO JESUS ALBERTO p/ CONCURSO CONSUMIDOR". Se hace saber: 1) la apertura concurso persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a JESUS ALBERTO CASTILLO, DNI 34.279.263, C.U.I.L. 20-34279263-5; 2) Fecha presentación 17/12/18; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de Acuerdo; 4) Se convoca los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el 22/05/19; 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el 29/05/19. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa – Juez.-

Boleto N°: 4503314 Importe: \$ 240
22-25-26-27-28/03/2019 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales 1019403 FLORES RAMON ANGEL P/ CONCURSO CONSUMIDOR. Se hace saber: 1) la apertura concurso persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a FLORES. RAMÓN ÁNGEL, DNI 27.411.445, CUIL 24-27411445-9. 2) Fecha presentación 28/11/18. 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de Acuerdo. 4) Se convoca los acreedores para la celebración del acuerdo. 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el 17/05/19. 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el 31/05/19. Fdo. Dr. Pablo Gonzalez Masanes – Juez

Boleto N°: 4503358 Importe: \$ 240
22-25-26-27-28/03/2019 (5 Pub.)

2° Juzgado de Procesos Concursal de la 1° Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos N°

13-04620685-6 (011902 - 4357072) caratulado: "CARMONA ALEXANDER CLAUDIO P/ CONCURSO CONSUMIDOR". Fecha de apertura: 22/02/19 Hágase saber: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a CARMONA ALEXANDER CLAUDIO, DNI 37.414.994, CUIL 20-37414994-7; 2) fecha de presentación: 23/11/2018; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 09/05/2019; 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 23/05/2019 (arts. 366 CPCCT). Dra. GLORIA E. CORTEZ. Juez.

Boleto N°: 4503677 Importe: \$ 280
22-25-26-27-28/03/2019 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 3 DE LA PRIMER CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, MENDOZA, NOTIFICA Y HACE SABER: que el Tribunal a fs. 09, de los autos N° 302.704 caratulados: "BAZERQUE MARTA CECILIA C/ CERAMICA ALBERDI S.A. P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", dictó el siguiente proveído, que transcripto en su fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 18 de Diciembre de 2018. ... Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle ENRIQUE PESTALOZZI, N° 334, VILLA NUEVA, GUAYMALLEN, MENDOZA, en el Registro de la Propiedad N° 13754, Fs. 449, T° 88 - B, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por CINCO DÍAS en forma alternada (art.72 CPCCyT)". Firmado: Dra. CAROLINA DI PIETRO. Juez.

Boleto N°: 04508355 Importe: \$ 320
28/03 01-04-08-10/04/2019 (5 Pub.)

(*)

TRIBUNAL GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 4, autos N° 400.791, caratulados "RUSSO DE VIANI, DORA BLANCA C/ CÁMARA COMPENSADORA DE VALORES DOCUMENTADOS S.A.F.C.E.I. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA".- Hágase saber a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble y terceros posibles interesados la existencia del presente juicio y que el Tribunal a fs. 93 proveyó: "MENDOZA, 18 de Febrero de 2019.-- CITASE también, a todos los terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble, a fin de que comparezcan a estar a derecho, mediante PUBLICACIÓN DE EDICTOS por cinco (5) días en forma alternada, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes.-.- ... Fdo: Dra. MARCELA PAOLA LUJÁN CONJUEZ" .- El inmueble que se pretende usucapir es parte de mayor superficie y ubica en calle MONTES DE OCA 298, GODOY CRUZ, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad, al N° 16'110, Folio 589, del Tomo 70-E, de Godoy Cruz.- El inmueble consta de una superficie total de DOSCIENTOS VEINTIOCHO METROS CON CUARENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (228,44 m2), comprendida dentro de los siguientes límites y medidas: NORTE: calle Reconquista en 17,70 metros y ochava con Montes de Oca en 3,90 metros; SUR: con Micaela Postigo, en 20,55 metros; ESTE: con calle Montes de Oca en 8,60 metros y ochava con calle Reconquista en 3,90 metros y OESTE: con Ernesto Quiroga en 11,25 metros.-

Boleto N°: 4509076 Importe: \$ 560
28/03 01-04-08-10/04/2019 (5 Pub.)

Juez del 1° Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Ciudad de Tunuyán, Mendoza, de los autos n° 30.165 caratulados: "Poggi María Del Carmen Josefa; Gloria S.; Gladys M.; Fany T. y Rosa M. P/ Título Supletorio p/ Prescripción Adquisitiva" Cita a los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir , de un fundo semi-rural situado sobre calle San Martin s/n de Pareditas, San Carlos, Mendoza, el que consta de una superficie según mensura de TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS CON VEINTICINCO CENTIMETROS CUADRADOS (3880,25 M2), según mensura confeccionada por el Agrimensor Enrique José Navarro Matrícula 1482,

con Visación Provisoria Gestión Titulo Supletorio ,18/05/2017. Resolución Gral. ATM N°101-2014 Expediente N° 24655-D-2016. Inscripción de Dominio como 1ª inscp. al N° 20, Tª 01, fs, 55 de San Carlos, Fecha 21/05/1897. Pretendiente Gloria Serafina Poggi. Propiedad que se encuentra ubicada entro los siguientes límites: Norte, Méndez de Zotelo Edith en 30,54mts; Este: Coria de Ríos Zoila en 112,67mts.; Oeste: Tranquilino Álvarez en 112,35mts; Sur. Servidumbre de Hecho en 38,81mts.

Boleto N°: 04497225 Importe: \$ 440
26-28/03 01-03-05/04/2019 (5 Pub.)

Juez del 1° Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Ciudad de Tunuyán, Mendoza, de los autos n° 30.165 caratulados: "Poggi María Del Carmen Josefa; Gloria S.; Gladys M.; Fany T. y Rosa M. P/ Titulo Supletorio p/ Prescripción Adquisitiva" Cita a los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir , de un fundo semi-rural situado sobre calle San Martin s/n de Pareditas, San Carlos, Mendoza, el que consta de una superficie según mensura de CUATRO MIL DOCIENTOS VEINTI TRES METROS CUADRADOS CON SETENTA CENTIMETROS CUADRADOS (4223,70 M2), según mensura confeccionada por el Agrimensor Enrique José Navarro Matrícula 1482, con Visación Provisoria Gestión Titulo Supletorio, 18/04/2017, Resolución Gral. ATM N°101-2014 Expediente N° 24658-D-2016. Inscripción de dominio como 1ª Insc. al N° 20. T 01, fs. 55 de San Carlos, con fecha 21/05/1897. Pretendiente María del Carmen Josefa Poggi. Propiedad que se encuentra ubicada entro los siguientes límites: Norte, Luffi Rafaela del Carmen en 129,47 mts. y Tranquilino Álvarez en 141,78 mts; Este: Coria de Ríos Zoila en 26,06mts.; Oeste: Calle San Martín en 3,80mts; Sur 129,47 mts con Suc. Saturnino Poggi y 143,70 mts con Instituto provincial de la Vivienda y Municipalidad de San Carlos.

Boleto N°: 4497679 Importe: \$ 520
26-28/03 01-03-05/04/2019 (5 Pub.)

Juez del 1° Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Ciudad de Tunuyán, Mendoza, de los autos n° 30.165 caratulados: "Poggi María Del Carmen Josefa; Gloria S.; Gladys M.; Fany T. y Rosa M. P/ Titulo Supletorio p/ Prescripción Adquisitiva" Cita a los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir , de un fundo enclavado sobre calle San Martin s/n de Pareditas, San Carlos, Mendoza, el que consta con una superficie según mensura TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON SETENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS (3875,78 M2.), confeccionada por el Agrimensor Enrique José Navarro, Matrícula 1482, con Visación Provisoria Gestión Titulo Supletorio con fecha 18/04/2017. Resolución Gral. ATM N° 101-2014, Expediente N°24656-D-2016. Inscripción de Dominio: 1° Inscripción al N° 20 T° 01 fs. 55 de San Carlos. Fecha: 21-05. 1897 y Fecha 20-05.1987. Propiedad pretendida por Gladys Magdalena Poggi que se encuentra ubicada entre los siguientes límites: Norte: Méndez de Zotelo Edith en 34,50 mts; Este: Tranquilino Álvarez en 112,35 mts; Oeste: Tranquilino Álvarez en 112,84 mts.; Sur: Servidumbre de Hecho en 34,47 mts.

Boleto N°: 4497692 Importe: \$ 440
26-28/03 01-03-05/04/2019 (5 Pub.)

Juez del 1° Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Ciudad de Tunuyán, Mendoza, de los autos n° 30.165 caratulados: "Poggi María Del Carmen Josefa; Gloria S.; Gladys M.; Fany T. y Rosa M. P/ Titulo Supletorio p/ Prescripción Adquisitiva" Cita a los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir , de un fundo enclavado sobre calle SAN MARTIN s/n de Pareditas, San Carlos, Mendoza, el que consta de una superficie según mensura de TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON SESENTA Y DOS CENT. CUADRADOS (3875,62. M2), según mensura confeccionada por el Agrimensor Enrique José Navarro Matrícula 1482, con Visación Provisoria 18 Abril 2017. Gestión Titulo Supletorio Resolución Gral. ATM N°101-2014 Expediente N° 1038-D-2016. Inscripción de Dominio como 1ª inscp. al N° 20, Tª 01, fs, 55 de San Carlos, Fecha 21/05/1897. Pretendida por Rosa Margarita Poggi, que se encuentra ubicada entro

los siguientes límites: Norte, Méndez de Zotelo Edith en 34,35 mts; Este: Tranquilino Álvarez en 112.84 mts.; Oeste: Tranquilino Álvarez en 113,33 mts; Sur. Servidumbre de Hecho en 34,32 mts.

Boleto N°: 4497698 Importe: \$ 440
26-28/03 01-03-05/04/2019 (5 Pub.)

Juez del 1° Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Ciudad de Tunuyán, Mendoza, de los autos n° 30.165 caratulados: "Poggi María Del Carmen Josefa; Gloria S.; Gladys M.; Fany T. y Rosa M. P/ Título Supletorio p/ Prescripción Adquisitiva" Cita a los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir, de un fundo enclavado sobre calle San Martín s/n de Pareditas, San Carlos, Mendoza, el que consta con una superficie según mensura TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON SETENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS (3875,78 M2.), confeccionada por el Agrimensor Enrique José Navarro, Matrícula 1482, con Visación Provisoria Gestión Título Supletorio con fecha 18/04/2017. Resolución Gral. ATM N° 101-2014, Expediente N°24656-D-2016. Inscripción de Dominio: 1° Inscripción al N° 20 T° 01 fs. 55 de San Carlos. Fecha: 21-05. 1897 y Fecha 20-05.1987. Propiedad pretendida por Gladys Magdalena Poggi que se encuentra ubicada entre los siguientes límites: Norte: Méndez de Zotelo Edith en 34,50 mts; Este: Tranquilino Álvarez en 112,35 mts; Oeste: Tranquilino Álvarez en 112,84 mts.; Sur: Servidumbre de Hecho en 34,47 mts.

Boleto N°: 4499120 Importe: \$ 440
26-28/03 01-03-05/04/2019 (5 Pub.)

Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, autos N° 252.925 caratulados "GIMENEZ ROXANA DEOLINA C/ EMILIO GIMENEZ ALONSO SECPA p/ Prescripción Adquisitiva", notifica, lo resuelto a fs. 57: "Mendoza, 22 de Agosto de 2018...Téngase presente la planchuela catastral acompañada. Agréguese. De la demanda instaurada y su ampliación de fs. 30/45, TRASLADO al demandado por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). Dése intervención a FISCALÍA DE ESTADO por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés fiscal en el bien a usucapir. Cítese a la Municipalidad de San Martín por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés municipal en el bien a usucapir. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. NOTIFÍQUESE. Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al solo efecto de la anotación de litis prevista por el art. 1905 del C.C.Y.C.N. y art. 209 inc. c) del C.P.C.C.Y.T. OFICIESE. Asimismo hágase saber a la parte actora que deberá colocar en un lugar visible del inmueble un cartel con un tamaño de letra no inferior a 7 cm y que deberá mantenerse durante la tramitación del juicio, indicando el número y carátula del expediente, juzgado de radicación, nombre del pretendiente, titular registral y superficie pretendida. Tal circunstancia deberá ser acreditada mediante fotografías certificadas por escribano público o constatación de oficial de justicia, todo de conformidad a lo normado por el Art. 209 inc. d) del CPCCyT. Fdo: Dra. Fernanda Salvini de Mussi – Juez" Inmueble ubicado en calles Grané y Nanclares, Distrito Nueva California, Departamento San Martín, Provincia de Mendoza. Nomenclatura catastral 08-99-00-0100-480360-0000-7, e inscripto al N° 11.915, fs. 383, T° 65 C de San Martín.

Boleto N°: 4506620 Importe: \$ 920
26-28/03 01-04-08/04/2019 (5 Pub.)

Se hace saber a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle FLEMING N° 520, DISTRITO NUEVA CIUDAD, DEPARTAMENTO DE GUAYMALLÉN, MENDOZA, matrícula de Folio Real N° 56220/4, asiento A2 de Guaymallén, a fin de que comparezcan ante el Juzgado, que el juez del

Tribunal Gestión Judicial Asociada N° 3 de la 1° Circunscripción Judicial, a fs. 12 de los autos N° 302938 caratulados "BATTALEMI MARGARITA LUCIA C/ ALVARADO MARIA DEL CARMEN - CEJAS DANILO IVAN - CEJAS MARTIN LEANDRO Y CEJAS DAMIAN ALBERTO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", el siguiente proveído a fs. 12: "Mendoza, 14 de Febrero de 2019... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en Fleming N° 520, Distrito de Nueva Ciudad, Guaymallén, Mendoza la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno... DRA. MARÍA VERÓNICA VACAS. Juez

Boleto N°: 4503258 Importe: \$ 400
22-26-28/03 03-05/04/2019 (5 Pub.)

Tribunal de Gestión Judicial Asociada, San Rafael, en autos N° 200.604 "MOYANO CURIÑACU ARIEL ROLANDO C/ MOYANO, AMBROSIO P/ PRESC. ADQUISITIVA", cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuyo título supletorio se pretende, inscripto en la Matrícula N° 47.278/17, del Registro de la Propiedad Inmueble de San Rafael, Nomenclatura Catastral N°: 17-99-00-2900-589835-0000-9, Padrón Rentas 17/61493-4. Cuenta con una superficie según título de 6.876,44 m2 y una superficie según mensura de 6.876,44 m2 según Plano N° 17-67929 archivado en la Dirección Provincial de Catastro, San Rafael. Frente sobre la calle Lucato N° 70, sus límites son Norte: en 53,77 m. con Daniel Alberto SENAREGA Sur: en 15,42 mt. con NC N° (589232), 18 mt. con calle Lucato y 20,60 mt. con Moyano Ariel. Este: en 47 mt. con Ariel R. MOYANO), en 112,65 mt. con Mariano Antolinez, Norberto Ojeda; Isolina Adame, Héctor Moyano, Ana María Mena y Arturo Mandrilli) y Oeste: en 156,10 mt. con Libertad CAPELL; para que comparezcan dentro del plazo de 20 días desde la última publicación, a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, todo bajo apercibimiento de Ley. - Fdo: Dr. Pablo A. MORETTI.- JUEZ.-

Boleto N°: 4497725 Importe: \$ 480
20-22-26-28/03 01/04/2019 (5 Pub.)

El Sr. Juez del PRIMER Juzgado Civil Comercial y Minas, de la Cuarta Circunscripción Judicial con sede Centro Cívico San Martín N° 1.902 Tunuyan, Mendoza hace saber que en los AUTOS N°: 30.313 "BAIGORRIA MARÍA DEL CARMEN P/ TITULO SUPLETORIO". Cita a comparecer al Juzgado, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la demanda por prescripción adquisitiva interpuesta en autos, ubicado en Calle El Peral s/n, distrito del Peral Departamento de Tupungato Provincia de Mendoza límites al norte con LUCÍA CELIA AHUMADA, al Sur Calle El Peral s/n al Este con Francisco Luis Biliato y Oeste con Manuel Alejandro Checuz, según Mensura 1016.81 m2, padrón de renta N°14-00455-0 Padrón Municipal S/N, Inscripción Dominial N° 2da. Inscripción N° 123 fs.174, Tomo 12 de Tupungato, de fecha 8/10/1959.- De conformidad con la resolución dictada a fs. 138 que en su fecha y parte pertinente dice: Tunuyan 27 de junio de 2018 Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por cinco días en forma alternada, debiendo consignarse: datos de inscripción de dominio, la superficie, límites y medidas perimetrales del inmueble pretendido. Fdo. Dra. .NATALIA PAOLA LOSCHIAVO - JUEZ -

Boleto N°: 4500386 Importe: \$ 520
20-22-26-28/03 01/04/2019 (5 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Notifico que la Sra. Laura Silvina Romero. DNI: 28733782 cuyo domicilio legal es Calle Godofredo Paladini 12598. Barrio Arenas Country, Manzana D casa 14. (Corralitos, Guaymallén), informa que ha solicitado ante la Dirección de Personas Jurídicas de la provincia de Mendoza la tramitación de matrícula de comerciante. Expediente numero: 7167. Código de Ámbito 0917.

Boleto N°: 4505383 Importe: \$ 24

28/03/2019 (1 Pub.)

(*)

A Herederos de ACAYA CASTRO HUGO OSCAR. Cita la oficina Técnica previsional a Reclamar Derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte: N° 121-D-2019-01029. Firma: Dra. Beatriz Susana Quiroga.

Boleto N°: 4507424 Importe: \$ 80
28-29/03 01-03-04/04/2019 (5 Pub.)

(*)

Municipalidad de Godoy Cruz, cita a Derecho habientes de Sr. RICARDO PEDRO DELGADO ESQUIVEL, por pago de indemnización por fallecimiento, Art. 1º, punto 4. Dec. 2178/ 93, Expte 697/E2/19 GC. , bajo apercibimiento liquidar beneficio a quienes reclamen. Fdo. Dr. Ceferino Aybar, Asesor Legal. Dirección de Asuntos Jurídicos. Municipalidad de Godoy Cruz.

Boleto N°: 4507541 Importe: \$ 120
28-29/03 01-03-04/04/2019 (5 Pub.)

(*)

8º Juzgado de Familia Godoy Cruz. Autos N° 8/16/8F, caratulados "MASSUTTI, ANDREA FERNANDA C/ LUCERO OMAR ARNALDO P/ EJECUCIÓN" notifica a la demandada Sr. LUCRO, OMAR ARNALDO, DNI N° 24.207.146, de ignorado domicilio, el siguiente resolutivo: Mendoza, 28 de noviembre de 2.018.- AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO: I. Ordenar prosiga la ejecución adelante hasta tanto la actora se haga íntegro pago por parte del demandado Sr. Omar Arnaldo Lucero del saldo insoluto, o sea, la suma de pesos cuarenta y cinco mil trescientos cuarenta y siete (\$45.347) en concepto de deuda alimentaria impaga, conforme requerimiento de fs. 97/9 y 102/103. II. Atento a las previsiones del art. 3 de la ley de Registro de Deudores Alimentarios Morosos N° 6879 modificada por ley N°8326, y las constancias de autos, procédase a la inserción del demandado en el mismo. CÚMPLASE. III. Imponer las costas al demandado vencido (arts. 36 y cc. CPCCYT). IV. Regular los honorarios profesionales de la Ab. Liliana Mazzoni en la suma de \$1.200, en su carácter de abogada Ad hoc. Ac. 15781 y modificatorias. CÚMPLASE con la carga electrónica de honorarios. V. NOTIFÍQUESE a la actora en su domicilio legal y al demandado mediante publicación edictal por una sola vez en el Diario UNO y Boletín Oficial. CÚMPLASE. VI. NOTIFÍQUESE 7º Defensoría con remisión de autos. CÓPIESE. REGISTRESE. NOTIFÍQUESE. CÚMPLASE. Fdo Dra. Graciela Valverde de Colombi Secretaria – Dr. Rodolfo Gabriel Díaz- JUEZ.

Boleto N°: 04495743 Importe: \$ 120
28/03/2019 (1 Pub.)

(*)

A herederos de PERALTA ROBERTO, cita la oficina técnica previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expediente N° 122-D-2019.

Boleto N°: 4508950 Importe: \$ 40
28/03 01-03-05-08/04/2019 (5 Pub.)

(*)

Expediente Irrigación 112548 OS 1973, trámite aplicación de concesión pozo N° 16/536 para 20 (veinte) ha en total, uso agrícola, 10 ha para cada propiedad ubicadas a 2780 metros de calle N° 3 Capiz San Carlos, N.C: 16-99-00-0200-691127-6 y propiedad N.C: 16-99-00-0200-679175-0000-8 respectivamente. Para tomar conocimiento de los interesados quienes les puedan afectar esta solicitud, término de oposición 10 días.

Boleto N°: 4510567 Importe: \$ 32
28/03/2019 (1 Pub.)

(*)

Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas de la Primera Circunscripción de la Provincia de Mendoza hace saber que en los autos N° 252.601 "REINA NYDIA C/ FERNANDEZ ANTONIO FRANCISCO Y OT, P/ EJECIÓN HIPOTECARIA" a fs. 99 se ha dictado el siguiente proveído: "Mendoza, 13 de Febrero de 2019. AUTOS Y VISTOS: Estos autos precedentemente individualizados, y teniendo en cuenta lo solicitado a fs. 96 y lo dispuesto por los arts. 259, 260 y concs. del C.P.C., RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instada por REINA NYDIA en contra de ANTONIO FRANCISCO FERNÁNDEZ y SILVANA ANDREA ABAURRE, declaradas personas de ignorado domicilio, ordenando, en consecuencia, prosiga el trámite del presente juicio hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado, o sea, la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO DIECISÉIS MIL (U\$S116.000) con más los intereses compensatorios y punitivos pactados, más las costas del juicio. 2) Imponer las costas a los demandados (arts. 35 y 36 del C.P.C.)3) Regular los honorarios profesionales de los Dres. Guillermo Juan Vila, Anna Cirasino, María Agustina Cavichioli Y Andrea Fabiana Disparte, Melisa López en la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA (U\$S15.660) en forma conjunta, por la labor desarrollada en autos (arts. 2, 7 y 13 Ley 3641).CÓPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE. LMIR Fdo: DRA. BEATRIZ FERNANDA SALVINI Juez".

Boleto N°: 4503327 Importe: \$ 112
28/03/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL OCTAVO JUZGADO CIVIL - HOY TERCERO DE GESTIÓN en autos N° 88.649 "GUILLÉN ALONSO MARÍA JOSEFA C/ TITULAR REGISTRAL POR PRESC. ADQ." NOTIFICA a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble y a ADRIANA TERESITA GUILLÉN de ignorado domicilio de la sentencia dictada en los presentes autos que se transcribe en su fecha y parte pertinente: "Mendoza, 12 de diciembre de 2016. VISTOS: .. RESULTA: ... CONSIDERANDO: .. RESUELVO: I.- Rechazar la acción de prescripción adquisitiva incoada por la actora María Josefa Guillén. II.- Admitir la pretensión contenida en la reconvencción incoada por Sonia Guillén y Gloria Guillén (acción posesoria) y en consecuencia ordenar que la actora reconvenida cese en la realización de actos turbatorios, respecto de la propiedad sito en calle Palero N° 86 Ciudad de Mendoza.- III- Imponer las costas a la actora vencida.- (arts 35 y 36 C.P.C.). IV- Diferir la regulación de honorarios hasta que existan elementos para su determinación. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE en forma oficiosa por Receptora del Tribunal.- Fdo: Dra. María Eugenia Guzmán – Juez"

Boleto N°: 4508142 Importe: \$ 88
28/03/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ CUARTO JUZGADO CIVIL. AUTOS 116.398: "LÓPEZ, DANIEL EDUARDO C/ BAZÁN, MARÍA NÉLIDA Y OTS/ ACCION NULIDAD". NOTIFICA A JUAN OCTAVIO MOLINA CIVIT Y PICO Y SOFÍA FLORA MOLINA CIVIT Y PICO, COMO PERSONAS DE IGNORADO DOMICILIO. EN CONSECUENCIA, Y A FIN QUE CONTESTEN DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, DE LA QUE OPORTUNAMENTE SE LES CORRERÁ TRASLADO ORDENADO A FS. 688, CÍTASELOS PARA QUE EN PLAZO DE TRES DÍAS COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO Y CONSTITUYAN DOMICILIO LEGAL DENTRO DEL RADIO DEL TRIBUNAL (ART. 21 DEL C.P.C.C.T.)... FDO: DR. OSVALDO DANIEL COBO - JUEZ.

Boleto N°: 04508344 Importe: \$ 144
28/03 03-08/04/2019 (3 Pub.)

(*)

Juez Tribunal: Juzgado Civil 2 -San Martín -Mendoza- Autos n° 1.005.605, caratulados: "MARTINEZ MARIA AIDA, RAUL HECTOR, ROSA ELENA Y NARCISO WALTER MARTINEZ C/ FRANCISO DIONISIO MATINEZ CUBILLO, ANTONIO Y LINO Y GOB. PROC. MZA. p/Prescripción adquisitiva" notifica a la Sra. Vanesa Raquel Martínez Abranosky, persona de ignorado domicilio y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Ruta Provincial N° 50, Distrito Alto Verde, San Martín, constate de una superficie total de dos hectáreas según título y seis hectáreas tres mil novecientos treinta y nueve metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, según plano de mensura, que el Juzgado a. fs. 287, dictó el resolutive que en su parte pertinente dice: Gral. San Martín, (Mza.), 23 de Abril de 2.015.- "..... De la demanda, TRASLADO por DIEZ DIAS a MARIA ESTHER MARTINEZ E IRIS PASION MARTINEZ DE TOSCANO en carácter de herederas de Francisco Dionisio Martínez, a LINO HECTOR MARTINEZ en carácter de heredero de Lino Martínez Cubillo; y a VANESA RAQUEL MARTINEZ ABRANOSKY, MIRIAM ESTER MARTINEZ ABRANOSKY y VANINA ROSA MARTINEZ ABRANOSKY en carácter de herederos de Sr. Antonio Martínez Cubillo a fin de que comparezcan respondan ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 168, 74, 75, 210 inc 3° 212 y 21 del C.P.C.)... Fdo: Dra. Ana María Casagrande- Secretario. A FS. 382 Gral. San Martín, Mza., 20 de Diciembre de 2.018. RESUELVO: "Aprobar la información sumaria rendida respecto de la Sra, Vanesa Raquel Martínez Abranosky y en consecuencia tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso que para los actores, la Sra. Vanesa Raquel Martínez Abranosky es personas de ignorado domicilio" NOTIFIQUESE. Fdo: Dr. Jorge Corradini -Juez. -A FS. 383 Gral. San Martín, Mza., 14 de Febrero de 2.019. RESUELVO: ...:"Disponer que se publiquen edictos tres veces a intervalos regulares de dos días, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, a fin de notificar la presente resolución y el decreto de fs, 287 a la Sra. Vanesa Raquel Martínez Abranosky, declarada de ignorado domicilio. (Art. 72 del CPCCyT)." .NOTIFIQUESE. Fdo: Dr. Jorge Corradini -Juez.

Boleto N°: 4509699 Importe: \$ 528
28/03 03-08/04/2019 (3 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N°1, Autos N° 260.317, caratulados: MARTINEZ CLAUDIO MARCOS ANTONIO C/ MAMANI PONCE ROLANDO RAMIRO P/ D. Y P. (ACCIDENTE DE TRANSITO): "Mendoza, 5 de febrero de 2019. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.- HACER LUGAR a la demanda de daños y perjuicios incoada por CLAUDIO MARCOS ANTONIO MARTÍNEZ y en consecuencia condenar a ROLANDO RAMIRO MAMANI PONCE a pagar al actor, en el plazo de diez (10) días de firme la presente resolución, la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$154.368), con más los intereses establecidos en el punto V de los considerandos de la presente sentencia.II.- HACER LUGAR a la demanda de daños y perjuicios incoada por MAYRA VERÓNICA MELISA MARTÍNEZ PUEBLA y en consecuencia condenar a ROLANDO RAMIRO MAMANI PONCE a pagar a la actora, en el plazo de diez (10) días de firme la presente resolución, la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$48.000), con más los intereses establecidos en el punto V de los considerandos de la presente sentencia.III.- Hacer extensiva la condena a AGROSALTA COOPERTATIVA DE SEGUROS LTDA., en los términos y límites del seguro contratado. (Art. 118 Ley 17.418) IV.- RECHAZAR la demanda articulada MAYRA VERÓNICA MELISA MARTÍNEZ por la suma de PESOS SETECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 58/100. (\$707.355,58). V.- Imponer las costas a la parte demandada y citada en garantía vencidas (arts. 35 y 36 del C.P.C.) por lo que prospera la demanda y a la Srta. MAYRA VERÓNICA MELISA MARTÍNEZ PUEBLA por lo que se rechaza.VI.- Regular los honorarios profesionales por lo que prospera la demanda a los Dres. Jorge Iván Yoma en la suma de Pesos Doce Mil Ciento Cuarenta y Dos con 08/100 (\$12.142,08); Ariel Marini en la suma de Pesos Doce Mil Ciento Cuarenta y Dos con 08/100 (\$12.142,08); Federico Llaver en la suma de Pesos Doce Mil Ciento Cuarenta y Dos con 08/100 (\$12.142,08); Leandro Oscar Ferrara en la suma de Pesos Dieciséis Mil Novecientos Noventa y Ocho con 91/100 (\$16.998,91) y Vicente Oscar Ferrara en la suma de Pesos Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con 45/100 (\$8.499,45), sin perjuicio de los complementarios que correspondan. (arts. 2, 3, 4 y 31 de la Ley de Aranceles). VII.- Regular los honorarios profesionales por lo que se rechaza la demanda a los Dres. Leandro Oscar Ferrara en la suma de Pesos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Dos con

60/100 (\$84.882,60); Vicente Oscar Ferrara en la suma de Pesos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Uno con 30/100 (\$42.441,30); Jorge Iván Yoma en la suma de Pesos Veintinueve Mil Setecientos Ocho con 91/100 (\$29.708,91); Ariel Marini en la suma de Pesos Veintinueve Mil Setecientos Ocho con 91/100 (\$29.708,91) y Federico Llaver en la suma de Pesos Veintinueve Mil Setecientos Ocho con 91/100 (\$29.708,91) , sin perjuicio de los complementarios que correspondan. (arts. 2, 3, 4 y 31 de la Ley de Aranceles). VIII.- Regular los honorarios profesionales de los Peritos Carolina Rini, Rodolfo Videla y Carlos Alberto Prato en la suma de Pesos Seis Mil Setenta y Uno (\$6.071) para cada uno de ellos, respectivamente, con más el I.V.A. y aportes de ley en caso de corresponder. (art.184 CPCCyT). REGISTRESE. NOTIFIQUESE.

Boleto N°: 4509711 Importe: \$ 816
28/03 03-08/04/2019 (3 Pub.)

(*)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expediente N° 3876-G-2012, Caratulado “B° PROGRESO A-15 TUPUNGATO Y B° SAN FRANCISCO DE ASIS B-29 GUAYMALLEN S/ PERMUTA”, notifica al Sr. PACHECO, RAMON OSCAR y a la Sra. SILVA, ESPERANZA MARGARITA, de domicilio real desconocido, a fin de que tomen conocimiento de la Resolución N° 72 de fecha 07 de Febrero de 2019, por la que se aprueba la permuta efectuada por el Sr. Gonzalez y la Sra. Garay, por una parte y el Sr. Pacheco y la Sra. Silva por la otra, quedando consecuentemente adjudicadas de la siguiente manera: vivienda 15 manzana A del B° EL PROGRESO III, Departamento TUPUNGATO, a favor del Sr. GONZALEZ, DANIEL JESUS D.N.I. N° 25.356.910 y la Sra. GARAY, MARIA ETEL D.N.I. N° 25.586.449, ambos de estado civil soltero, operatoria EMPLEO Y VIVIENDA. Vivienda 29 manzana B B° SAN FRANCISCO DE ASIS, departamento GUAYMALLEN, a favor del Sr. PACHECO, RAMON OSCAR D.N.I. N° 22.059.852 y de la Sra. SILVA, ESPERANZA MARGARITA D.N.I. N° 25.022.451, operatoria DESARROLLO COMUNITARIO. En el mismo acto se aprueba la transferencia de la vivienda efectuada por los Señores PACHECO – SILVA y el Sr. URBANO por la otra, quedando consecuentemente adjudicada de la siguiente manera: Vivienda 29 manzana B del B° SAN FRANCISCO DE ASIS, departamento GUAYMALLEN, a favor del Sr. URBANO, JOSE LUIS D.N.I. N° 27.093.235, operatoria DESARROLLO COMUNITARIO.

S/Cargo
28-29/03 01/04/2019 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010. Cita 3 (tres) días herederos de GUTIÉRREZ AGUSTINA EUSTAQUIA, fecha de fallecida el 16-09-1970, de quién se pretende EXHUMACIÓN y TRASLADO INTERNO de Galería 55- Nicho 344 a Galería 55 Nicho 343, en el cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.

Boleto N°: 4502506 Importe: \$ 72
27-28-29/03/2019 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida OROZCO RUFINA, fallecida el 04-01-1980, de quién se pretende EXHUMACION y TRASLADO INTERNO de Cuadro 21- Fila 04- Sepultura 74 a Cuadro 20- Sepultura 131, en el Cementerio de Buen Orden, de no mediar oposición.

Boleto N°: 4505413 Importe: \$ 72
27-28-29/03/2019 (3 Pub.)

La Sra. JUEZA DEL VIGÉSIMO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en los autos N° 252.689 caratulados "PALACIO RICARDO ORLANDO C/ NARANJO GUILLERMO DAMIAN Y MERCAU PAOLA p/ D. y P." notifica a la Sra. PAOLA MERCAU D.N.I. N° 29.537.704 el siguiente resolutivo dictado a fs. 115, que transcripto textualmente dice así:

"Mendoza, 4 de diciembre de 2018.- AUTOS y VISTOS:...RESUELVO: I.- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos, y en consecuencia declarar al sólo efecto de las notificaciones de esta acción a PAOLA MERCAU como persona de domicilio ignorado, debiendo notificarse en adelante como lo dispone el Art. 69 y 72 de nuestro código de rito, bajo responsabilidad de la parte actora.- II.- Notifíquese la presente resolución, conjuntamente con el traslado de demanda ordenado a fs. 68, mediante edictos que se publicarán por el término de tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web del Poder Judicial y en la página web del Colegio de Abogado y Procuradores de la Circunscripción Judicial.- III.- Oportunamente dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE.- Fdo: Dra. Marcela Paola LUJÁN PUERTO - Conjuez". Y a fs. 68 el Juzgado proveyó: "Mendoza, 27 de diciembre de 2017. De la demanda incoada TRASLADO a los demandados, con citación y emplazamiento de DIEZ DIAS para que comparezcan, respondan ofrezca prueba y fije domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibiendo de ley (art 21, 74, 75, 210 del CPC).- Hágase saber a las partes, a los fines que ofrezcan y produzcan los elementos de convicción que hagan a su defensa, que en caso de ser pertinente en la presente causa se aplicará el criterio de las cargas probatorias dinámicas (art. 1.735 CCyC). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad procesal. Téngase presente el Beneficio de Litigar sin gastos iniciado.- NOTIFIQUESE.- Fdo: Dra. Maria Luz Coussirat, Juez".

Boleto N°: 4495354 Importe: \$ 504
25-28/03 03/04/2019 (3 Pub.)

"Dirección General de Escuelas cita a herederos del Sr. MOYANO, HUGO ROBERTO D.N.I. 10.514.516, por reclamo Pago de Haberes Pendientes e Indemnización por Fallecimiento, Art. 33 Dec. 560/73, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos en la Dirección General de Escuelas sito en casa de Gobierno, Cuerpo Central 1° piso, Ciudad de Mendoza"

S/Cargo
27-28-29/03 01-03/04/2019 (5 Pub.)

"TUNUYAN, MZA., 27 de marzo de 2013. Téngase al Dr. EDGARDO MANUEL VALLES por presentado, parte y domiciliado, en el carácter invocado, en representación del Sr. ALDO ADOLFO ARANGUE, en mérito a la copia de Poder Apud Acta que se acompaña y se agrega. De la demanda interpuesta, traslado a la demandada por el término de OCHO (8) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo bajo apercibimiento de ley (arts. 45, 46, 22, 26 y ccs. del C.P. Laboral)."

"TUNUYAN, Mza., 08 de noviembre de 2018. Atento a lo solicitado por el presentante notifíquese el traslado de la demanda mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial, Diario Los Andes y página del Poder Judicial, durante cinco días, conforme lo dispuesto por el art. 72 del C.P.C.C. y T. y del 36 del C.P.L., de conformidad a lo ordenado a fs.94".

S/Cargo
25-28/03 03-08-11/04/2019 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Paz Letrado, autos N° 257.279, caratulados "BANCO HIPOTECARIO SA C/ SANTAMARIA VIVIANA MABEL P/ MONITORIO". Notificar a la Sra. Viviana Mabel Santamaria, D.N.I. N° 18.462.217, demandada, las siguientes resoluciones: A fs. 70: "Mendoza, 13 de Marzo de 2019. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. - Hacer lugar al recurso de aclaratoria planteado a fs. 67 y en consecuencia dejar sin efecto y valor alguno los autos de fs. 65 y 66 y en su lugar provéase: "AUTOS Y VISTOS los presentes autos arriba intitulados, atento al dictamen del Ministerio Público Fiscal que antecede, el juramento prestado por la parte actora y lo dispuesto por el art. 69 del C.P.C.C. y T.: RESUELVO: I. – Aprobar la información sumaria rendida en autos. II. - Declarar que VIVIANA MABEL SANTAMARIA, D.N.I. N° 18.462.217 es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edicto las providencias de fs. 30 y 31, tres veces, con un intervalo de dos días, de acuerdo a la forma prescripta por el art. 72 Inc 4 del C.P.C.C. y T., en el Boletín Oficial y Diario Los Andes (art. 69 y 72 C.P.C.C. y T.).

III. - Oportunamente, dese intervención en la presente causa al defensor oficial que por turno corresponda, (Art. 75, último párrafo del C.P.C.). IV. - Por ratificado.” CÓPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.- MJL. Dra. Eida Elena Scalvini. A fs. 30 y 31: “Mendoza, 02 de Agosto de 2.018. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. - Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado.- Resérvese en caja de seguridad la documentación original acompañada.- Téngase presente la boleta acompañada, agréguese.- II. - Hacer lugar a la demanda MONITORIA deducida por la actora BANCO HIPOTECARIO S.A. contra el demandado VIVIANA MABEL SANTAMARIA, con DNI N° 18.462.217, ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado la suma de PESOS VEINTI-SIETE MIL QUINIETNOS (\$ 27.500), más la SUMA DE PESOS ONCE MIL (\$ 11.000) estimada provisoriamente para responder a intereses (PACTADOS), siempre que los mismos no superen el 5% mensual, desde la mora hasta su efectivo pago y costas, es decir la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIETNOS (\$ 38.500).- III. - Requírase de pago al demandado VIVIANA MABEL SANTAMARIA por el cobro de la SUMA DE PESOS VEINTI-SIETE MIL QUINIETNOS (\$ 27.500), más la SUMA DE PESOS ONCE MIL (\$ 11.000) presupuestada para responder a intereses costas y costos. Hasta cubrir la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIETNOS (\$ 38.500).- En defecto de pago trabase embargo sobre bienes de propiedad del demandado y hasta cubrir la suma presupuestada. Autorícese el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. Téngase presente las personas autorizadas.- IV. - Hágase saber al demandado que dentro de los cinco días de notificado de la presente puede deducir oposición escrita a la presente sentencia monitoria. Art. 235 del CPCC y T.) – V. - Imponer las costas a la demandada, por ser de ley (art. 35 y 36 C.P.C.C. y T.) VI. - Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación. VII. - Hágase saber a la parte actora que deberá acompañar las copias de la demanda y documentación a fin de notificar al demandado en el domicilio que corresponda (art. 234 punto III C.P.C.C. y T.). COPIESE NOTIFÍQUESE.- cav. Fdo: Dra. Eida Elena Scalvini – Juez.

Boleto N°: 4504587 Importe: \$ 864
25-28/03 03/04/2019 (3 Pub.)

EL SR. JUEZ DEL 8° JUZGADO EN LO CIVIL COMERCIAL Y MINAS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, EN AUTOS N° 250.767 CARATULADOS “YANZON ADALBERTO ANTONINO C/ GARGANTINI DE BRANDI, ROSA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.” NOTIFICA a la Sra. PATRICIA SUSANA GIOL D.N.I. N° 11.807.755 de IGNORADO DOMICILIO que respecto del inmueble sito en calle Carlos Pelegrini N° 136 del Barrio Brandi, LOTE N° 5, MANZANA F, DISTRITO CIUDAD, DEL DEPARTAMENTO DE MAIPU, PROVINCIA DE MENDOZA, bien inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz a nombre de ROSA GARGANTINI DE BRANDI como 4º Inscripción al número 1717 fs. 275 Tomo 56 Departamento de Maipú en fecha 26 de Abril de 1941, Nomenclatura Catastral 07-01-09-0045-000017 bajo el N°, Padrón de DGR;N° 641/57 (MATRIZ) Padrón Municipal N° 5186 (MATRIZ) se dictó la siguiente resolución: “Mendoza, 11 de Octubre de 2018” AUTOS Y VISTOS (...). RESUELVO: I.- Aprobar en cuanto derecho hubiera y sin perjuicios de terceros, la Información Sumaria rendida en autos, en consecuencia, declarar que PATRICIA SUSANA GIOL D.N.I. N° 11.807.755, es persona de ignorado domicilio, bajo responsabilidad del actor.- II.- Ordenar la notificación edictal en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES, conforme lo establecido por el art. 69 y 72 del C.P.C. del presente auto y del traslado de la demanda ordenado a fs. 14. III.- (...).- COP. REG. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. María Eugenia GUZMAN- Juez.- Asimismo, se hace saber que a fs. 14 el Tribunal proveyó: “Mendoza, 10 de Junio de 2014.- (...) De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO por DIEZ DIAS al titular del dominio y terceros interesados, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley. (art. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y art. 24 de la Ley 14.159). NOTIFÍQUESE.FDO DRA ANDREA DANTI - SECRETARIO.-

Boleto N°: 4504801 Importe: \$ 456
25-28/03 03/04/2019 (3 Pub.)

JUEZ DEL PRIMER TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, EXPTE N° 258.109, CONSTRUCCIONES ELECTROMECHANICAS DEL OESTE S.A. C/OLMOS GABRIELA PAOLA-OLMOS PEDRO JESUS Y MARTINEZ NORMA ISABEL TODOS POR SI Y POR SUS HIJOS MENORES P/REIVINDICACIÓN, hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir ubicado en Pasaje Reyes n° 1809, Godoy Cruz, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y el Diario UNO y Los Andes por DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DÍAS. Fdo. DR. JUAN DARIO PENISSE- Juez. DATOS DEL INMUEBLE: Los datos de dicho inmueble según plano de mensura para Título supletorio: Nomenclatura catastral TITULO I n° 05-01-06-0024-000106-0000-9, TITULO II n° 05-01-06-0024-000107-0000-3. TITULO III n° 05-01-06-0024-000108-0000-8. Padrón rentas TITULO I n° 05-56082-6, TITULO II n° 05-56.101-4, TITULO III n° 05-56.125-3. Padrón Municipal, TITULO I n°63.603, TITULO II n° 63.604, TITULO III n° 63.605.

Boleto N°: 4506071 Importe: \$ 720
25-28/03 03-08-11-16-23-26-30/04 06/05/2019 (10 Pub.)

REF/. EXPTE. N° 8.887-IO-2.017-60204. La Municipalidad de Guaymallén, comunica que por Resolución N° 184/19, se le aplicó una multa al Sr. PERALTA, LUIS CELSO y/o A QUIEN RESULTE SER EL TITULAR DE LA PROPIEDAD P.M. N° 81.260, ubicada en Calle Río Diamante N° 1.388 – Lote II del Distrito Buena Nueva de este Departamento de Guaymallén, por haber infringido la Ordenanza N° 7.826/12. Dicha sanción se encontró establecida en el Art. 16° de la mencionada norma, la misma arrojó un total de CINCO MIL UNIDADES TRIBUTARIAS MUNICIPALES (5.000 U.T.M.), asimismo se le otorgó un Plazo de TREINTA (30) DÍAS corridos posterior a su notificación, para cumplimentar la exigencia municipal ejecutar los trabajos de cierre y vereda reglamentarios del predio, como así también limpieza y desinfección del mismo en CINCO (05) DÍAS, debiendo quedar en perfecto estado de higiene Especificando que en caso de no cumplir se lo notifica también del Art. 160ª de la Ley N° 9.003, para que presente pruebas y defensas en un Término de DIEZ (10) DÍAS. Firmado: Ing. MARCOS CALVENTE – Secretario de Obras y Servicios Públicos – Sr. MARCELINO IGLESIAS – Intendente Municipalidad de Guaymallén. C.H.M.

Boleto N°: 4507555 Importe: \$ 288
27-28-29/03/2019 (3 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE FAMILIA, EN AUTOS N° 2846/16/2F CARATULADO: "BARROSO MARCELA ALEJANDRA CONTRA RIOS MARCELO JESUS POR DIVORCIO" NOTIFICA A RIOS MARCELO JESUS DNI N° 18596744, DE IGNORADO DOMICILIO LO DISPUESTO A FS. 48 DE AUTOS. QUE EN SU PARTE PERTINENTE DICE: MENDOZA, 13 DE DICIEMBRE DE 2018: AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I. Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que Marcelo Jesús Ríos DNI 18.596.744 es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art.69 y 72 del CPCCyT). II. En consecuencia, de la demanda por Divorcio córrase traslado a la parte demandada por el término de 15 días para que comparezca, constituya domicilio legal ,responda y ofrezca pruebas, bajo apercibimiento de ley, arts. 20, 21 y cc del CPCCyT; y arts. 76, 79, 101 y cc de la ley 6354.III. NOTIFÍQUESE por edictos por tres veces alternadas con dos días de intervalo en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario UNO. IV. Agregado el texto impreso de los edictos con la fecha de publicación y texto difundido, con el recibo respectivo, continúe la causa según su estado. COPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.FDO: DR. DIAZ, RODOLFO GABRIEL. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE FAMILIA.

S/Cargo
25-28/03 01/04/2019 (3 Pub.)

El Departamento de Recursos Humanos de la Dirección General del Servicio Penitenciario, dependiente del Ministerio de Seguridad, a los 26 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, procede a notificar al Sr. Bellucci Claudio Alejandro D.N.I. N° 20.809.529 , de lo dispuesto mediante Resolución N° 394/19 de la Dirección General del Servicio Penitenciario de fecha 19 de marzo de 2019, por la cual se

encuentra inhabido para el ascenso en virtud de Art. 214 inciso d, Art. 59 Decreto 1478; según reza la Resolución en su Artículo 1º - Ordenar que mediante el área de Recursos Humanos de los respectivos Establecimientos Penitenciarios, se notifique al personal que en nómina adjunta se detalla, que se encuentra en los alcances de las inhabiciones comprendidas en la Ley Nº 7493 en su artículo 214º, inc. a), b), d), e), f) y g) de la Ley 7493, art. 2º de la Ley 8467 y art. 59 de Decreto Nº 1478. En todos los casos se deberá dar conocimiento de lo establecido en el Decreto 1478 artículo 63º y 64º "Los Recursos de Aclaratoria deberán interponerse por escrito en el plazo de Tres (03) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de la inhabición". Artículo 2º, Artículo 3º y Artículo 4º - Son De Forma.

S/Cargo

27-28-29/03/2019 (3 Pub.)

El Departamento de Recursos Humanos de la Dirección General del Servicio Penitenciario, dependiente del Ministerio de Seguridad, a los 26 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, procede a notificar al Sr. Morales Horcas Cristian Walter D.N.I. Nº 28.688.959 , de lo dispuesto mediante Resolución Nº 394/19 de la Dirección General del Servicio Penitenciario de fecha 19 de marzo de 2019, por la cual se encuentra inhabido para el ascenso en virtud de Art. 214 inciso d, f, Ley 8467, Art. 59 Decreto 1478; según reza la Resolución en su Artículo 1º - Ordenar que mediante el área de Recursos Humanos de los respectivos Establecimientos Penitenciarios, se notifique al personal que en nómina adjunta se detalla, que se encuentra en los alcances de las inhabiciones comprendidas en la Ley Nº 7493 en su artículo 214º, inc. a), b), d), e), f) y g) de la Ley 7493, art. 2º de la Ley 8467 y art. 59 de Decreto Nº 1478. En todos los casos se deberá dar conocimiento de lo establecido en el Decreto 1478 artículo 63º y 64º "Los Recursos de Aclaratoria deberán interponerse por escrito en el plazo de Tres (03) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de la inhabición". Artículo 2º, Artículo 3º y Artículo 4º - Son De Forma.

S/Cargo

27-28-29/03/2019 (3 Pub.)

El Departamento de Recursos Humanos de la Dirección General del Servicio Penitenciario, dependiente del Ministerio de Seguridad, a los 26 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, procede a notificar al Sr. Carrizo Juan Ignacio D.N.I. Nº 33.375.127, de lo dispuesto mediante Resolución Nº 394/19 de la Dirección General del Servicio Penitenciario de fecha 19 de marzo de 2019, por la cual se encuentra inhabido para el ascenso en virtud de Art. 59 Decreto 1478; según reza la Resolución en su Artículo 1º - Ordenar que mediante el área de Recursos Humanos de los respectivos Establecimientos Penitenciarios, se notifique al personal que en nómina adjunta se detalla, que se encuentra en los alcances de las inhabiciones comprendidas en la Ley Nº 7493 en su artículo 214º, inc. a), b), d), e), f) y g) de la Ley 7493, art. 2º de la Ley 8467 y art. 59 de Decreto Nº 1478. En todos los casos se deberá dar conocimiento de lo establecido en el Decreto 1478 artículo 63º y 64º "Los Recursos de Aclaratoria deberán interponerse por escrito en el plazo de Tres (03) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de la inhabición". Artículo 2º, Artículo 3º y Artículo 4º - Son De Forma.

S/Cargo

27-28-29/03/2019 (3 Pub.)

El Departamento de Recursos Humanos de la Dirección General del Servicio Penitenciario, dependiente del Ministerio de Seguridad, a los 26 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, procede a notificar al Sr. Paiz Riquelme Silvina Elizabeth D.N.I. Nº 27.297.431, de lo dispuesto mediante Resolución Nº 394/19 de la Dirección General del Servicio Penitenciario de fecha 19 de marzo de 2019, por la cual se encuentra inhabido para el ascenso en virtud de Art. 214 inciso f), Ley 8467, Art. 59 Decreto 1478; según reza la Resolución en su Artículo 1º - Ordenar que mediante el área de Recursos Humanos de los respectivos Establecimientos Penitenciarios, se notifique al personal que en nómina adjunta se detalla, que se encuentra en los alcances de las inhabiciones comprendidas en la Ley Nº 7493 en su artículo 214º, inc. a), b), d), e), f) y g) de la Ley 7493, art. 2º de la Ley 8467 y art. 59 de Decreto Nº 1478. En todos los casos se deberá dar conocimiento de lo establecido en el Decreto 1478 artículo 63º y 64º "Los Recursos

de Aclaratoria deberán interponerse por escrito en el plazo de Tres (03) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de la inhibición”. Artículo 2º, Artículo 3º y Artículo 4º - Son De Forma.

S/Cargo

27-28-29/03/2019 (3 Pub.)

El Departamento de Recursos Humanos de la Dirección General del Servicio Penitenciario, dependiente del Ministerio de Seguridad, a los 26 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, procede a notificar al Sr. Hernández Villegas Gustavo Adolfo D.N.I. N° 27.766.044, de lo dispuesto mediante Resolución N° 394/19 de la Dirección General del Servicio Penitenciario de fecha 19 de marzo de 2019, por la cual se encuentra inhibido para el ascenso en virtud de Art. 214 inciso f), Ley 8467, Art. 59 Decreto 1478; según reza la Resolución en su Artículo 1º - Ordenar que mediante el área de Recursos Humanos de los respectivos Establecimientos Penitenciarios, se notifique al personal que en nómina adjunta se detalla, que se encuentra en los alcances de las inhibiciones comprendidas en la Ley N° 7493 en su artículo 214º, inc. a), b), d), e), f) y g) de la Ley 7493, art. 2º de la Ley 8467 y art. 59 de Decreto N° 1478. En todos los casos se deberá dar conocimiento de lo establecido en el Decreto 1478 artículo 63º y 64º “Los Recursos de Aclaratoria deberán interponerse por escrito en el plazo de Tres (03) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de la inhibición”. Artículo 2º, Artículo 3º y Artículo 4º - Son De Forma.

S/Cargo

27-28-29/03/2019 (3 Pub.)

El Departamento de Recursos Humanos de la Dirección General del Servicio Penitenciario, dependiente del Ministerio de Seguridad, a los 26 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, procede a notificar al Sra. Arenas Romina Gabriela D.N.I. N° 28.701.723, de lo dispuesto mediante Resolución N° 394/19 de la Dirección General del Servicio Penitenciario de fecha 19 de marzo de 2019, por la cual se encuentra inhibido para el ascenso en virtud de Art. 214 inciso f), Ley 8467, Art. 59 Decreto 1478; según reza la Resolución en su Artículo 1º - Ordenar que mediante el área de Recursos Humanos de los respectivos Establecimientos Penitenciarios, se notifique al personal que en nómina adjunta se detalla, que se encuentra en los alcances de las inhibiciones comprendidas en la Ley N° 7493 en su artículo 214º, inc. a), b), d), e), f) y g) de la Ley 7493, art. 2º de la Ley 8467 y art. 59 de Decreto N° 1478. En todos los casos se deberá dar conocimiento de lo establecido en el Decreto 1478 artículo 63º y 64º “Los Recursos de Aclaratoria deberán interponerse por escrito en el plazo de Tres (03) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de la inhibición”. Artículo 2º, Artículo 3º y Artículo 4º - Son De Forma.

S/Cargo

27-28-29/03/2019 (3 Pub.)

El Departamento de Recursos Humanos de la Dirección General del Servicio Penitenciario, dependiente del Ministerio de Seguridad, a los 26 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, procede a notificar al Sr. García Álvarez Matias Emanuel D.N.I. N° 35.664.894, de lo dispuesto mediante Resolución N° 394/19 de la Dirección General del Servicio Penitenciario de fecha 19 de marzo de 2019, por la cual se encuentra inhibido para el ascenso en virtud de la Ley 8467, Art. 59 Decreto 1478; según reza la Resolución en su Artículo 1º - Ordenar que mediante el área de Recursos Humanos de los respectivos Establecimientos Penitenciarios, se notifique al personal que en nómina adjunta se detalla, que se encuentra en los alcances de las inhibiciones comprendidas en la Ley N° 7493 en su artículo 214º, inc. a), b), d), e), f) y g) de la Ley 7493, art. 2º de la Ley 8467 y art. 59 de Decreto N° 1478. En todos los casos se deberá dar conocimiento de lo establecido en el Decreto 1478 artículo 63º y 64º “Los Recursos de Aclaratoria deberán interponerse por escrito en el plazo de Tres (03) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de la inhibición”. Artículo 2º, Artículo 3º y Artículo 4º - Son De Forma.

S/Cargo

27-28-29/03/2019 (3 Pub.)

El Departamento de Recursos Humanos de la Dirección General del Servicio Penitenciario, dependiente del Ministerio de Seguridad, a los 26 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, procede a notificar al Sr. Tamayo Lodi Mauricio Gabriel D.N.I.Nº 36.137.052, de lo dispuesto mediante Resolución Nº 394/19 de la Dirección General del Servicio Penitenciario de fecha 19 de marzo de 2019, por la cual se encuentra inhabilitado para el ascenso en virtud de Art. 214 inciso f), Ley 8467, Art. 59 Decreto 1478; según reza la Resolución en su Artículo 1º - Ordenar que mediante el área de Recursos Humanos de los respectivos Establecimientos Penitenciarios, se notifique al personal que en nómina adjunta se detalla, que se encuentra en los alcances de las inhabilitaciones comprendidas en la Ley Nº 7493 en su artículo 214º, inc. a), b), d), e), f) y g) de la Ley 7493, art. 2º de la Ley 8467 y art. 59 de Decreto Nº 1478. En todos los casos se deberá dar conocimiento de lo establecido en el Decreto 1478 artículo 63º y 64º "Los Recursos de Aclaratoria deberán interponerse por escrito en el plazo de Tres (03) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de la inhabilitación". Artículo 2º, Artículo 3º y Artículo 4º - Son De Forma.

S/Cargo

27-28-29/03/2019 (3 Pub.)

A herederos de BERICHO MARIO, cita la Oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expediente Nº118-D-2019.

Boleto Nº: 4505286 Importe: \$ 40

26-27-28-29/03 01/04/2019 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Paz, de San Rafael, en autos Nº 131.876 caratulados "GRIMALDIZ JANET RUTH C/ LOPEZ CLAUDIA ESTEHR Y OT. P/ Ejecución cambiaria, dictó la siguiente resolución "San Rafael, Mza., 7 de marzo de 2019. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I.- APROBAR la información sumaria rendida en autos, teniendo a la Sra. CLAUDIA ESTHER LOPEZ como persona de ignorado domicilio. En consecuencia, practíquese la notificación y citación para defensa, ordenada a fs. 9, mediante EDICTOS, los que deberán publicarse TRES VECES, con DOS DÍAS DE INTERVALO, en el Boletín Oficial, Diario Los Andes; y además en la página web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción Judicial, todo ello conforme lo dispone el art. 72 inc. II del CPCCT. II.- Cumplida la publicación de edictos y vencido el plazo señalado al efecto, designese a la Defensora Civil Oficial, para que la represente en este proceso de conformidad con la norma citada precedentemente y sin perjuicio de tratar de hacer llegar a conocimiento del interesado la existencia del juicio. En el mismo acto de aceptación quedará notificado del traslado ordenado a fojas 9, debiendo contestar en el término de ley. NOTIFÍQUESE a la Defensora Civil en su público despacho, con remisión de los autos.- NOTIFÍQUESE POR CÉDULA, PUBLIQUESE EDICTOS Y OPORTUNAMENTE CUMPLASE.-

Boleto Nº: 4498635 Importe: \$ 336

20-25-28/03/2019 (3 Pub.)

JUZGADO DE PAZ LETRADO SEGUNDO, SE COMUNICA QUE EN AUTOS 257.673 "NARVAEZ JORGEN MARTIN C/ GIGENA LOURDES LEONOR P/ COBRO DE ALQUILERES" A FS. 47 EL TRIBUNAL RESOLVIÓ: MENDOZA, 28 DE DICIEMBRE DE 2018. AUTOS Y VISTOS: LOS PRECEDENTEMENTE INTITULADOS, CONSTANCIAS DE AUTOS, DICTAMEN DEL MINISTERIO FISCAL DE FS. 46 Y LO DISPUESTO POR LOS ARTS. 69 Y 72 DEL [C.P.C.C.Y.T.](#); RESUELVO: I - APROBAR LA INFORMACIÓN SUMARIA RENDIDA EN AUTOS Y, EN CONSECUENCIA, DECLARAR QUE LOURDES LEONOR GIGENA, D.N.I. Nº 27.509.756 RESULTA SER DE IGNORADO DOMICILIO. II.- NOTIFICAR MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN EN EL BOLETIN OFICIAL. III.- FECHO, DESE INTERVENCIÓN AL SR. DEFENSOR DE POBRES Y AUSENTES EN TURNO. NOTIFÍQUESE.MI DRA. MARÍA MARTA GUASTAVINO. JUEZ. SIENDO LA RESOLUCIÓN DE FS.38 LA QUE EN SU PARTE PERTINENTE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN: "MENDOZA, 6 DE OCTUBRE DE 2018, AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO ... RESUELVO: I. TENER AL

PRESENTANTE POR PARTE EN EL CARÁCTER INVOCADO Y POR CONSTITUIDOS LOS DOMICILIOS PROCESALES DENUNCIADOS. II. ADMITIR LA DEMANDA MONITORIA INTERPUESTA POR NARVAEZ JORGE MARTIN, Y EN CONSECUENCIA CONDENAR A LA ACCIONADA GIGENA LOURDES LEONOR, AL PAGO DEL CAPITAL RECLAMADO DE PESOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$43,920,00) EN CONCEPTO DE ALQUILERES DEL MES DE ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SETIEMBRE DE 2017, CON MÁS LA SUMA DE PESOS TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 30,744) QUE SE PRESUPUESTA PROVISORIAMENTE PARA RESPONDER A INTERESES PACTADOS-SIN PERJUICIO DE SU OPORTUNA MORIGERACIÓN - Y COSTAS DEL JUICIO. III. DIFERIR LA REGULACIÓN DE HONORARIOS PROFESIONALES Y CONDENA EN COSTAS PARA SU OPORTUNIDAD. IV. HACER SABER AL EJECUTADO QUE EN EL PLAZO DE CINCO (5) DIAS HÁBILES CONTADOS DESDE SU NOTIFICACIÓN DEBERÁ CONSTITUIR DOMICILIO PROCESAL Y ELECTRÓNICO, CUMPLIR ESTA SENTENCIA MONITORIA DEPOSITANDO EN UNA CUENTA JUDICIAL A NOMBRE DE ESTOS AUTOS EL CAPITAL DE CONDENA MÁS LA SUMA ESTIMADA PARA INTERESES Y COSTAS, O ARTICULAR OPOSICIÓN CONTRA LA MISMA, BAJO APERCIBIMIENTO DE CONSIDERARSE FIRME LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y CONTINUAR CON SU EJECUCIÓN /ART-235 INC V CPCCYT). V. EN DEFECTO DE PAGO, TRÁBESE EMBARGO SOBRE BIENES SUCEPTIBLES DE TAL MEDIDA, DE PROPIEDAD DE LA DEMANDADA, HASTA CUBRIR LA SUMA TOTAL DE PESOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$74,664), FIJADA PROVISORIAMENTE PARA RESPONDER A CAPITAL Y COSTAS. A TAL FIN SE FACULTA EL AUXILIO DE LA FUERZA PÚBLICA Y ALLANAMIENTO DE DOMICILIO EN CASO DE SER NECESARIO (ART. 234, AP II DEL CPCCYT). VI. NOTIFÍQUESE EN EL DOMICILIO DE LOS DEMANDADOS ACOMPAÑÁNDOSE COPIAS DE LA DEMANDA Y PRUEBA DOCUMENTAL ACOMPAÑADA, POR INTERMEDIO DEL OFICIAL DE JUSTICIA QUE PRACTIQUE LA MEDIDA DE EMBARGO. COPIESE. NOTIFÍQUESE. OMITASE SU PUBLICACIÓN EN LISTA CCA. JUEZ SUBROGANTE.”

Boleto N°: 4500363 Importe: \$ 624
20-25-28/03/2019 (3 Pub.)

El Tribunal de Gestión Asociada N° 1, Secretaría Única, sito en calle Av. España 480, 6to Piso Ala Sur de la Ciudad de Mendoza Provincia de Mendoza, a dictado la siguiente providencia a fs. 96 en los autos 259.213 caratulados "Jorge Alejandro ASMED GOMEZ y Ots. C/ GONZALEZ, AMERICA ROSARIO p/ S/ Escrituración" "Mendoza, 12 de Diciembre de 2018. VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I- Declarar a los Sres. ELSA GONZALEZ D.N.I. 7.782.435, AMERICA ROSARIO GONZALEZ L.C. 7.774.488, DIANA DOLINDA MOLINA DNI 10.599.987, JORGE MAXIMILIANO GONZALEZ DNI 22.837.230, DINA SOLEDAD GONZALEZ DNI 23.528.781 personas de domicilio ignorado .II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del C.P.C.C.Y.T. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Se hace saber que el Tribunal proveyó a fs. 33 "Mendoza, 11 de Octubre de 2017 Téngase por ampliada la demanda en los términos del Art. 171 del C.P.C.-Téngase presente lo manifestado para su oportunidad y por cuanto derecho corresponda.- NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 29.- Por ratificado lo actuado.- AF y a fs. 29 el Tribunal proveyó, "Mendoza, 03 de Mayo de 2017. Proveyendo fs. 27: Téngase presente lo expresado y el domicilio real denunciado. Proveyendo fs. 7/24: Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda ordinaria interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba instrumental y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 167, 168 y concordantes del Código Procesal Civil). NOTIFÍQUESE. Por ratificado lo actuado. B. DR. FERNANDO GAMES Juez.-

Boleto N°: 04501266 Importe: \$ 480

20-25-28/03/2019 (3 Pub.)

TRIBUNAL DECIMO TERCER JUZGADO DE FAMILIA. EXPTE N° 2062/18/13F CARATULA CALIVAR JUDITH SOLEDAD p/ DIVORCIO UNILATERAL” A CARGO DE LA DRA. CLAUDIA RAGANATO CONJUEZ NOTIFICA A MAURICIO ALEJANDRO OVIEDO BASILIADES Pasaporte n° 2618835 declarado de ignorado domicilio que A fs 34 de los autos n° 2062/18/13F caratulados “CALIVAR JUDITH SOLEDAD p/ DIVORCIO UNILATERAL” del DECIMO TERCER JUZGADO DE FAMILIA el Tribunal RESOLVIO: “Mendoza, 22 de febrero de 2019.-. - .AUTOS Y VISTOS...RESULTA....RESUELVO.: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar al Sr. MAURICIO ALEJANDRO OVIEDO BASILIADES, Pasaporte n° 2618835, como persona de ignorado domicilio, en consecuencia ordenar que las notificaciones que corresponda se practiquen por vía edictal. II.- Correr TRASLADO al Sr. MAURICIO ALEJANDRO OVIEDO BASILIADES, Pasaporte n° 2618835, de la petición de DIVORCIO por el término de QUINCE DIAS, a fin que comparezca, constituya domicilio legal, se expida y preste conformidad o formule contrapropuesta, bajo apercibimiento de ley (arts. 20, 21, 74, 75 CPC, 52 y 76 de la Ley 6354, y 437 y cc del C.C.y C.). III.- Notificar edictalmente la presente resolución tres veces con intervalo de dos días en el Boletín Oficial (art. 72 inc. IV del C.P.C.C.y T.) COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. CUMPLASE Fdo. Dra. Claudio Raganato Conjuez Tribunal de Gestion Judicial Asociada de Familia de Luján.

S/Cargo

20-25-28/03/2019 (3 Pub.)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA. Expte N° 3269/S/2015, B° Unión Vecinal Santa Teresita, Manzana C, Casa 29, del Departamento de Las Heras. Notifica al Sr. SAMBRANO DANIEL ROBERTO, DNI N° 18.814.656 y la Sra. ARCE VIVIANA ELIZABETH DNI N° 23.712.249, de domicilio real desconocido, Resolución N° 2280/2013 del Honorable Directorio del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA que en su parte pertinente dispone: “Mendoza, 16 de Diciembre de 2013, VISTO el Expte N° 5959/A/2013 referente a la Manzana C, Casa 29, del Barrio Unión Vecinal Santa Teresita, departamento de Las Heras, y; CONSIDERANDO: – RESUELVE: ARTÍCULO 1: Déjese sin efecto la adjudicación sobre la vivienda identificada como Manzana C, Casa 29, del Barrio Unión Vecinal Santa Teresita, del Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza ARTICULO 2: Emplácese a los adjudicatarios identificados en el artículo 1º a que en el termino de 48 hs. De notificados, devuelvan libre de ocupantes la vivienda y hagan entrega de las llaves al Instituto Provincial de la Vivienda (I.P.V), bajo apercibimiento de solicitar el auxilio de la fuerza pública (Art. N° 17 Ley N° 4.203, Art. N° 14 Ley N° 7.706 y Decreto N° 868/77). ARTICULO 3: Comuníquese, notifíquese, dese al Libro de Resoluciones del Honorable Directorio y archívese.

S/Cargo

26-27-28/03/2019 (3 Pub.)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expte. N° 3578/S/1995, caratulado B° Aeroparque 13-09 – S/regularización. Caso B. Notificar al Sr. Barroso Adolfo Jesús, DNI N° 8.146.358, de domicilio real desconocido, adjudicatarios del B° Jardín Aeroparque-Obrador I Manzana M, Casa 9, del Departamento de Las Heras, ante las irregularidades detectadas en el estado ocupacional de la vivienda de marras (artículo 26 y concordantes del Decreto 868/77), emplazándole en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 9003).

S/Cargo

26-27-28/03/2019 (3 Pub.)

Notifíquese al SR. Callpa Martínez Emilio Martin, lo dispuesto por el Ministerio de Seguridad de Mendoza mediante resolución n° 0353 s de fecha 31 de enero del año 2019, con respecto a las actuaciones administrativa identificada bajo expediente n° 3312-d-2016-00107 la cual reza en su artículo n° 1º:

aplicase la sanción expulsiva de exoneración al agente S.C.S. Callpa Martínez Emilio Martín, D.N.I. n° 28.220.221, C.U.I.L. n° 20-28220221-3 -clase 001- régimen salarial 07-agrupamiento 01-tramo 01-subtramo 01, por la comisión de faltas prevista en el artículo 8° inciso a),e) y l) en función del artículo 5° de la ley n° 7493 y sus modificatorias y artículo 4°, 5°, 43°, y 198 inciso 2) y 12) de la resolución n° 143 t (régimen disciplinario del personal penitenciario), por las razones de hecho y de derecho vertidas ut supra.

S/Cargo

26-27-28/03/2019 (3 Pub.)

Por la presente se procede a notificar al Suboficial Subayudante S.C.S HECTOR SEBASTIAN LISANTI CARMONA D.N.I. N° 28.226.616, que deberá concurrir a prestar declaración indagatoria en Expediente N° 2878-D-2017, el día 04 de abril del 2019 a las 9:00 hs según lo dispuesto por Inspección General de Seguridad, sito en Montecaseros N° 1474 de Ciudad de Mendoza. Deberá presentarse correctamente uniformado conforme Resolución N° 102/19 de Inspección General de Seguridad

S/Cargo

26-27-28/03/2019 (3 Pub.)

A herederos del ABOGADO GIMENEZ ALFREDO DOMINGO cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal.

Boleto N°: 4501147 Importe: \$ 80

21-25-27-28/03 01/04/2019 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

Sr. Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 1 de San Rafael, en autos N° 200.601 caratulados "BASSANESE, IGNACIO EZEQUIEL P/ Sucesiones" cita a herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante Sr. IGNACIO EZEQUIEL BASSANESE, D.N.I. N° 38.306.118, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días a computarse a partir de la publicación ordenada.

Boleto N°: 4503064 Importe: \$ 40

28/03/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3 cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIO EDUARDO CASTILLA en TREINTA DÍAS para comparecer a derecho en AUTOS N° 302371 caratulados "CASTILLA, ANTONIO EDUARDO P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: 4504756 Importe: \$ 16

28/03/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Sucesión N° 253.189, cita a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante JUAN CARLOS CALDERON PRIETO, DNI 6.849.254, a la audiencia del comparendo del día TRES DE MAYO PROXIMO A LAS 13:30 horas. Los acreedores podrán comparecer acompañando los títulos que justifiquen su derecho. Fdo. Dr. Pablo Alejandro Cohn. Secretario.

Boleto N°: 4506679 Importe: \$ 32

28/03/2019 (1 Pub.)

(*)

1° GEJUAS, SAN RAFAEL CITA HEREDEROS Y ACREEDORES DE SALVADOR ROSARIO GULLOTA L.E. 6.910.082, DEBIENDO ACREDITAR LOS DERECHOS QUE INVOQUEN, DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN ORDENADA. EXPTE. N° 200.660.- DRA. MÓNICA DEL CARMEN CUBILLOS – JUEZ.-

Boleto N°: 4506760 Importe: \$ 24
28/03/2019 (1 Pub.)

(*)

TRIBUNAL G.J.A. N° 1, CITA Y EMPLAZA ACREEDORES Y HEREDEROS, Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO, A LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUANTES, CALDERON MARGARITA JULIA D.N.I. N° 4.790.797, DEBIENDO ACREDITAR LOS DERECHOS DENTRO DE LOS TREINTA DIAS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN.- Autos n 200.378.

Boleto N°: 4506829 Importe: \$ 24
28/03/2019 (1 Pub.)

(*)

TRIBUNAL G.J.A. N° 1 EXPTE. 200.488, CITA Y EMPLAZA ACREEDORES Y HEREDEROS, Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES SEPULVEDA JORGE ANTONIO D.N.I N° 13.600.459, DEBIENDO ACREDITAR LOS DERECHOS DENTRO DE LOS TREINTA DIAS A PARTIR DE LAS PUBLICACION - Autos n° 200.488.

Boleto N°: 4506833 Importe: \$ 24
28/03/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 253.137 caratulados "NAVARRO GLADYS ANTONIA Y MORGANTI RICARDO DANTE P/ SUCESIÓN" cita a herederos y acreedores a la audiencia fijada para el día VEINTIDÓS DE ABRIL PRÓXIMO A LAS OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS. Los presuntos acreedores podrán comparecer acompañando los títulos que justifiquen su derecho.

Boleto N°: 4508154 Importe: \$ 24
28/03/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, autos EXPTE. 402.008 "GIMENEZ JOSE JORGE P/ Sucesión" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante JOSE JORGE GIMENEZ DNI 11.571.752, acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Juez Dra. FABIANA BEATRIZ MUNAFO.

Boleto N°: 4508173 Importe: \$ 32
28/03/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ CUARTO TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, autos EXPTE. N° 402.303 "SARLO NORMA INES P/ Sucesión" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante NORMA INES SARLO DNI 5.874.495, acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales. PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Juez Dra. Fabiana Beatriz Munafo-

Boleto N°: 4508178 Importe: \$ 32
28/03/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, autos EXPTE. N° 402.007 "GARCIA RICARDO P/ Sucesión" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante RICARDO GARCIA DNI 6.862.379, acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Juez Dr. MARIANO GABRIEL URRUTIA

Boleto N°: 4508195 Importe: \$ 32
28/03/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, autos EXPTE. N° 402.444 "VIDAL OSCAR LUIS P/ Sucesión" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante OSCAR LUI VIDAL DNI 08.152.383 acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Juez Dr. MARIANO GABRIEL URRUTIA

Boleto N°: 4508204 Importe: \$ 32
28/03/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DE LA 3° GEJUAS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS cita y emplaza a herederos y acreedores de RAQUEL TERESA SALAFIA, en TREINTA DÍAS HÁBILES para comparecer a derecho en AUTOS N° 302.682 caratulados "SALAFIA RAQUEL TERESA P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: 4508222 Importe: \$ 16
28/03/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercera Gestión Judicial en los autos n° 303.014, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN PEDRO FERREYRA a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo.: Dr. Alfredo Dantiacq Sanchez — Juez.-

Boleto N°: 4508225 Importe: \$ 24
28/03/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en lo Civil, Comercial y Minas en expediente N° 302.963, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. MARTIN ANTONIO ALVAREZ, para que acrediten tal circunstancia dentro de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del C.C. y C.-

Boleto N°: 04508301 Importe: \$ 32
28/03/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 33.884 POR SUCESIÓN, cita herederos, acreedores de CARDENAS GRISELDA DEL CARMEN y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios , para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DÍAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del C.P.C.C. y T; y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. ConJuez.

S/Cargo
28/03/2019 (1 Pub.)

(*)

El tercer Juzgado Civil Comercial y Minas, sito en Calle Paso de los Andes N° 555 de la ciudad de General Alvear, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Carmen Gomez L.C. N° 6.473.039, quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de TREINTA (30) DÍAS (art. 2340 del CCyC y art. 325 y ss. en cc con el art. 72 y ss. del CPCCT). Autos N° 38.785 caratulados "GOMEZ CARMEN P/ SUCESIONES". Fdo. Dr. Juan Manuel RAMON- JUEZ SUBROGANTE.

Boleto N°: 4502517 Importe: \$ 48
28/03/2019 (1 Pub.)

(*)

El tercer Juzgado Civil Comercial y Minas, sito en Calle Paso de los Andes N° 555 de la ciudad de General Alvear, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Boddano SAWCZUK L.E. N° 6.916.545 y Marta TIMOFIJW D.N.I. N° 14.220.312, quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de TREINTA (30) DÍAS (art. 2340 del CCyC y art. 325 y ss. en cc con el art. 72 y ss. del CPCCT). Autos N° 39.324 caratulados "SAWCZUK BOGDANO Y TIMOFIJW MARTA P/ SUCESIONES". Fdo. Dr. Juan Manuel RAMON- JUEZ SUBROGANTE.

Boleto N°: 4502518 Importe: \$ 48
28/03/2019 (1 Pub.)

(*)

PRIMER JUZGADO GESTION ASOCIADA CIVIL SAN RAFAEL, Declarar abierto el juicio sucesorio de CARRETERO, ANTONIO, (DNI N° 93.929.487), citándose a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, por edicto publicado por un (01) día en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días a computarse a partir de la publicación ordenada. AUTOS 200.468: "CARRETERO ANTONIO P/ SUCESIÓN". FDO. DRA. MONICA DEL CARMEN CUBILLOS JUEZ.

Boleto N°: 4504739 Importe: \$ 40
28/03/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. GIUSEPPE LA MANTIA, DNI N° 94.138.462, y por la causante, Sra. ROSA MARINARO, DNI N° 94.138.461 haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 262912, caratulado LA MANTIA GIUSEPPE Y MARINARO ROSA P/ SUCESIÓN. Dr. Augusto Carignano Secretario.

Boleto N°: 4505399 Importe: \$ 48
28/03/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 4, autos N° 402.452 caratulados, "SABELLA MIRTA BEATRIZ P/SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. MIRTA BEATRIZ SABELLA, D.N.I: 11.260.857 a fin de que acrediten por escrito en el expediente su calidad de

tales, en el plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS - a partir de la notificación edictal. Fdo Juez Dra. María Paula Calafell. Secretaria Vespertina Dra. Silvia Arijón -

Boleto N°: 4508120 Importe: \$ 40
28/03/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. LABORDE ORLINDA ANGELA, DNI F 3.619.407, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes-mayores de 13 años-pueden intervenir en el proceso con -sus progenitores- o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 677 del CCCN). Expediente 122870, caratulado "FRAILE HECTOR Y LABORDE ORLINDA ANGELA P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: 4508125 Importe: \$ 72
28/03/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez - Dra. Jorgelina IERMOLI BLANCO - JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, en EXPTE. N° 264.028 "BARRIONUEVO PABLO LORENZO P/SUCESION". Cita y emplaza a herederos y acreedores de BARRIONUEVO, PABLO LORENZO, D.N.I. 8.247.367 al comparendo, el día VEINTIDOS DE ABRIL de 2.019 A LAS DOCE HORAS, en la Sala Dr. PODETTI, Av, España N° 480, 6° Piso - Ala Norte - Palacio de Justicia - Ciudad de Mendoza. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante para que concurren al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C. C. y C.N.)- Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: 4508219 Importe: \$ 56
28/03/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez - Dra. Jorgelina IERMOLI BLANCO - JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, en EXPTE. N° 263.859 "MAZZA ROSA P/SUCESION". Cita y emplaza a herederos y acreedores de MAZZA, ROSA, D.N.I. 8.320.926 al comparendo, el día DIECISIETE DE ABRIL de 2.019 A LAS DOCE HORAS, en la Sala Dr. LOPEZ, Av. España N° 480, 6° Piso - Ala Norte - Palacio de Justicia - Ciudad de Mendoza. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante para que concurren al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C. C. y C.N.)- Se-cretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: 04508286 Importe: \$ 56
28/03/2019 (1 Pub.)

(*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. OLIVERA RAMON FLORENCIO, L.C. 5.095.040, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación Expediente (012051-262950), caratulado OLIVERA RAMON FLORENCIO P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: 04508297 Importe: \$ 40
28/03/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA - Dra. MARCELA RUIZ DIAZ, en autos N° 259.577 "SALVADOR, MOISES P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores de SALVADOR, MOISES, comparendo el día 16 de ABRIL de 2.019 a las 12:30 horas, en Sala Dra. PODETTI, Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte - Palacio de Justicia - Ciudad de Mendoza - Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C.C. y C.N.).- Secretaria: Dra Elizabeth Calderón.

Boleto N°: 4509541 Importe: \$ 56
28/03/2019 (1 Pub.)

(*)

JUEZ del TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 4 autos N° 402.169 caratulados "SIMI, ERNESTO PEDRO Y NARVAEZ GRACIELA P SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. ERNESTO PEDRO SIMI DNI: 6.894.606 y GRACIELA NARVAEZ DNI 5686503 a fin de que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, en el plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS a partir de la notificación edictal. Fdo. Juez Dra. MARÍA PAULA CALAFELL, Secretaria Vespertina. Dra. Silvia Arijón-

Boleto N°: 4509564 Importe: \$ 48
28/03/2019 (1 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3, cita herederos y acreedores de LILIA DEL CARMEN SALAS y de RAMON SANTOS CORDOBA al comparendo del día DIECISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE a las NUEVE HORAS. Expte. N° 302.692.-

Boleto N°: 4500307 Importe: \$ 120
20-22-26-28/03 01/04/2019 (5 Pub.)

MENSURAS

(*)

Ing. Issolio mensurará 227,29 m2 pretendida CASTRO EVA DEL CARMEN propiedad Jerman Segundo Jimenez Ramirez Y Carmen Rosa Vazquez De Jimenez . Gestión Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicada Callejón Jimenez S/N° lado sur con salida a Calle Edison a 49.81 m de esta y a 51 m al Norte Calle Gutemberg Ciudad, San Rafael. Limites: Norte: Pasaje Jimenez. Sur, Este y Oeste: El Titular. Abril 6, Hora: 18.- expte: 3617D2017.-

Boleto N°: 4509625 Importe: \$ 96
28-29/03 01/04/2019 (3 Pub.)

(*)

Orlando Rodriguez agrimensor mensurará 250 m2 de DOMINGO GONZALES ORDENES pretendida por Teresa Lidia Dielli para título supletorio Ley 14.159 Dto 5756/58 Limites: Norte Calle Sarandi, Sur, Luis Humberto Rios Este Mario Emilio Gomensoro Bourreau y Yolanda Llanqui Flores Oeste Mario Emilio Gomensoro Bourreau ubicada en Calle Sarandi 3341 Villa Nueva Guaymallén. Exp. N° 01401138 Abril :06 Hora: 10

Boleto N°: 4509629 Importe: \$ 96
28-29/03 01/04/2019 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Juan Carlos Rumbo; mensurará 8 has, aproximadamente. Gestión Título Supletorio; Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario JOSÉ DE SUSSO; Ó JOSÉ SUSSO. Pretendida por JUAN ALBERTO BENEGAS. Ubicación Ruta Prov. N° 82, Km 29,5 S/N° Lado Norte fundo enclavado a 1140,15 m de la ruta provincial 82 Límites: N: José de Susso; E: José de Susso; O: José de Susso, S; José de Susso, distrito, Cacheuta Lujan De Cuyo. Abril 6, Hora 6:00. Expediente 2018-03521286.

Boleto N°: 4506673 Importe: \$ 120
28-29/03 01/04/2019 (3 Pub.)

Agrimensor. EDIT ENTRE RIOS, mensurará Gestión Título Supletorio Ley 14.159 – Decreto 5.756/58, propiedad MARIA INES GARCIA, Pretendida Patricia Eleonora Poquet, aproximadamente 1.450,00 m2. Límites: Norte: Francisco Segundo Leiva – Ana Laura Hudson. Sur: Calle Avda. Los Cóndores Este: Walter Ricardo Isoler Oeste: Carlos Alberto Pace Punto de Reunión Calle Avda. Los Cóndores 129,83 m. Oeste Calle Las Nieves (Vereda Sur). Expediente 2.019-01246949-GDEMZA-ATM. Abril: 06 Hora 12.00

Boleto N°: 4505409 Importe: \$ 96
27-28-29/03/2019 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Pablo Canales mensurará 1517,20 m2, propietario MARTA EUGENIA PEREIRA con frente a Callejón Comunero de Indivisión Forzosa con salida a Milagros N° 5503; costado Oeste 50 metros al Sur de calle Milagros, Fracción B, Los Corralitos, Guaymallén. Se cita particularmente a los condóminos del Callejón Comunero. Abril 3, Hora 9:00 .Expediente 2019-01234067.

Boleto N°: 4506648 Importe: \$ 72
27-28-29/03/2019 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Pablo Canales mensurará 296,07 m2, propietario GUIDO CÉSAR RESTUCCI con frente y en equina con las calles Calle Bejarano S/N°, servicio de J.J.Urquiza y Acceso Comunero de Indivisión Forzosa S/N°; lote 1, Villa Nueva, Guaymallén. Se cita particularmente a los condóminos del Acceso Comunero. Abril 3, Hora 12:30. Expediente 2019-01233555.

Boleto N°: 4506653 Importe: \$ 72
27-28-29/03/2019 (3 Pub.)

Luis Guisasola, Ingeniero Agrimensor, mensurará 52876,22 m2, parte mayor extensión de JOSE MARIA VILLANUEVA, en callejón Santa Teresa s/n°, a 900 m, de calle Terrada hacia el Este, costado Este, Perdriel, Lujan. Abril 3, Hora 8:30. Expediente 2019-01277522.

Boleto N°: 4506657 Importe: \$ 48
27-28-29/03/2019 (3 Pub.)

Agrimensor Sergio Mortaro mensurará Título 1: 1 ha. 3.245,72 m2; Título 2: 3.817,30 m2 contiguos; propietarios TRIMBOLI, FELIPE ADOLFO; TRIMBOLI, HECTOR BENIGNO; TRIMBOLI, MARIA ROSARIO. Ubicación: Calle Unión Rutas 7 y 40 (costado Sur), esquina Suroeste, calle Gerónimo Ruiz o Pescara, Maipú. Abril 3, hora 9:00. Expediente 2018-00722879.

Boleto N°: 4506658 Importe: \$ 72
27-28-29/03/2019 (3 Pub.)

Roberto Fayad Ingeniero Agrimensor mensurará para unificación y fraccionamiento Título 1: 397,41 m2, Título 2: 145,18 m2 Título 3: 195,52 m2, Titulo 4: 254,58 m2 de MANUEL GINER ALONSO en Fray Luis Beltrán 1380/58, Ciudad, Godoy Cruz. Abril 3, Hora 9:30. Expediente 2019-01279469.

Boleto N°: 4506663 Importe: \$ 72
27-28-29/03/2019 (3 Pub.)

José Svetlicic, Ingeniero Geógrafo, mediará 384 m2 aproximadamente, propiedad de ARAVENA, Félix Esmilton. Ubicación: 9 de Julio 1330, Ciudad, San Rafael. Abril 3 hora: 16.30 Expte.: 1260525-2019-DGCAT.

Boleto N°: 4506743 Importe: \$ 48
27-28-29/03/2019 (3 Pub.)

Agrim. Marcelo Breton, mediará aprox. 5000 m2 de DI MARCO VITO. Pretende GIMENEZ VIRGINIA ISABEL. Obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Límites: Norte: Luis Gualberto. Sur: Calle Coronel Campos, Este: Di Marco Vito. Oeste: Luis Gualberto.- Ubicación: Calle Coronel Campos 1165, Rama Caída, San Rafael. Abril 3 hora: 17.- Expte: 2019-01300005-DGCAT_ATM.

Boleto N°: 4506748 Importe: \$ 72
27-28-29/03/2019 (3 Pub.)

Agrimensor Manuel, mediará 546 m2 aproximadamente, propietario OSCAR FERNANDO CAMIN. Pretende JUAN MARCELO GUZMAN, Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicación: Calle La Plata Este 150 Monte Coman. Expte.-2019-01314820-DGCAT_ATM Límites: Norte: Calle La Plata Sur: Oscar F. Camín y Humberto Lazaron Olivera. Este: Oscar F. Camín Oeste: Río Diamante S.A. Abril 3 Hora: 15.30.

Boleto N°: 4506759 Importe: \$ 72
27-28-29/03/2019 (3 Pub.)

Agrim Fanny Raso mediará 252.50 m2 propiedad ANGEL LEON CAVELLO pretende NANCY MERCEDES BAJBUJ Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Ubicación: Calle Jose Lencinas 67 Ciudad, San Rafael. Límites: Norte: Eugenio Menendez. Sur: Hector Iriarte y Angel Carivali. Este: Calle Jose Lencinas y Angel Carivali. Oeste: Aldo Angriman. Abril 3, hora: 16. Expte: 2019-932205-DGCAT_ATM.

Boleto N°: 4507739 Importe: \$ 72
27-28-29/03/2019 (3 Pub.)

Facundo Calveras, Ingeniero Agrimensor, mediará 1.149 ha 2.176,57 m2, propietario TECNIA S.R.L., pretendida por AURELIO ELEUTERIO ROJAS, Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicación Ruta Provincial N° 86 s/n°, La Arboleda, Tupungato. Punto de Reunión: Ruta Provincial N° 86 intersección calle Filipini esquina noroeste. Límites: Noroeste: Ruta Provincial N° 86; Noreste: Sucesión de Exequiel Tabanera; Suroeste: Arroyo Anchayuyo; Sureste: Sucesión de Exequiel Tabanera. Expte: 492879-2019. Abril 3, 9:00 hs.

Boleto N°: 4506757 Importe: \$ 96
27-28-29/03/2019 (3 Pub.)

Roberto Moltisanti, Agrimensor mediará aproximadamente 1334.02 m2 de LUIS SARCOCCIA, Fundo enclavado pretendida por Edith Fanny Lucero en título Supletorio, Ley 14159 Decreto 5756/58. Límites: Norte: Miguel Ángel Tapia (Matriz PH) y César Luis Moyano, Sur: Edith Fanny Lucero, Este: Luis Sarcocchia (Matriz PH), Juan Durelli, Sindicato Unidos Trabajadores de la Educación y Fanny Edith Lucero y Oeste: Mendoza Plaza Shopping. Ubicación desde calle Rosario n° 216, 25 m al oeste y Punto reunión calle Rosario 216. Villa Nueva Guaymallén. Expediente: 2019-00457027-ATM. Abril: 04 Hora: 17.-

Boleto N°: 4506834 Importe: \$ 120
27-28-29/03/2019 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Jonathan A. Izquierdo, mensurará 959,55m2 propiedad de TOMASA JUANA FURLANI DE ORQUERA, ubicados en Calle Perú N° 2922, 4ta Sección, Ciudad, Capital. 3 de Abril. Hora 9:00 hs. Expediente N°EX-2019-00878407-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: 4506031 Importe: \$ 48
26-27-28/03/2019 (3 Pub.)

Agrimensor Guillermo Pravata, mensurará 2799984.95 m2, propiedad de LIBER PEDRO MARTIN, ubicada en Ruta Nacional N° 40 S/N°, La Arboleda, Tupungato, 1.725 m al norte del cruce del Arroyo Tierras Blancas con la Ruta Nacional N° 40, costado Oeste. Expediente N° EX-2019-00884783-GDEMZA-ATM. Abril 2, 11 hs

Boleto N°: 4506719 Importe: \$ 48
26-27-28/03/2019 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

(*)

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. Carlos Alberto Martínez, D.N.I :10.723.095 con domicilio en calle Cerro Trapal 1.237 Godoy Cruz de la provincia de Mendoza, anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de la Sra. Maria Celina Vieyra, DNI 12.663.324 con domicilio en Vergara 28 Godoy Cruz Mendoza. Destinado al rubro de venta de "Verdura y Almacén", ubicado en calle Colón 497 esquina French de Godoy Cruz de la provincia de Mendoza. Para reclamos de ley se fija domicilio en calle Cerro Trapal 1.237 de Godoy Cruz de la provincia de Mendoza CP. 5501

Boleto N°: 4509637 Importe: \$ 240
28-29/03 01-03-04/04/2019 (5 Pub.)

Cortinas y Carpintería LAZARTE. En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la ley 11.867, el Sr Mauricio Gabriel Lazarte con DNI 33461464, con domicilio en calle Padre Arce 115 Godoy Cruz, provincia de Mendoza, anuncia transferencia de fondo de comercio a favor del Sr Hernán David Lazarte DNI 29939091 con domicilio en Padre Arce 137 Godoy Cruz. Destinado al rubro cortinas americanas de madera y otros materiales, ubicado en calle Padre Arce 113 Godoy Cruz de la provincia de Mendoza. Para reclamos de ley se fija domicilio en calle Padre Arce 113 Godoy Cruz, de la provincia de Mendoza. CP. 5.501.

Boleto N°: 4506755 Importe: \$ 144
27-28-29/03/2019 (3 Pub.)

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, Soldaduras Mendoza S.H CUIT 33-62095017-9 con domicilio legal y comercial en calle Perito Moreno 750- Godoy Cruz- Mendoza, anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor del Señor Juan Carlos Hernandez CUIT 20-13192350-4 con domicilio en calle Muñiz 544- Godoy Cruz- Mendoza, destinado al rubro reparación del automotor ubicado en calle Perito Moreno 750- Godoy Cruz-Mendoza. Para reclamos de ley se fija el domicilio en calle Muñiz 544- Godoy Cruz- Mendoza.

Boleto N°: 4505146 Importe: \$ 200
25-26-27-28-29/03/2019 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

“TAPOS S.A.S”: Comuníquese: por Acta de Asamblea General Ordinaria Móvil de fecha 15/02/2019. Renuncian los componentes del directorio de TAPOS S.A.S a sus cargos y se designa al nuevo directorio el cual queda constituido de la siguiente forma: Presidente y Director Titular: Sr. Sergio Ricardo Zuquetti, DNI N° 28.806.900, y Director Suplente: Marilyn Antonella Flores Barrientos, DNI N° 44.437.721, cuyo mandato finaliza el día 15 de febrero de 2022.

Boleto N°: 4509507 Importe: \$ 32
28/03/2019 (1 Pub.)

(*)

OLP SOLUTIONS S.A.: A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Directorio, y Asamblea General Ordinaria, ambas de fecha 10 de enero de 2019, se ha procedido a la designación de nuevas autoridades, quedando conformado el directorio de la siguiente forma: Director Titular y Presidente de la Sociedad al Sr. Juan Sebastian MATAMOROS REYES, DNI: 95.137.050, y como Director Suplente al Sr. Kevin GEREZ, DNI: 35.664.595. Ambos por el término de tres ejercicios, los dos fijaron domicilio especial, en calle Tierra del Fuego N° 152.-

Boleto N°: 4507981 Importe: \$ 40
28/03/2019 (1 Pub.)

(*)

LA GRIETA S.A.: A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Directorio de fecha veintiséis de enero de dos mil dieciocho, Asamblea General Ordinaria y acta de directorio ambas de fecha treinta y uno de enero de dos mil dieciocho, se ha procedido a la designación de nuevas autoridades, quedando conformado el directorio de la siguiente forma: Presidente: Jesica Lorena CUELLO, D.N.I N°: 32.490.881, y Director Suplente: Maria de los Ángeles CUELLO, D.N.I N°: 34.122.889. Ambas por el término de tres ejercicios, así mismo cambiaron domicilio social y fiscal de la sociedad, trasladando el mismo a: calle Alvear 518 – Lujan de Cuyo – Mendoza.

Boleto N°: 4508021 Importe: \$ 56
28/03/2019 (1 Pub.)

(*)

CVINGEN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, en el Departamento de Capital, Provincia de Mendoza, República Argentina, a los 19 días del mes de Marzo del año Dos mil diecinueve, según las siguientes previsiones: 1) Socios: el señor Luciano Gastón Ariel LEMOS, con Documento Nacionalidad de Identidad n° 31.287.401, nacido el 02 de marzo de 1984, soltero, argentino, de profesión comerciante, CUIT/L 20-31287401-7, con domicilio en Barrio Los Carrizales manzana A casa 11, distrito Ciudad, Departamento de Rivadavia, Provincia de Mendoza, República Argentina; el señor Lucas Carlos Gilbert, Documento Nacional de Identidad n°. 30.676.174, nacido el 28 de Marzo de 1984, soltero, argentino, de profesión comerciante, CUIT/L 23-30676174-9, con domicilio en calle Anzorena 498, de Ciudad, Departamento de Rivadavia, Provincia de Mendoza, República Argentina. 2) Fecha del Acto Constitutivo: 19 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. 3) Denominación: CVINGEN S.A.S. 4) Domicilio de la sede social, fiscal y legal en Barrio Rincón de Malva, Manzana E1, casa 20, distrito Ciudad, Departamento Junín, Provincia de Mendoza, República Argentina. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, o vinculada mediante contratos asociativos o de colaboración empresarial celebrados con terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: A) Comercial, B) Transporte; C) Agroindustria; D) Importación y Exportación; E) Servicios; F) Inmobiliaria. 6) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su constitución. 7) Monto del Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000), representado por CUATROCIENTAS (400) ACCIONES de un valor nominal de PESOS UN MIL (\$ 1.000) cada una.- Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a UN voto por acción. 8) Órgano de administración: ADMINISTRADOR TITULAR al señor Luciano Gastón Ariel LEMOS, con

Documento Nacionalidad de Identidad n° 31.287.401, nacido el 02 de marzo de 1984, soltero, argentino, de profesión comerciante, CUIT/L 20-31287401-7; ADMINISTRADOR SUPLENTE el señor Lucas Carlos Gilbert, Documento Nacional de Identidad n°. 30.676.174, nacido el 28 de Marzo de 1984, soltero, argentino, de profesión comerciante, CUIT/L 23-30676174-9, quienes estarán en funciones hasta que sean removidos por mayoría de capital presente en la respectiva reunión. 9) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura. 10) Organización de la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del o los Administradores. 11) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año.

Boleto N°: 4509211 Importe: \$ 216
28/03/2019 (1 Pub.)

(*)

ARCCUM S.A.S. De conformidad con el art. 37 inc.a de la Ley 27.349 y conforme Acta Subsanatoria de fecha 18 de marzo de 2019; el art. 4 del Instrumento Constitutivo de ARCCUM S.A.S. quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO. Capital: El Capital Social es de \$ 100.000,00 (pesos cien mil), representado por 100 (cien) Acciones de un valor nominal \$ 1000 cada una de ellas. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan tendrán las menciones del Artículo 211 Ley General de Sociedades 19550 (t.o. 1984) y sus modificatorias Ley 22.903 y 26.994, y serán firmados por el Presidente del Directorio. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción."-

Boleto N°: 4509454 Importe: \$ 64
28/03/2019 (1 Pub.)

(*)

PODESTÁ PEDRASSOLI Y COMPAÑIA S.R.L. Comunica que en Asamblea de fecha 30/11/2015 materializada en Acta n° 48 se designaron las nuevas autoridades de la Sociedad siendo elegidos como Gerentes los señores Héctor Alejandro PEDRASSOLI, argentino, DNI 25.446.444, nacido el 15/02/1977 y Norberto Orlando PEDRASSOLI, argentino, DNI 5.542.709, nacido el día 28/03/1949, ambos domiciliados en calle El Dique sin número, Los Campamentos, Rivadavia, Mendoza. Los Gerentes fijan domicilio especial en calle El Dique sin número, Los Campamentos, Rivadavia, Mendoza.

Boleto N°: 4509595 Importe: \$ 40
28/03/2019 (1 Pub.)

(*)

CERVECERIAS JAGGER S.A.: Comunica que por Asamblea General Ordinaria del día 11 de Mayo de 2.018 se procedió a la renovación de Autoridades del Directorio por vencimiento de mandato, quedando el nuevo Directorio conformado de la siguiente manera: PRESIDENTE Y DIRECTOR TITULAR: José Ignacio Barros con D.N.I. N° 31.816.672, argentino, comerciante, soltero, con domicilio en Manuel A. Saenz 345 de la Ciudad de Mendoza. DIRECTOR TITULAR: Pedro Agustín Barros con D.N.I. N° 30.536.082, argentino, comerciante, soltero, con domicilio en Manuel A. Saenz 345 de la Ciudad de Mendoza y DIRECTOR SUPLENTE: Duilio Ariel Nuñez Porolli, argentino, casado, de profesión Ingeniero Industrial, con D.N.I. N° 24.234.433 y con domicilio en Araoz 700 de Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza. Con mandato por 3 (tres) años, fijan domicilio especial en la Sede Social.

Boleto N°: 4509639 Importe: \$ 64
28/03/2019 (1 Pub.)

(*)

Elección de Directores. Conforme al Art. 60, Ley 19550 (to. 1984) se comunica que **Inversiones Nahuen S.A.**, en el domicilio de la sede social calle 9 de Julio 40 Ciudad de Mendoza, en Asamblea Ordinaria celebrada el 24 de enero de 2.019, procedió a la elección de directores titulares, suplentes y periodo de

su mandato, quedando el órgano directivo conformado como sigue: a) Establecer en 1 (un) Director Titular y 1 (un) Director Suplente en la conformación del Directorio de la sociedad b) designar como Director Titular al Sr. José Luis Sánchez Rivas, D.N.I. N° 11.921.723 como presidente y como Director Suplente al Sr. Beatriz Irene Schroder D.N.I. N° 20.562.140; con todas las facultades y obligaciones que le otorga la Ley y el Estatuto. c) Establecer que dichas designaciones se realizan por el término de (3) ejercicios, de conformidad con lo establecido en el estatuto social.

Boleto N°: 4509642 Importe: \$ 72
28/03/2019 (1 Pub.)

LICITACIONES

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

SECRETARIA DE HACIENDA – DEPARTAMENTO DE LICITACIONES (CUC) 613
LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 51/19
EXPEDIENTE N° 250256/2019
APERTURA: 05/04/2019
HORA: 10:00
OBJETO: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA DAMNIFICADOS”
VALOR DEL PLIEGO: \$12.000

S/Cargo
28/03/2019 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1061/2019
Expediente N° 118/S/2019
SOLICITANTE: OBRAS PUBLICAS
FECHA DE APERTURA: 17/04/2019 HORA: 09:30
LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ
PRESUPUESTO OFICIAL: \$9.207.158,52.-
VALOR DEL PLIEGO: \$18.414.-
ASUNTO: "APERTURA DE CALLE LOS ALAMOS" Consulta y venta de pliegos Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049

S/Cargo
28-29/03/2019 (2 Pub.)

(*)

HOSPITAL PEDIÁTRICO “DR. HUMBERTO J. NOTTI”

Licitación Pública
Expte: 236872ee19
Apertura: 9 de abril de 2019
Hora: 11:30
Valor del pliego \$ 1500

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto. de Compras del Hospital Pediátrico Dr. Humberto J. Notti, con domicilio en Av. Bandera de los Andes 2603 San José, Guaymallén Pcia.Mendoza. www.compras.mendoza.gov.ar (23687CUC.255)

S/Cargo
28/03/2019 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS

LICITACIÓN PRIVADA Nº 2004
EXPEDIENTE: 32207-M-2018
OBJETO: RE FUNCIONALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO Y LUMÍNICO DE GIMNASIO MUNICIPAL Nº1 VICENTE POLIMENI.
DESTINO: SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
FECHA DE APERTURA: 08 de ABRIL de 2019, a las 10:00 hs.
LUGAR DE APERTURA: DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.500.000,00
VALOR DEL PLIEGO: \$5.500,00
CONSULTAS DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS - MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS – SAN MIGUEL Y RIVADAVIA – LAS HERAS – TEL 4129623 Horario de 8:00 a 14:00 horas.

S/Cargo
28/03/2019 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA:
EXPT. Nº 1252/2019 ADQUISICIÓN DE ARTEFACTOS DE GAS PARA EL NUEVO EDIFICIO DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN LABORAL "LUIS PASTEUR".
Fecha apertura: día 04 de Abril de 2019 Hora 10:00
Presupuesto Oficial: \$ 202.297,00 IVA incluido.
Valor del pliego: según ley 8706/2015 \$ 202,00
Sellado: según ordenanza tarifaria Nº 1922/2018 \$ 150,00.
Informes y retiro de pliegos en:
Departamento de Licitaciones, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco. Inalicán 94 Este, Tel. (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza.
Dirección de CASA DE MALARGÜE, sito en Av. Las Heras Nº 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261) 4259564 – Fax: 4233213.
Centro de Información Turística de Malargüe, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Yrigoyen Nº 774, Tel/fax 0260-4433760.
Página web www.compras.mendoza.gov.ar (bajar pliegos) Nº CUC 611
Página web www.malargue.gov.ar. (Bajar pliegos).

S/Cargo
28/03/2019 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO

Licitación Pública Nº 18/2.019
Objeto: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN AV. BELGRANO NORTE, AV. URQUIZA, CALLE REAL, CALLE AHUMADA, CALLE LA VENCEDORA, BARRIO TISA. M-30/M-Q Y CAMPING MUNICIPAL"
Expte.: 555 - MT - 2.019
Apertura: 17 de Abril de 2.019
Hora: 09:00 hs.

Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.
Presupuesto Oficial: PESOS: SEIS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 54/100 (\$6.614.864,54).
Valor Pliego: PESOS: SEIS MIL SEISCIENTOS QUINCE CON 00/100 (\$6.615,00).
Valor Estampillas: PESOS: VEINTIOCHO CON 00/100 (\$28,00).
Consultas y Venta de Pliegos: Av. M. Belgrano 348 Tupungato. Tel. 02622- 488097 ó en nuestra página web www.tupungato.gov.ar

S/Cargo
28-29/03/2019 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO

Licitación Pública N° 19/2.019
Objeto: “ADQUISICIÓN DE UNA (1) DESARMADORA DE NEUMÁTICOS Y UN (1) ELEVADOR DE DOS (2) COLUMNAS ELECTROHIDRÁULICO”
Expte.: 571 - MT - 2.019
Apertura: 09 de Abril de 2.019
Hora: 09:00 hs.
Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.
Presupuesto Oficial: PESOS: SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$675.000,00).
Valor Pliego: PESOS: SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$675,00).
Valor Estampillas: PESOS: TRECE CON 00/100 (\$13,00).
Consultas y Venta de Pliegos: Av. M. Belgrano 348 Tupungato. Tel. 02622- 488097 ó en nuestra página web www.tupungato.gov.ar

S/Cargo
28-29/03/2019 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO

Licitación Pública N° 21/2.019
Objeto: “ADQUISICIÓN DE UN (1) AUTOELEVADOR”
Expte.: 718 - MT - 2.019
Apertura: 10 de Abril de 2.019
Hora: 09:00 hs.
Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.
Presupuesto Oficial: PESOS: UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$1.290.000,00).
Valor Pliego: PESOS: UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$1.290,00).
Valor Estampillas: PESOS: TRECE CON 00/100 (\$13,00).
Consultas y Venta de Pliegos: Av. M. Belgrano 348 Tupungato. Tel. 02622- 488097 ó en nuestra página web www.tupungato.gov.ar

S/Cargo
28-29/03/2019 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO

Licitación Pública N° 22/2.019
Objeto: “ADQUISICIÓN DE UN (1) MINIBUS 19+1”
Expte.: 720 - MT - 2.019

Apertura: 11 de Abril de 2.019

Hora: 09:00 hs.

Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.

Presupuesto Oficial: PESOS: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$2.500.000,00).

Valor Pliego: PESOS: DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$2.500,00).

Valor Estampillas: PESOS: CATORCE CON 00/100 (\$14,00).

Consultas y Venta de Pliegos: Av. M. Belgrano 348 Tupungato. Tel. 02622- 488097 ó en nuestra página web www.tupungato.gov.ar

S/Cargo

28-29/03/2019 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 458/2019

Expediente N° 458/S/2019

SOLICITANTE: OBRAS PUBLICAS

FECHA DE APERTURA: 04/04/2019 HORA: 11:00

LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.906.256,97.-

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO

ASUNTO: "CONSTRUCCIÓN DE NEXO ALIVIADOR CLOACAL" Consulta y venta de pliegos Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049

S/Cargo

28-29/03/2019 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1071/2019

Expediente N° 45/S/2019

SOLICITANTE: OBRAS PUBLICAS

FECHA DE APERTURA: 16/04/2019 HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$16.190.038,93.-

VALOR DEL PLIEGO: \$32.380.

ASUNTO: "OBRAS ELÉCTRICAS DEPARTAMENTALES 2019" Consulta y venta de pliegos Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049

S/Cargo

28-29/03/2019 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: OBRA: CONSTRUCCIÓN 5TA. ETAPA POLIDEPORTIVO VILLA ATUEL.

EXPEDIENTE: N° 5080-E-2019

RESOLUCIÓN: N° 248/SAOSP/2019

APERTURA: El día 15 de ABRIL de 2019

HORA: 10:00.

LUGAR: DEPARTAMENTO LICITACIONES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.800.000 (Pesos Cinco millones ochocientos mil)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.800 (Pesos Cinco mil ochocientos)

Informes: Departamento Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449295/4449234 – email: y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L. N. Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza(T.E. 0261-4201475/4201785).

S/Cargo

27-28/03/2019 (2 Pub.)

LEY 9118

**TARIFAS DE PUBLICACIONES
A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2019**

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

1. Copia certificada impresa en Boletín Oficial (por cada hoja) \$50 (pesos cincuenta con 00/100)
2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:
 - a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (9) palabras. \$ 8
 - b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$ 240 (doscientos cuarenta con 00/100).
 - c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
 - d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
 - e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$3541.07
Entrada día 27/03/2019	\$0
Total	\$3541.07



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial

Número:

Mendoza,

Referencia: BOLETIN OFICIAL N 30822 28/03/2019

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 114 pagina/s.